

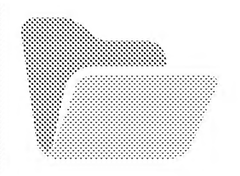
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.916 - Montevideo, martes 26 de abril de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8, 20 y 22 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 114/022

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP, a regir desde el 1° de enero de 2022.

(907*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2022

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2022;

RESULTADO: I) Que el Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no formulando observaciones al proyecto de presupuesto mencionado;

II) Que por Resolución de fecha 30 de agosto de 2021 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto al proyecto de Presupuesto citado, efectuando observaciones. En particular, la Empresa tomando en cuenta el informe de Servicios Jurídicos de ANCAP no aceptó la observación referida al incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 16.211, de fecha 10 de octubre de 1991, en lo referente a los Programas de Energía y Portland donde se presupuestaron "actividades que no podían ser cubiertas con los ingresos directos generados por las mismas, ni se da cumplimiento a los extremos requeridos por dicha norma para que ello resulte posible: a) Resolución fundada del Directorio del Organismo aprobada por el Poder Ejecutivo y b) que el Organismo en su conjunto sea superavitario o la ley le otorgue un subsidio directo para desarrollar la actividad";

III) Que surge de lo expresado que en el caso se da la situación que no media conformidad respecto del proyecto de Presupuesto entre el Ente y el dictamen del Tribunal de Cuentas, por lo que correspondía su remisión a la Asamblea General, para resolver en cuanto a la discrepancia suscitada;

IV) Que por Mensaje de fecha 16 de diciembre de 2021 el Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a la Asamblea General;

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen formulando observaciones, de las cuales la Empresa no pudo levantar la citada, por lo que la Iniciativa Presupuestal fue remitida a la Asamblea General;

II) Que la Asamblea General no se expidió en el plazo dispuesto en el artículo 221º de la Constitución de la República según Mensaje de la Presidencia de la Asamblea General de fecha 26 de enero de 2022;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1º de enero de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Conceptos	Pesos
INGRESOS OPERATIVOS	110.034.034.372
EGRESOS	116.547.812.405
- Operativos	114.145.820.405
- Inversiones	2.401.992.000
RESULTADO PRESUPUESTAL	-6.513.778.033
FINANCIAMIENTO	6.513.778.033
- Financiamiento a concertar	2.401.992.000
- Capital de Trabajo	4.111.786.033

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 1.10 ENERGIA – COMBUSTIBLES			Pesos	Pesos
1.- RECURSOS (Derivados + Lubricantes)				**105.582.197.357**
a)		Ingresos Propios		105.582.197.357
	1	Ventas Netas	72.898.161.685	
	2	Otros Ingresos del Giro	28.575.060	
	3	Imesi e Iva	32.655.460.612	
	4	Otros Ingresos Ajenos al Giro		
b)		Financiamiento externo	2.401.992.000	
		Otros	4.111.786.033	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.- GRUPO		DENOMINACION	**Pesos**	**Pesos**
1.10		**S/Programa Energía - (Derivados + Lubricantes)**		**96.837.381.805**
1.100		**Servicios Personales**		**2.781.879.372**
1		Retribuciones de cargos permanentes	884.655.051	
	01	Sueldo básico de cargos	884.655.051	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	31.388.328	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	31.388.328	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	951.524.515	
	02	Compensaciones	190.638.083	
	03	Productividad y dedicación	189.861.194	
	04	Antigüedad	36.971.962	
	05	Complementos	488.208.732	
	08	Aumentos especiales	45.844.545	
5		Retribuciones diversas especiales	252.051.606	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	5.711.967	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	63.654.746	
	09	Sueldo anual complementario	182.684.893	
6		Beneficios al personal	218.452.305	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	215.117.568	
	09	Otros beneficios al personal	3.334.737	

7		Beneficios familiares	17.926.464	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	17.926.464	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	425.881.103	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	264.184.553	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	22.910.082	
	07	Aporte patronal a FONASA	117.799.044	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	20.987.424	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.101		**Bienes de Consumo**		**55.911.525.034**
		- Compra de Crudo	45.353.176.164	
		- Importación de Derivados	9.565.486.919	
		- Varios	992.861.951	
1.102		**Servicios No Personales**	37.215.063.076	**37.215.063.076**
1.103		**Bienes de Uso**	421.665.849	**421.665.849**
1.104		**Activos Financieros**	0	**0**
1.105		**Transferencias**		**373.341**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	373.341	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.106		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.107		**Gastos No Clasificados**	506.875.134	**506.875.134**
1.108		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

PROGRAMA 1.11 ENERGIA - GAS NATURAL

			Pesos	**Pesos**
1.- RECURSOS				**1.872.344.302**
a)		Ingresos Propios		1.872.344.302
	1	Ventas Netas	1.548.165.701	
	2	Iva	324.178.601	
b)		Financiamiento Externo		0

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		**DENOMINACION**	**Pesos**	**Pesos**
1.11		**S/Programa Energía - Gas Natural.-**		**1.872.308.658**
1.100		**Servicios Personales**		**36.729.805**
1		Retribuciones de cargos permanentes	14.265.264	
	01	Sueldo básico de cargos	14.265.264	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	9.989.874	
	02	Compensaciones	2.359.233	
	03	Productividad y dedicación	2.475.512	
	04	Antigüedad	635.952	
	05	Complementos	3.895.846	
	08	Aumentos especiales	623.330	
5		Retribuciones diversas especiales	3.777.105	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	80.245	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	1.212.948	
	09	Sueldo anual complementario	2.483.912	
6		Beneficios al personal	3.757.585	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	3.700.224	
	09	Otros beneficios al personal	57.361	
7		Beneficios familiares	308.352	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	308.352	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	4.631.625	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.407.363	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	320.982	
	07	Aporte patronal a FONASA	1.604.909	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	298.371	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func .a personas c/ discapacidad		
1.111		**Bienes de Consumo**	1.123.400.967	**1.123.400.967**
1.112		**Servicios No Personales**	700.619.419	**700.619.419**
1.113		**Bienes de Uso**	43.800	**43.800**
1.114		**Activos Financieros**	0	**0**
1.115		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.116		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.117		**Gastos No Clasificados**	11.514.667	**11.514.667**
1.118		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

PROGRAMA 1.12 ENERGIA - SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

			Pesos	**Pesos**
1.- RECURSOS				**465.714.000**
a)		Ingresos Propios De Terceros	465.714.000	465.714.000
b)		Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		**DENOMINACION**	**Pesos**	**Pesos**
1.12		**S/Programa Energía - Servicios Comunes a la Empresa.-**		**13.140.295.816**
1.100		**Servicios Personales**		**1.764.373.808**
1		Retribuciones de cargos permanentes	772.264.510	
	01	Sueldo básico de cargos	772.264.510	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	4.219.092	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	4.219.092	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	10.152.216	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	10.152.216	
4		Retribuciones complementarias	328.442.260	
	02	Compensaciones	128.281.832	
	03	Productividad y dedicación	107.703.252	
	04	Antigüedad	24.021.658	
	05	Complementos	39.393.874	
	08	Aumentos especiales	29.041.644	

5		Retribuciones diversas especiales	219.333.121	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	3.843.680	
	03	Licencias generadas y no gozadas	46.282.732	
	07	Becas de trabajo y pasantías	5.383.228	
	08	Horas Extras	52.215.193	
	09	Sueldo anual complementario	111.608.288	
6		Beneficios al personal	182.766.236	
	04	Contribuciones por asistencia médica	7.293.762	
	07	Compensación por alimentación con aportes	139.767.552	
	09	Otros beneficios al personal	35.704.922	
7		Beneficios familiares	20.294.584	
	01	Prima por matrimonio	170.937	
	02	Hogar constituido	11.605.248	
	03	Prima por nacimiento	170.937	
	04	Prestaciones por hijo	149.606	
	09	Otros beneficios familiares	8.197.856	
8		Cargas legales sobre servicios personales	221.489.918	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	115.310.401	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	15.374.720	
	07	Aporte patronal a FONASA	76.873.601	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	13.931.195	
9		Otras retribuciones	5.411.871	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.411.871	
1.121		**Bienes de Consumo**	92.341.776	**92.341.776**
1.122		**Servicios No Personales**	8.544.615.483	**8.544.615.483**
1.123		**Bienes de Uso**	4.382.653	**4.382.653**
1.124		**Activos Financieros**	13.383.400	**13.383.400**
1.125		**Transferencias**		**4.328.798**
	1	Transferencias corrientes al sector público	3.234.024	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	5	Transferencias de capital al sector público	1.094.774	
1.126		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	978.391.018	**978.391.018**
1.127		**Gastos No Clasificados**	20.193.025	**20.193.025**
1.128		**Aplicaciones Financieras**	1.718.285.855	**1.718.285.855**

PROGRAMA 1.13 ENERGIA - FACTOR HUMANO A REAPLICAR.-

1.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.13		**S/Programa Energía - Factor Humano a Reaplicar.-**		20.073.454
1.100		**Servicios Personales**		20.073.454
1		Retribuciones de cargos permanentes	10.494.218	
	01	Sueldo básico de cargos	10.494.218	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	1.846.085	
	02	Compensaciones	1.015.470	
	03	Productividad y dedicación	0	
	04	Antigüedad	491.418	
	05	Complementos	0	
	08	Aumentos especiales	339.197	
5		Retribuciones diversas especiales	2.099.483	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	43.843	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	703.971	
	09	Sueldo anual complementario	1.351.669	
6		Beneficios al personal	2.859.264	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	2.859.264	
	09	Otros beneficios al personal	0	
7		Beneficios familiares	238.272	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	238.272	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	2.536.131	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.315.299	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	175.373	
	07	Aporte patronal a FONASA	876.866	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	168.593	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func. a personas c/discapacidad	0	

PROGRAMA 1.3 - PORTLAND			**Pesos**	**Pesos**
1.- RECURSOS				**2.113.778.714**
a)		Ingresos Propios		2.113.778.714
	1	Ventas Netas	1.732.605.503	
	2	Transferencias Interdivisionales		
	3	Iva	381.173.211	
b)		Financiamiento Externo		

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.30		**Programa Portland**		2.275.760.672
1.300		**Servicios Personales**		542.202.561
1		Retribuciones de cargos permanentes	190.444.992	
	01	Sueldo básico de cargos	190.444.992	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	161.809.555	
	02	Compensaciones	21.210.440	
	03	Productividad y dedicación	35.882.010	
	04	Antigüedad	10.146.332	
	05	Complementos	85.378.189	
	08	Aumentos especiales	9.192.585	
5		Retribuciones diversas especiales	56.464.204	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	1.184.779	
	03	Licencias generadas y no gozadas	8.167.541	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	10.480.288	
	09	Sueldo anual complementario	36.631.597	
6		Beneficios al personal	60.103.081	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	59.035.392	
	09	Otros beneficios al personal	1.067.689	
7		Beneficios familiares	5.089.676	
	01	Prima por matrimonio	56.979	
	02	Hogar constituido	4.919.616	
	03	Prima por nacimiento	56.979	
	04	Prestaciones por hijo	56.102	
	09	Otros beneficios familiares	0	

8		Cargas legales sobre servicios personales	68.291.052	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	35.543.363	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.739.115	
	07	Aporte patronal a FONASA	23.695.575	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	4.312.999	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.301		**Bienes de Consumo**	531.236.557	**531.236.557**
1.302		**Servicios No Personales**	1.150.950.320	**1.150.950.320**
1.303		**Bienes de Uso**	40.012.630	**40.012.630**
1.304		**Activos Financieros**	0	**0**
1.305		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.306		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.307		**Gastos No Clasificados**	11.358.603	**11.358.603**
1.308		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

Artículo 2.- Apruébase el Plan de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por un monto de $ 2.401.992.000 (pesos uruguayos Dos mil cuatrocientos un millones novecientos noventa y dos mil). El detalle a nivel de grupos según el Clasificador del Gasto Público aprobado por Decreto No.395/998 del 30 de diciembre de 1998, es el siguiente:

GRUPO	DENOMINACIÓN	PESOS
0	Servicios Personales	0
1	Bienes de Consumo	0
2	Servicios no Personales	0
3	Bienes de Uso	2.224.626.659
4	Activos Financieros	177.365.341
TOTAL		2.401.992.000

Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/97 del 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detalla en los anexos I, II y III adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo 3.- De acuerdo al nivel de ingresos proyectado y las Asignaciones Presupuestales del Plan Operativo y de Inversiones 2022 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el mismo presenta un resultado deficitario de $ 6.513.778.033 (Pesos Uruguayos Seis mil quinientos trece millones setecientos setenta y ocho mil treinta y tres con 00/100) que se financia $ 2.401.992.000 (Pesos Uruguayos Dos mil cuatrocientos un millones novecientos noventa y dos mil) con endeudamiento externo según artículo 331 de la Ley Nº 18.172 referido al financiamiento de inversiones y $ 4.111.786.033 (Pesos Uruguayos cuatro mil ciento once millones setecientos ochenta y seis mil treinta y tres) con capital de trabajo.

Artículo 4.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland correspondientes al ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Pesos
I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - ENERGIA - (Operativo e Inversiones).-				**114.054.366.216**
GRUPO		**DENOMINACION**		
0		**SERVICIOS PERSONALES**		**4.603.056.439**
1		Retribuciones de cargos permanentes	1.681.679.044	
	01	Sueldo básico de cargos	1.681.679.044	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	35.607.420	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	35.607.420	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	10.152.216	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	10.152.216	
4		Retribuciones complementarias	1,.291.802.734	
	02	Compensaciones	322.294.619	
	03	Productividad y dedicación	300.039.959	
	04	Antigüedad	62.120.990	
	05	Complementos	531.498.451	
	08	Aumentos especiales	75.848.716	
5		Retribuciones diversas especiales	477.261.316	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	9.679.736	
	03	Licencias generadas y no gozadas	46.282.732	
	07	Becas de trabajo y pasantías	5.383.228	
	08	Horas Extras	117.786.858	
	09	Sueldo anual complementario	298.128.762	
6		Beneficios al personal	407.835.389	
	04	Contribuciones por asistencia médica	7.293.762	
	07	Compensación por alimentación con aportes	361.444.608	
	09	Otros beneficios al personal	39.097.019	
7		Beneficios familiares	38.767.672	
	01	Prima por matrimonio	170.937	
	02	Hogar constituido	30.078.336	
	03	Prima por nacimiento	170.937	
	04	Prestaciones por hijo	149.606	
	09	Otros beneficios familiares	8.197.856	
8		Cargas legales sobre servicios personales	654.538.777	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	383.217.617	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	38.781.157	
	07	Aporte patronal a FONASA	197.154.420	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	35.385.583	
9		Otras retribuciones	5.411.871	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.411.871	
1		**BIENES DE CONSUMO**		**57.127.267.777**
1		Alim.y Prod. Agrop.Forest.y Mar.	38.107.925	

	2	Prod.Textil, Prend. de Vest.y Cuero	19.883.137	
	3	Prod. Papel, Libros e Impresos	9.436.697	
	4	Prod. Energéticos	9.570.347.235	
	5	Prod. Químicos y Conexos	855.360.221	
	6	Productos Minerales	46.477.082.863	
	7	Prod. Metálicos	73.136.252	
	9	Otros Bienes de Consumo.-	83.913.447	
2		**SERVICIOS NO PERSONALES**		**46.460.297.978**
	1	Servicios Básicos	709.282.785	
	2	Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	20.523.326	
	3	Pasajes, Viáticos y Otros Gtos de Trasl.	63.746.980	
	4	Transp. de carga, Serv. Comp. y Almac.	520.284.967	
	5	Arrendamientos	19.696.644	
	6	Tributos Municipales y Nacionales	42.476.350.818	
	7	Serv. P/Mant.Repar. Menores y Limpieza.-	1.077.818.475	
	8	Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	405.356.979	
	9	Otros Servicios No Personales	1.167.237.005	
3		**BIENES DE US0**		**2.557.838.784**
	1	Maquinarias y equipos de producción	0	
	2	Maquinas, mobiliario y equipos de oficina	0	
	3	Equipamiento sanitarios, y científicos	0	
	4	Equipamiento educacional, cultural y recreativo	0	
	5	Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones	0	
	6	Motores y repuestos mayores	426.092.302	
	7	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes	0	
	8	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores	0	
	9	Otros bienes de uso	2.131.746.482	
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**		**65.943.400**
	01	Compra de acciones y participación de capital	52.560.000	
	03	Préstamos otorgados a corto plazo	13.383.400	
5		**TRANSFERENCIAS**		**4.702.139**
	1	Transferencias corrientes al sector público	3.234.024	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	373.341	
	5	Transferencias de capital al sector público	1.094.774	
6		**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**978.391.018**
	02	Intereses Deuda Interna	959.619.143	
	04	Intereses Deuda Externa	18.771.875	
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**538.582.826**
	4	Partidas a Reaplicar	538.582.826	
8		**APLICACIONES FINANCIERAS**		**1.718.285.855**
	02	Amortización Deuda Interna	1.194.545.454	
	04	Amortización Deuda Externa	523.740.401	
	06	Obligaciones a pagar de ejercicios anteriores	0	

I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - PORTLAND - (Operativo e Inversiones).- 2.493.446.190

GRUPO			DENOMINACION		
0			**SERVICIOS PERSONALES**		**542.202.561**
	1		Retribuciones de cargos permanentes	190.444.992	
		01	Sueldo básico de cargos	190.444.992	
	2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
		01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
	3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
		01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
	4		Retribuciones complementarias	161.809.555	
		02	Compensaciones	21.210.440	
		03	Productividad y dedicación	35.882.010	
		04	Antigüedad	10.146.332	
		05	Complementos	85.378.189	
		08	Aumentos especiales	9.192.585	
	5		Retribuciones diversas especiales	56.464.204	
		02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	1.184.779	
		03	Licencias generadas y no gozadas	8.167.541	
		07	Becas de trabajo y pasantías	0	
		08	Horas Extras	10.480.288	
		09	Sueldo anual complementario	36.631.597	
	6		Beneficios al personal	60.103.081	
		04	Contribuciones por asistencia médica	-	
		07	Compensación por alimentación con aportes	59.035.392	
		09	Otros beneficios al personal	1.067.689	
	7		Beneficios familiares	5.089.676	
		01	Prima por matrimonio	56.979	
		02	Hogar constituido	4.919.616	
		03	Prima por nacimiento	56.979	
		04	Prestaciones por hijo	56.102	
		09	Otros beneficios familiares	-	
	8		Cargas legales sobre servicios personales	68.291.052	
		01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	35.543.363	
		02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.739.115	
		07	Aporte patronal a FONASA	23.695.575	
		08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	4.312.999	
	9		Otras retribuciones	0	
		04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1			**BIENES DE CONSUMO**		**531.236.557**
	1		Alimentos y Productos Agropecuarios,etc.	12.195.000	
	2		Productos Textiles, Prend. de Vestir,etc.	1.540.000	
	3		Productos de Papel, Libros e Impresos	31.793.560	
	4		Productos Energéticos	316.487.227	
	5		Productos Químicos y Conexos	51.113.520	
	6		Productos Minerales	82.912.250	
	7		Productos Metálicos	22.440.000	
	9		Otros Bienes de Consumo.	12.755.000	
2			**SERVICIOS NO PERSONALES**		**1.150.950.320**
	1		Servicios Básicos	250.752.254	
	2		Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	0	
	3		Pasajes, Viáticos, etc.	1.315.000	
	4		Transporte de carga, etc.	89.371.822	
	5		Arrendamientos	12.700.000	
	6		Tributos,Seguros y Comisiones	392.563.394	
	7		Ss Mantenimiento, Reparaciones Menores, etc.	42.190.000	
	8		Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	4.200.000	
	9		Otros Servicios No Personales	357.857.850	
3			**BIENES DE US0**		**132.892.808**
	1		Maquinarias y equipos de producción	0	
	2		Maquinas, mobiliario y equipos de oficina	0	
	3		Equipamiento sanitarios, y científicos	0	

	4	Equipamiento educacional, cultural y recreativo	0	
	5	Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones	0	
	6	Motores y repuestos mayores	40.012.630	
	7	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes	0	
	8	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores	0	
	9	Otros bienes de uso	92.880.178	
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**		**124.805.341**
	01	Compra de acciones y participación de capital	124.805.341	
	03	Préstamos otorgados a corto plazo	0	
5		**TRANSFERENCIAS**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	5	Transferencias de capital al sector público	0	
6		**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**0**
	02	Intereses Deuda Interna	0	
	04	Intereses Deuda Externa	0	
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**11.358.603**
	4	Partidas a Reaplicar	11.358.603	
8		**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
	02	Amortización Deuda Interna	0	
	04	Amortización Deuda Externa	0	

Artículo 5.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto a nivel total de Energía y total de Pórtland. Se presentará en forma global, a nivel de toda la Empresa con una apertura a nivel de objeto para los Grupos 0 "Servicios Personales", y a nivel de Grupo para los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios No Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo 4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias, Grupo 6 "Intereses y Otros Gastos de la Deuda" y el Grupo 8 "Aplicaciones Financieras". Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo 6.- Para la elaboración y ejecución del presupuesto anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo. Las asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo 7.- Partidas no limitativas. Las siguientes no constituyen partidas limitativas, únicamente en los programas / subprogramas que se indican entre paréntesis:

a) Subgrupo 1.4.-Productos energéticos (“Combustible” y “Portland”)
b) Subgrupo 1.5.-Productos químicos (“Lubricantes”)
c) Subgrupo 1.6. Productos minerales (“Combustible” y “Gas Natural”)
d) Subgrupo 2.1. Servicios básicos (“Combustible”, “Lubricantes”, “Gas Natural” y “Portland”)
e) Subgrupo 2.4. Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento (“Energía” y “Portland”)
f) Subgrupo 2.6. Tributos, multas, recargos, seguros y comisiones, excepto objeto 2.6.04 Primas y otros gastos de seguro (“Combustible”, “Lubricantes”, “Gas Natural” y “Portland”) y 2.6.06 Comisiones (“Energía” y “Portland”)
g) Subgrupo 2.9. Otros servicios no personales (“Gas Natural”)
h) Objeto 5.1.09 - Versión de Resultados (Art. 643 de la Ley Nº 16.170) (“Servicios Comunes a la Empresa”)
i) Grupo 6 (“Energía” y “Portland”)
j) Grupo 8 (“Energía” y “Portland”)

Las modificaciones efectuadas de acuerdo con las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los valores de estas partidas figuran en el presupuesto a nivel de precios enero - junio 2021.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad, dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8.- Las partidas de gastos (funcionamiento e inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio enero - junio 2021 y las en moneda extranjera al tipo de cambio de 1 U$S = $ 43,8. Las mismas se ajustarán en función de la variación del Índice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y, la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo 9.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el Art. 10º y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor a 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento dentro de los 15 días subsiguientes o en el plazo posterior que este determine.

Artículo 10.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.556.

En Anexo V que forma parte integrante de este Decreto, figuran las excepciones solicitadas a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 744 de la Ley Nº 19.924.

Artículo 11.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente al 60% de una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado, no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en las utilidades o fondos de participación, conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley Nº 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001 y Nota Nº 015/C/03 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 12.- Se condiciona el pago de viáticos a Asesores y Secretarios de Directores por cumplimiento de misiones en el Interior o Exterior del país, a que los mismos estén sujetos a rendición de cuentas, sin exceder el tope máximo admitido para los funcionarios del Organismo según Resolución (D) 1088/10/2015.

Artículo 13.- Sistema de Remuneración Variable. - (SRV) El monto que podrá ser distribuido por el S.R.V., será por un máximo de un 12,77% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales y según los ítems de pago acordados en forma paritaria con la Agrupación Ancap y que cuentan con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Determinación del SRV Individual. - La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Corporativos, Sectoriales (división o

unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2022 a liquidarse en el 2023, será del 30%; 50% y 20% respectivamente. Para cada indicador se definirá un porcentaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de las Empresas cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios. En el caso de personal zafrales se abonará a quienes tengan una permanencia mayor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Indicadores de Desempeño Corporativo. - Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. - Si existiese alguna variable externa de gran impacto sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. - Los indicadores medirán el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual a pesar de que la empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. - Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicadores de Desempeño Individual. - Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Empresa y la evaluación de desempeño del funcionario estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar.

Criterio de Distribución. - La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Revisión.- Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV. - En la fase de diseño del SRV, la administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. - Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas de la República. Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobación del Pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14.- Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos" la Administración Nacional de Combustibles 'Alcohol y Portland podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV). La implementación de dicha reasignación será sujeta al acuerdo arribado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes en acta del 17 de octubre de 2017 y el acuerdo particular entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Agrupación Ancap y refrendado por Res(D). Nº 1244/11/2017.

Artículo 15.- La Prima por Antigüedad se liquidará en el equivalente al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 16.- El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1º de junio de 1986.

Artículo 17.- La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo a la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del Directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en el Art. 765 de la Ley Nº 19.355 y en el Art. 3º del Decreto Nº 159/02 de 30 de abril de 2002.

Artículo 18.- Las partidas presupuestadas en el 0.4.02 "Retribuciones y Compensaciones" contiene los ítems: Radicación Interior – Res (D) 1.136/12/82, Res. (D) 399/4/983; Gastos de Representación - los fija la O.P.P; Compensación Vivienda - Res (D) 594/06/96, Res (D) 208/4/997, Res (D) 831/12/2004, Res (D) 578/5/2011, Res (D) 453/6/2016; Ajuste Compensaciones - Se utiliza para el ajuste de las compensaciones; Comp. Sueldo Variable - Res (D) 450/04/85; - Res (D) 1.751 /09/87 y Res. (D) 550/7/2006; - Res (D) 779/07/94 y Res. (D) 1292/12/995; Res (D) 586/09/01; Res (D) 694/11/01 y Res. (D) 547/7/2007; - Res (D) 620/10/03 y Res. (GG) 156/2006; Res. (D) 66/1/2010 y Res. (D) 1674/12/2014; Guardia Derrame Hidrocarburos - Res (D) 34/01/98 y Res. (D) 547/7/2007; Compensación Riesgo al 100, 75 y 12 % - Res. (D) 749/05/88 y Res. (D) 987/6/990; Otros c/ Montepío en más - Ajuste; Ficto Vivienda - Ley 16.713; Retribución Instructor - Res (D) 2.270/07/71 y 1374/12/993; Devol. Tiempo no Trabajado Importe - Cuando se devuelve Dto. Tiempo N/ Trabajado; Compensación Temporada Estival - Res. (D) 1781/12/985, Res. (D) 2944/11/986 y Res (D) 290/04/05; Compensación Cantera Quegüay - Res (D) 313/03/11, Res (D) 1010/8/2011, 822/6/2014; Guardia At. Emergencias – Res (D) 210/4/2016; Compensación Licenc. Médica - Res (D) 1.095/11/09; Comp. Altos Ejecutivos - Ley 15.903 - Art. 26; Comp. Secret. Directorio - Res. (D) 117/02/98 y Res. (D) 818/9/2009; Horas Tarea Penosa - Res (D) 728/05/88, Res (D) 707/4/991 y Res (D) 1048/10/2015. Horas Pusher al 8 % - Res. (D) 937/04/70, Res. (D) 1083/7/988 y 486/6/2005; Ajust. c/Montepío en Menos y Ajuste Reducción Hora de Riesgo al 75 % - Res (D) 749/05/88; Ajust c/ Montepío en Menos y Ajuste Reducción Horaria - Ajustes; Licencia No Gozada - Se paga la licencia que el funcionario no se toma; Retribución no Funcionarios - Res (D) 287/3/2015; y Descuento Ficto Vivienda - Ley 16.713.- Compensación a Inspectores de Control de Combustibles y Alcoholes - Res (D) 622/05/2012 y 649/05/2012; Compensación a Contadores Delegados - Res (D) 1.437/10/2013; Compensación por Operación de Grúa Res. (D) 376/9/997 (art. 11º Convenio) y Res (D) 60/01/2013; Compensación por Locomoción a Profesionales Junior y Senior del Servicio Jurídico afectados a la procuración Res (D) 1682/11/2013; Compensación Sueldos - Res (D) 168/02/2014; Compensación por uso de autos particulares para desempeño de tareas - Res. (D) 1259/11/993 y Res. (D) 138/2/2014; Compensación a Asistentes de Intendencia asignados al 5º Piso, Res (D) 156/02/2015, Compensación a choferes del Directorio y Gerencia General Res(D) 482/7/2020; Res (D) 10/1/2021, Compensación al personal afectado al trabajo administrativo en la Secretaría de la Gerencia General.

Artículo 19.- Las partidas presupuestadas en 0.4.5.032 "Régimen Laboral buques" comprenden los ítems: Horas Extras Buques, Compensación Franqueo Tripulantes, Prima por Inflamables, Navegación - Res. (D) 49/01/1997 y Res. (D) Nº 12/1/998; Compensación Oficiales y Riesgo Navegación- Res (D) 1.363/10/1994, 480/8/2001 77/1/2007 y 1039/8/2011; Compensación Desempeño buques según Convenio aprobado por Res. (D) Nº 901/10/18 y su extensión al E/R Ky Chororo aprobada por Res. (D) Nº 918/10/18.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.033 "Régimen Laboral turnos" comprenden los ítems: Compensación Rotación Turnos integrales, Asueto Rotativo, Turnos Rotativos, Compensación 6º día, Horas Sexto Día 2 x 1 - Res. (D) 194/2/2013, Res. (D) 984/7/2014 y 171/2/2015; Compensación por Transición - Res (D) 65/01/2012;

Horas extras en turnos – Res. (D) Nº 1076/10/2010, modificada por Res. (D) 620/5/2012, 196/2/2013; Horas Nocturnas – Res (D) 363/1952 y Res. (D) 486/6/2005.

Artículo 20.- PADRON DE CARGOS. El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, las ocupadas por subrogación y las que se considera imprescindible mantener. Una vez se culminen los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

El nuevo padrón de cargos, con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales", se elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas con los datos correspondientes al 30 de setiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 21.- La empresa suprimirá el 67% de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Quedan exceptuados de esta supresión los cargos de dirección, supervisión y profesionales de la Gerencia Refinación, los de Operario Refinación, los de Operario Laboratorio Refinación y Técnico Laboratorio Refinación, así como los correspondientes a administración y operación de Planta La Tablada, y los cargos operativos correspondientes a Operaciones Marítimas y Planta Terminal del Este. La empresa podrá mantener 20 vacantes en las áreas de Medio Ambiente y seguridad, TI y Lubricantes. Cuando se proceda a su ocupación, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland comunicara las mismas a OPP.

De entender la Empresa que es necesario mantener las vacantes de ascenso, se deberán eliminar las vacantes correspondientes al último grado, disminuyendo en consecuencia las partidas presupuestales correspondientes. Al efectuar la provisión de vacantes se dará cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010 (Ley de Protección integral de las Personas con discapacidad) y con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013.

Artículo 22.- Los contratos de función pública que se celebren en base a lo dispuesto en el Art. 504 de la Ley Nº 18.362 tendrán un plazo de un año y podrán ser renovados sin exceder el plazo máximo de tres años. Para disponer el cese de una contratación, la renovación o el pasaje a permanente, el Directorio resolverá en base a las necesidades del servicio y la evaluación de actuación correspondiente. En todos los casos de pasaje a permanente se requerirá que el funcionario contratado tenga un desempeño mínimo efectivo de dos años, que no se le haya aplicado ninguna sanción superior a 4 días y que se encuentre apto desde el punto de vista médico.

Artículo 23.- El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios públicos que prestan servicios en la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente a Viático Comida y la Compensación Producto. El Viático Comida se regirá en cuanto a su monto y reajuste a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, siendo al 1º de enero de 2021 de un monto individual de $14.016 (catorce mil dieciséis pesos). La Compensación Producto corresponde al equivalente del importe de una garrafa de supergás de 13 kg. El monto individual a precios al 1º de enero de 2021 equivale a un monto individual de $ 766,84 (setecientos sesenta y seis pesos, con ochenta y cuatro centésimos) y se regirá en cuanto a su reajuste a la evolución del precio de venta del supergás. El Viático Comida y la Compensación Producto se abonarán en forma proporcional a la extensión horaria de la jornada que habitualmente cumple el beneficiario y se liquidarán en forma proporcional al tiempo trabajado, a cuyos efectos se descontará 1/25 por cada día no trabajado. Estas prestaciones no se liquidarán al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido. El Viático Comida y la Compensación Producto están afectados por el descuento de montepío en su totalidad.

Artículo 24.- La prima por Hogar Constituido se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 15.903, del 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares y Hogar Constituido se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 25.- La partida "Becas Especiales y de Estudio" contempla un subsidio especial a la enseñanza especial para la recuperación de menores regida por las Resoluciones de Directorio Nº 137/03/2000 de 15 de marzo del 2000 y la Res. (SC) Nº 086/11/2008 del 03 de noviembre de 2008.

Artículo 26.- La partida Servicio a las Personas por Guardería contempla un beneficio para la concurrencia de menores a guarderías regida por la Resolución de Directorio 17 de enero de 2012 del 12 de enero de 2012.

Artículo 27.- Los beneficios sociales que evolucionan con la Base de Prestaciones y Contribuciones, Índice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores medios enero – junio 2021 y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo 28.- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SALIENTE O CON RESERVA DE CARGO. Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 29.- Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a contratar personal para suplir ausencias temporarias en la tripulación de sus embarcaciones, mediante contratos de trabajos de hasta 6 meses de duración. A estos efectos el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland convocará a personas inscriptas en un Registro de Aspirantes a Suplentes que se integrará mediante llamado público con personas que reúnan las condiciones requeridas para cumplir esas tareas. Dicho Registro se actualizará cada dos años.

Artículo 30.- El Directorio podrá efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 31.- Antes de la aplicación de cualquier reestructura de cargos o del sistema de remuneración, se deberá contar con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas. Para el caso de reestructuras que se autorice implementar en el Programa 1.3. Portland, además de los procedimientos de redistribución que podrán alcanzar al personal excedentario, también la empresa podrá instrumentar un plan de incentivos para el retiro de dicho personal.

Artículo 32.- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto, la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

Artículo 33.- El pago de la cobertura de vida o una suma equivalente a $ 214.000 (doscientos catorce mil pesos) del autoseguro

de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland que cubre a los ex funcionarios jubilados de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland o el cobro del incentivo por la opción de renuncia al beneficio del autoseguro, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 1003/12/05 y con cargo al Programa Energía - Grupo 2 – Servicios No Personales.

Artículo 34.- ADECUACIÓN DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES". El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 35.- Las trasposiciones entre grupos de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y comunicadas a la O.P.P. (en los diez días subsiguientes) y al Tribunal de Cuentas de la República (en dicho plazo o en el que este determine), con excepción del Grupo 0, para las que se requerirá previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las trasposiciones de grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República. Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Grupo 0 (Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante, con excepción de lo dispuesto por el siguiente literal.

c) Los objetos del Grupo 0 podrán reforzarse entre sí, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.- Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2.- Los objetos de los subgrupos 0.4, 0.5 y 0.6 podrán reforzarse entre sí.

d) El Grupo 7 (Gastos no clasificados) no podrá ser reforzado.

Artículo 36.- El grupo 7 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Grupo 0 - "Servicios Personales". La autorización de los refuerzos mediante el uso del Grupo "Asignaciones Globales" será resorte interno del Organismo.

Artículo 37.- De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 2º numeral 3ºdel Art. 24 de la Ley Nº 18.996, del 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 38.- La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo dispuesto en la Ley Nº 18.172, Art. 331.

Artículo 39.- Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo y de Inversiones a regir para el año y, según lo dispuesto por el Art. 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas para el último presupuesto aprobado.

Artículo 40.- La empresa, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo IV, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 41.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 42.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2022 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIGNACION 2022 $ (miles)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO REC. PROPIOS	END. EXTERNO
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental			
	002	Cuencas Continentales			
	003	Participación en Exploraciones			
	012	Participación en Sociedades	52.560		52.560
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.			
	022	Contratación de Consultorías			
	023	Informática	403.385		403.385
	024	Obras Diversas			
	025	Control de Medio Ambiente	82.687		82.687
	030	Tanques y Acces. La Teja	83.220		83.220
	031	Estaciones de Servicio			
	032	Equipos Varios	157.330		157.330
	033	Obras	159.677		159.677
	034	Obras Varias en Plantas	178.275		178.275
	035	Reposición de Equipos	483.142		483.142
	036	Unidades de Proceso	564.363		564.363
	038	Planta de Cogeneración			
	041	Adecuación para automatización de Offsite			
	043	Proyectos estratégicos	19.667		19.667
		TOTAL PROGRAMA 2.01	**2.184.306**	**0**	**2.184.306**

2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga	131.813		131.813
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas	38.106		38.106
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú	47.766		47.766
	006	Otros Proyectos			
	TOTAL PROGRAMA 2.03		**217.686**	**0**	**217.686**
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		**2.401.992**	**0**	**2.401.992**

ANEXO 2 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2022 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS
(Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL 2022 $ (miles)
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental										0
	002	Cuencas Continentales										0
	003	Participación en Exploraciones										0
												0
	012	Participación en Sociedades					52.560					52.560
												0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.										0
	022	Contratación de Consultorías										0
	023	Informática				403.385						403.385
	024	Obras Diversas										0
	025	Control de Medio Ambiente				82.687						82.687
												0
	030	Tanques y Acces. La Teja				83.220						83.220
	031	Estaciones de Servicio				0						0
	032	Equipos Varios				157.330						157.330
	033	Obras				159.677						159.677
	034	Obras Varias en Plantas				178.275						178.275
	035	Reposición de Equipos				483.142						483.142
	036	Unidades de Proceso				564.363						564.363
	038	Planta de Cogeneración										0
	041	Adecuación para automatización de Offsite										0
	043	Proyectos estratégicos				19.667						19.667
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**0**	**0**	**0**	**2.131.746**	**52.560**					**2.184.306**
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				7.008	124.805					131.813
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				38.106						38.106
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				47.766						47.766
	006	Otros Proyectos										0
	TOTAL PROGRAMA 2.03		**0**	**0**	**0**	**92.880**	**124.805**					**217.686**
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		**0**	**0**	**0**	**2.224.627**	**177.365**					**2.401.992**

ANEXO 3 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2022 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS
(Gastos totales en miles de dólares)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL 2022 U$S (Miles)
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental										0
	002	Cuencas Continentales										0
	003	Participación en Exploraciones										0
												0
	012	Participación en Sociedades					1.200					1.200
												0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.										0
	022	Contratación de Consultorías										0
	023	Informática				9.210						9.210
	024	Obras Diversas				0						0
	025	Control de Medio Ambiente				1.888						1.888
						0						0
	030	Tanques y Acces. La Teja				1.900						1.900
	031	Estaciones de Servicio				0						0
	032	Equipos Varios				3.592						3.592
	033	Obras				3.646						3.646
	034	Obras Varias en Plantas				4.070						4.070
	035	Reposición de Equipos				11.031						11.031
	036	Unidades de Proceso				12.885						12.885
	038	Planta de Cogeneración				0						0
	041	Adecuación para automatización de Offsite				0						0
	043	Proyectos estratégicos				449						449
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**0**	**0**	**0**	**48.670**	**1.200**					**49.870**
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				160	2.849					3.009
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				870	0					870
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				1.091	0					1.091
	006	Otros Proyectos				0	0					0

	TOTAL PROGRAMA 2.03		0	0	0	2.121	2.849					4.970
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		0	0	0	50.791	4.049					54.840

ANEXO 4 - COMPROMISOS DE GESTIÓN

		COMPROMISOS DE GESTION 2022	Meta 2022	Antecedente	Notas
1	Resultado del Negocio ANCAP	*ROE ANCAP (individual)*	Meta: 10 % *	CG2022	***Resultado Neto ejercicio/Patrimonio promedio**, de acuerdo al Balance 2022. Se excluyen deterioros, resultados extraordinarios y pérdidas por juicios que afecten a ANCAP o a alguna de las empresas que participa en su grupo económico, y acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa.*
2	Resultado del Negocio ANCAP	*Resultado global del Programa Financiero.*	De acuerdo al Programa Financiero 2022	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022. Se excluyen pérdidas por acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa.*
3	Gestión ANCAP	*Ejecución mayor o igual al 85ºo de Inversiones del Programa Financiero*	De acuerdo al Programa Financiero 2022	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
4	Gestión ANCAP	*ANCAP: Eliminación de 2/3 de las vacantes 2020*	Según lineamientos Presupuesto 2022	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
5	Gestión ANCAP	*ANCAP: Ahorro costos gestionables*	Según nivel de gastos 2022 acordados con OPP	CG2021	*Premisa de meta asociada a ejecución 2022. Ajustada a valores dic 2022. Se ajustarán al nivel de precios enero- diciembre 2022.*
6	Gestión ANCAP	*Costo Financiero Inventario Crudo y Derivados*	5% de reducción del costo financiero del inventario medio respecto del objetivo	CG2021	*Se calcula a partir de la variación del valor de los invenarios promedio de cada trimestre comparado con la meta del 118 Inventarios del SRV 2022 (según definicion de SRV 2022), valorizada a precio promedio del T1 (crudo y TC)*
7	Gestión ANCAP	*Portland: Costo Logístico de abastecimiento a Plantas*	Mantener el % real 2021 en $/ton transportada	CG2021	*Se calcula a partir del costo total (camión + AFE) y la base (real 2021). CG 2022 medido en $/ton transportada a valores constantes 2022.*
8	Gestión ANCAP	*Portland: Costos energéticos de producción.*	98% real 2021 en $/ton producida Clinker	CG2021	*Se calcula a partir del costo real 2021 medido en $/ton por Clinker producida a valores constantes 2022.*
9	Gestión ALUR	*Compra de Biocombustibles*	Según metas definidas con ALUR	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
10	Gestión ALUR	*Costo de producción Biodiesel*	Según metas definidas con ALUR	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
11	Gestión ALUR	*Costo de producción etanol Bella Unión*	Según metas definidas con ALUR	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
12	Gestión ALUR	*Costo de producción etanol Paysandú*	Según metas definidas con ALUR	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
13	Resultado del Negocio CDP	*CDP Ebitda/Ingresos Brutos*	Según Presupuesto CDP 2022	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
14	Resultado del Negocio DUCSA	*Ducsa Ebitda/Ingresos Brutos*	Según Presupuesto DUCSA 2022	CG2021	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2022.*
15	Gestión ANCAP	*Informe de Ejecución Presupuestal*	Meta: Cumplimiento de acuerdo a criterios OPP	CG2022	*Cumplimiento de la información de ejecución presupuestal 2021 de acuedro a criterios solicitados por OPP. Según modelo de informe incluido en el expediente Nº 2020-60-1-0000064*

* *Cláusula de Salvagurda ROE:*
El indicador ROE se revisará trimestralmente a valores 2022, y adicionalmente por los subsidios de GLP, Cementos y agrocombustibles.

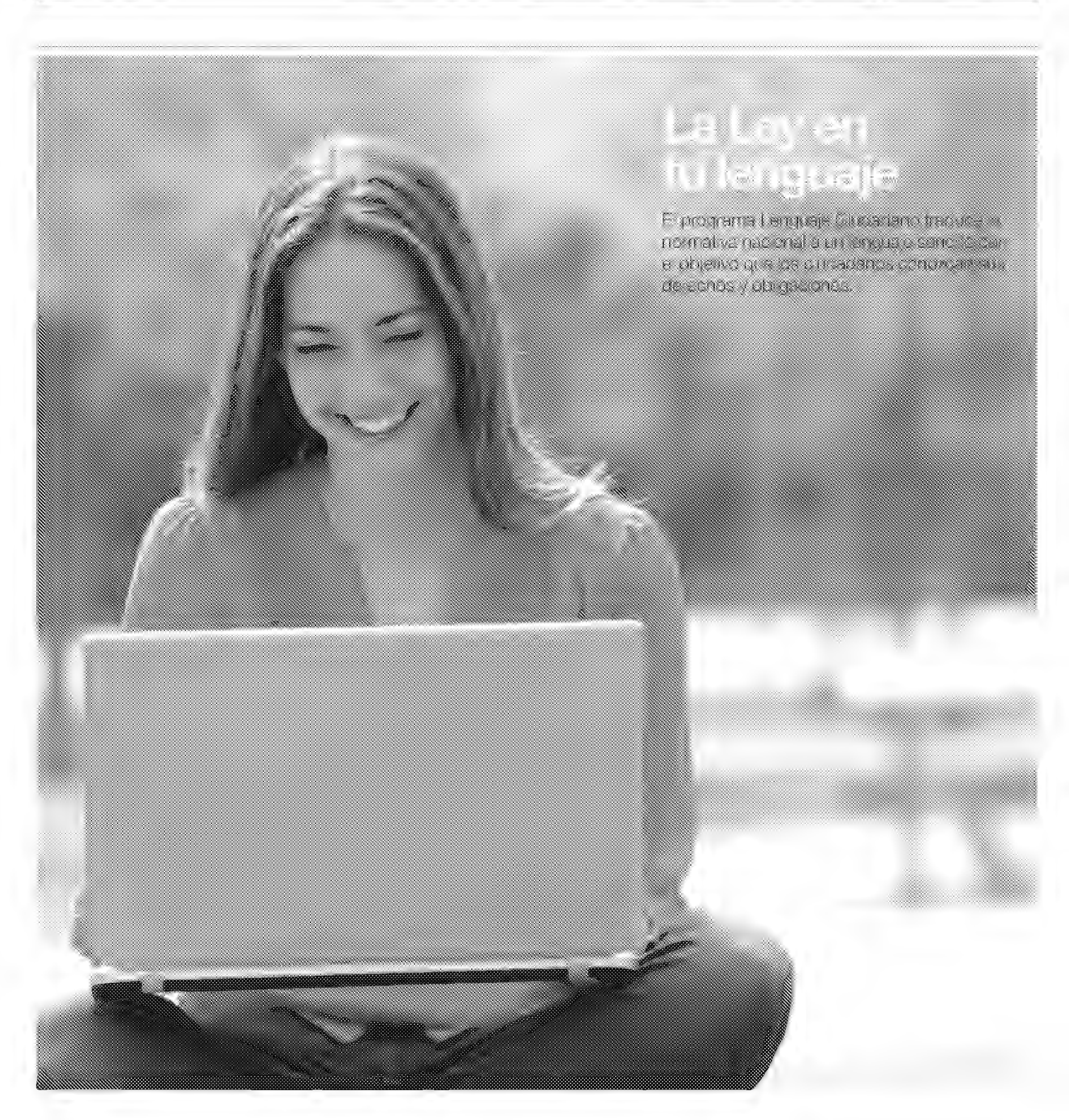
ANEXO V - EXCEPCIONES

Planteos presupuestales de excepción al Art. 744 de la Ley Nº 19.924

Agregados dentro del presupuesto de cada empresa

CARGO	ALUR	CDP	DUCSA	MATRIZ
Gerente General	351,591	351,591	351,591	351,591
Gerente Económico Financiero				332,118
Gerente Gestión Humana				332,118
Gerente Servicios				307,071
Gerente Tecnología de la Información				332,118
Gerente Auditoría Interna				245,657
Gerente Consultoría				245,657
Gerente Desarrollo y Organización				282,506
Gerente Control de Gestión				245,657
Asesor				245,657
Gerente Soporte Comercial			334,021	
Gerente de Operaciones			327,476	

Superv. Ing. Y Mantenimiento			295,860	
Gerente Comercial	297,055		288,478	
Supervisor EESS			265,215	
Supervisor Tiendas Conveniencia			242,847	
Gerente Planta 33		278,513		
Jefe Producción		260,612		
Gerente Un.Neg. Caña Azúcar	350,419			
Gerente Un.Neg. Cer. Y Oleagin.	309,051			
Gerente Proyectos	278,966			
Gerente Abastecimiento	250,763			
Gerente Industrial	249,603			
Gerente Área Agrícola	247,167			
TOTAL DE EXCEPCIONES SOLICITADAS	**8**	**3**	**7**	**10**



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2

Resolución 78/022

Apruébase el Acuerdo suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el MTOP y la Corporación Nacional para el Desarrollo, mediante el cual modifican el Anexo I del Convenio - Contrato de fecha 5 de octubre de 2001.

(855*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Acuerdo suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación Directa para la Ejecución de Obras y Proyectos por el Sistema de Concesión de Obra Pública y para la Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, Semitécnica y Especializada, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.908/001, de 20 de diciembre de 2001;

II) que el Anexo I del referido Convenio fue modificado el 17 de setiembre de 2002, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.650/002, de 7 de octubre de 2002, siendo nuevamente modificado el 9 de febrero de 2006, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 368/006, de 15 de mayo de 2006, nuevamente modificado el 30 de julio de 2008, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.064/008, de 1º de diciembre de 2008, y nuevamente modificado el 23 de octubre de 2015 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.044/015, de 16 de diciembre de 2015;

III) que el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 438/003, de 9 de abril de 2003, aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003, entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, relacionado con el Convenio – Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos;

IV) que en esta oportunidad se remite para su aprobación el Acuerdo suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, a través del cual ambas partes acuerdan modificar el Anexo I del Convenio - Contrato de 5 de octubre de 2001;

V) que el Tribunal de Cuentas (E.E. Nº 2021-17-1-0006746, Ent. Nº 5004/2021), ha tomado la intervención previa que le compete;

CONSIDERANDO: que el Acuerdo de 24 de noviembre de 2021, se suscribió ad-referéndum de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en Cláusula Cuarto del Acuerdo ad-referéndum suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase en todas sus partes, el Acuerdo suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, a través del cual ambas partes acuerdan modificar el Anexo I del Convenio - Contrato de 5 de octubre de 2001.

2º.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución con el Anexo I de referencia, dése cuenta al Tribunal de Cuentas, y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

ACUERDO AD-REFERENDUM: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de noviembre del año 2021, entre POR UNA PARTE: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Ministro señor **José Luis FALERO**, con domicilio en la calle Rincón 561 piso 8º, de la misma; y POR OTRA PARTE: la Corporación Nacional para el Desarrollo, representada por el Presidente de su Directorio, Economista **José Luis PUIG** y por el vicepresidente de su Directorio, el Señor **Ángel FACHINETTI**, con domicilio en la calle Rincón 528 piso 3º, de esta ciudad; con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A. — cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo — que acepta y asume todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, representada por el Presidente de su Directorio Economista **José Luis PUIG** y por el Director, Ingeniero **Ramón DÍAZ**, con domicilio en la calle Rincón 528 piso 5º, de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. I) El 5 de octubre del año 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación Directa para la Ejecución de Obras y Proyectos por el Sistema de Concesión de Obra Pública y para la Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, Semitécnica y Especializada, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001. El Anexo I de ese Convenio fue modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1650/002 de 7 de octubre de 2002, nuevamente modificado el 9 de febrero de 2006 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 368/006 de 15 de mayo de 2006, nuevamente modificado el 30 de julio de 2008 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008 y nuevamente modificado el 23 de octubre de 2015 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.044/015 de 16 de diciembre de 2015.

II) El Poder Ejecutivo por Resolución Nº 438/003 de 9 de abril de 2003, aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, relacionado con el Convenio — Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

SEGUNDO: Objeto. Ambas Partes acuerdan modificar el Anexo I del Convenio Contrato referido en la cláusula anterior, en los términos y condiciones que lucen en el "ANEXO I" que se suscribe simultáneamente con el presente.

TERCERO: Sustitución. El "ANEXO I" sustituye al Anexo I aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.044/015 de 16 de diciembre de 2015.

CUARTO: Vigencia. El "ANEXO I" adjunto vinculará en adelante a las Partes, entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, suscribiéndose el presente Acuerdo ad-referéndum de la intervención del órgano de contralor y la referida aprobación del Poder Ejecutivo. En todo lo que no sea modificado por este Acuerdo, regirá el Convenio — Contrato de 5 de octubre de 2001 y el artículo SEGUNDO del Acuerdo de 9 de febrero de 2006.

Para constancia y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Sr. José Luis Falero, Ministro de Transporte y Obras Públicas; Ec. José Luis Puig, Presidente de CND, Presidente de CVU SA; Sr Ángel Fachinetti, Vicepresidente de CND; Ing. Ramón Díaz, Directorio de CVU SA

ANEXO I

Capítulo I : Generalidades

1. Marco general de la concesión

1.1 Modalidad de gestión de la infraestructura de transporte.

Esta concesión se inserta en un programa de mejora de la calidad en la prestación a los usuarios de la infraestructura vial en el territorio nacional, con el fin de asegurar un nivel de servicio eficiente para la sociedad y seguro y confortable para dichos usuarios

1.2 Plazo y Modalidad de la Concesión.

1.2.1 Plazo.

El Plazo de la Concesión se amplía hasta el 31 de diciembre del 2051.

1.2.2 Modalidad de Concesión.

El desarrollo de una adecuada infraestructura vial nacional de transporte requiere que los usuarios directos e indirectos se hagan cargo de los costos de su construcción y mantenimiento. De ahí que se instrumente la gestión de dicha infraestructura mediante el sistema de concesión denominado de costos compartidos, en el cual una parte de los costos la asumen los usuarios directos con el pago de la tarifa de peaje, cánones, etc. y otra parte del costo la asume el Concedente en representación de la sociedad en general.

1.3 Corredores viales estratégicos.

Para ejecutar la concesión en los principales corredores viales asociados a la producción y al turismo, se instrumentó un sistema abierto y adecuadamente distribuido en todo el territorio nacional de puestos de recaudación de peaje que permita, mediante la modalidad de costos compartidos, mantener y mejorar la infraestructura vial de transporte vinculada a la logística de bienes y personas, asegurando un sistema más eficiente.

1.4 Definición de las partes. Comunicaciones.

1.4.1 Partes.

El Concedente es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) — Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y el Concesionario es la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

1.4.2 Comunicaciones.

Las Partes se notificarán por escrito exclusivamente en los domicilios contractuales.

Todo aviso, solicitud o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con la Concesión, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en el domicilio contractual constituido o en las siguientes direcciones electrónicas:

MTOP: meu@mtop.gub.uy

CVU: megaconcesion@cvu.com.uy

1.5 Obligaciones del Concesionario.

Las obligaciones del Concesionario consisten en:

i. la gestión administrativo— financiera de la concesión;

ii. la contratación de obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento y, de servicios de la red concesionada según lo indicado en los Capítulos II y III de este documento;

iii. la contratación y operación de servicios a los usuarios;

iv. la explotación de los peajes en el área de la concesión, según lo estipulado en las cláusulas 3.1 y 3.2 del presente Anexo, y

v. las que se acuerden específicamente a solicitud del Concedente.

Todo ello se realizará en al menos 3.400 Kms. de carretera con sus correspondientes estructuras de la red vial del territorio nacional, hasta el 31 de diciembre de 2051, con un Gasto Comprometido de US$ 8.856.381.460 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta), calculado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 de este documento.

1.6 Obligaciones del Concedente

1.6.1 Las obligaciones del Concedente consisten en:

a) Mantener en forma permanente la ecuación económico financiera de la Concesión, poniendo en conocimiento del MEF toda eventual variación.

b) Realizar la gestión técnica de la concesión, especialmente:

   i. Presentación de un informe conteniendo la evaluación económica de las obras de inversión, no incluyéndose los contratos de rehabilitación y mantenimiento, en su componente carretera a contratarse.

   ii. Realización de los planes de mantenimiento.

   iii. Realización de estudios para modificar programación de obras.

   iv. Gestión de las expropiaciones necesarias para la realización de las obras (excepto su pago).

   v. Realización de las actividades de gestión técnica vinculadas a la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras, su gestión y prestación de servicios conexos (elaboración de diseños, proyectos ejecutivos, definición de los niveles de servicio a exigir a los contratistas, pliegos y demás recaudos técnicos requeridos para los llamados tales como por ejemplo, términos de referencia, planos y memorias, comisión asesora de adjudicaciones).

   vi. Evaluación de las ofertas que se presenten en los llamados realizados por CVU a través de la Comisión de Adjudicaciones de MTOP e informe fundado con sugerencia de adjudicación.

   vii. Contralor del cumplimiento de normas de seguridad en las obras y de gestión ambiental de las mismas.

   viii. Dirección y supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento, y servicios contratados.

   ix. Relevamiento de los niveles de servicio de la Red Concesionada.

   x. Contralor y liquidación provisoria y definitiva de certificado de obras, incluyendo las Leyes Sociales que surjan de la Planilla de Jornales que reciba de las empresas.

   xi. Elaboración de informe mensual de avance físico de cada obra, rubro a rubro.

   xii. Recepciones provisorias y definitivas de obras y servicios.

   xiii. Asesoramiento al Concesionario cuando le sea requerido.

xiv. Control de la Concesión.

1.6.2 El Concedente podrá cometer total o parcialmente al Concesionario, la formulación, contratación y/o ejecución de asesoramientos, diseños y proyectos, así como gestiones, trabajos y bases técnicas.

1.6.3 El Concedente podrá optar por solicitar al Concesionario la contratación de diseño, construcción y/u operación de obras de infraestructura en la red vial, su gestión y/o prestación de servicios conexos, por otros procedimientos legales, incluidos los previstos en la Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 de concesión de obra pública; en la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 sus modificativas y concordantes de iniciativa privada, o bajo el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público-Privada establecidos en la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011 sus modificativas, concordantes y reglamentaciones y cualquier otro instrumento contractual que sea aprobado por la autoridad competente.

1.6.4 En los casos a que se refieren las cláusulas 1.6.2 y 1.6.3 precedentes, recibida la solicitud del Concedente con los términos de referencia, el Concesionario le informará las condiciones y el precio en que podría cumplir las tareas adicionales requeridas. Una vez acordados los mismos y previa la No Objeción del Concedente, los trabajos se cumplirán con cargo a los ingresos de la concesión como Gasto Comprometido (cláusulas 4.1 y 8.2).

2. Obligaciones del Concesionario

2.1 Gestión administrativo - financiera de la concesión

2.1.1 Gestión administrativa

El Concesionario tendrá a su cargo la operación, gerenciamiento y gestión administrativa de la concesión, que incluye especialmente:

i. Gestión de pago de las expropiaciones necesarias para las obras.

ii. Llamados, contratación de las empresas consultoras, constructoras, gestoras y operadoras de peaje y renegociaciones de contratos.

iii. gestión de pago de los certificados de los contratos de consultoría, y construcción, rehabilitación, mantenimiento y servicios contratados, o de los pagos correspondientes a contratos de diseño del proyecto ejecutivo, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público (en adelante CREMAF).

iv. ejecución de garantías y/o multas de los contratos de consultoría y construcción, rehabilitación, mantenimiento, CREMAF y servicios contratados.

v. contratación de seguros de responsabilidad extracontractual (cláusula 18.4).

2.1.2 Gestión financiera de la concesión

El Concesionario tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento de la Concesión, ya sea con Organismos Multilaterales, Instituciones Financieras, Fondos de Inversión o mediante la emisión de instrumentos financieros. Para la contratación de dicho financiamiento, el Concesionario deberá recabar previamente la No Objeción del Concedente.

Para cubrir eventuales atrasos en la percepción de los subsidios, el Concesionario podrá gestionar y contratar directamente préstamos financieros sin requerir la No Objeción previa del Concedente, hasta por un monto no superior al valor del saldo del subsidio adeudado.

En este caso la tasa de interés a aplicar será inferior o igual a la fijada por el Banco Central del Uruguay para operaciones similares.

En los casos en que las condiciones no se ajusten a esos requerimientos, el Concesionario deberá solicitar la No Objeción del Concedente previo a su contratación.

Los préstamos sólo podrán ser contratados en los términos autorizados y deberán notificarse de inmediato al Concedente.

Además del repago de los préstamos o instrumentos financieros adeudados, el Concesionario abonará los egresos que se generen por costos de financiamiento, como por ejemplo intereses financieros, costos de estructuración, costos iniciales y comisiones, costos vinculados a la cotización de instrumentos financieros en bolsas, y costos accesorios. En los casos en que se cuente con la No Objeción previa a la contratación de determinado financiamiento, o el mismo se encuentre dentro de las condiciones máximas establecidas para obtener líneas de crédito, dichos egresos serán reconocidos al Gasto Comprometido (cláusula 8.2).

2.2 Construcción de obras y servicios

El Concesionario contratará la construcción de todas las obras y servicios, como:

* obras de construcción de la infraestructura de los peajes: civil, eléctrica y electrónica;

* obras nuevas: segunda calzadas, pasajes a desnivel, puentes, iluminación, calzadas de servicio, refugios y dársenas de ómnibus, y las que le indique el Concedente al amparo de este Anexo;

* obras de remodelación de carreteras y estructuras;

* obras de rehabilitación y/o mantenimiento extraordinario de carreteras y puentes;

* obras de mantenimiento menor de carreteras y estructuras;

El Concesionario también tendrá a su cargo:

* el pago de los gastos de dirección y supervisión de obras, control, asesoramiento y coordinación según lo que establezca el correspondiente contrato de Cooperación Técnica entre MTOP-DNV y el Concesionario.

* el pago de las expropiaciones — que gestionará el Concedente — de la faja de dominio público necesaria para la construcción de las obras, así como el pago de su posterior mantenimiento y operación.

2.3 Operación de servicios a los usuarios

El Concesionario ejecutará por si o por terceros las actividades y servicios vinculados a la operación de las Rutas que le sean indicados o aceptados por el Concedente.

El Concesionario deberá presentar un informe semestral documentado, rindiendo cuenta de lo actuado respecto de todas las obligaciones mencionadas precedentemente.

2.4 Explotación del peaje

El Concesionario contratará las actividades relacionadas con la obra civil, eléctrica y electrónica, incluidos hardware y software, necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación de los peajes.

Por otra parte, el Concesionario contratará o ejecutará las actividades vinculadas a la explotación de los peajes, como por ejemplo la gestión y el control de exonerados y bonificados y la recaudación de las tarifas de peaje.

3. Área de la concesión

3.1 Red concesionada

Se define como área concesionada o red concesionada, a los siguientes tramos de Rutas de la red vial:

* Ruta 1, entre los Accesos a Montevideo y la ciudad de Colonia
* Ruta 2, entre la ciudad de Cardona y el puente internacional San Martín (incluye accesos a Fray Bentos y Ramal al puerto)
* Ruta 2, entre empalme con Ruta 1 y Florencio Sánchez
* Ruta 3, entre el Aº Grande (sur) y la ciudad de Salto (incluye acceso a puente internacional Paysandú — Colón y accesos a la represa)
* Ruta 3, entre progresiva 67k300 (empalme Ruta 1) y Arroyo Grande (sur)
* Ruta 3, entre la ciudad de Salto y el Puente Internacional
* Ruta 5, entre la localidad de Centenario y la ciudad de Rivera
* Ruta 5, entre Peaje Aº Mendoza y la localidad de Centenario
* Ruta 8, entre la ciudad de Minas y la ciudad de Treinta y Tres
* Ruta 8, entre Punta de Rieles y la ciudad de Pando
* Ruta 8, entre Ruta 9 y la ciudad de Minas
* Ruta 8, entre la ciudad de Treinta y Tres y Aceguá
* Ruta Interbalnearia, entre Ruta 101 y la ciudad de Punta del Este, integrados por:
    * Ruta Interbalnearia, entre la Ruta 101 y la Ruta 99 (incluye ramas pasaje superior entrada a Atlántida)
    * Ruta 99, entre la Ruta Interbalnearia y la Ruta 9
    * Ruta 9, entre la Ruta 99 y la Ruta 93
    * Ruta 93, entre la Ruta 9 y Ruta 10
    * Ruta 10, entre Aº Potrero y Camino Lussich
* Ruta 9, entre la Ruta 8 y la Ruta 99, y entre la Ruta 93 y la ciudad de Rocha (incluye ramas de pasaje superior Rutas 99 y 9 y Pasaje superior entrada a Pan de Azúcar)
* Ruta 11, entre la localidad de Ecilda Paullier y Atlántida
* Ruta 12, entre Florencio Sánchez y Ruta 23
* Ruta 17, entre Ruta 8 y el camino al Aeródromo
* Ruta 17, entre el camino al Aeródromo y Ruta 18
* Ruta 18, entre Ruta 17 y Ruta 26
* Ruta 23, entre Ruta 11 e Ismael Cortinas
* Ruta 26, entre empalme con Ruta 3 y la ciudad de Río Branco
* Ruta 101, entre Montevideo (Aº Carrasco) y la Ruta 102
* Ruta 102, entre Ruta 101 y Ruta 8
* Ruta 102, entre Ruta 5 y Ruta 8

3.2 Ampliación transitoria de la Red concesionada

El Concedente podrá solicitar al Concesionario la contratación de obras de construcción, y/o rehabilitación, mantenimiento o servicios en tramos que no estén comprendidos en la cláusula 3.1 precedente, o cederle total o parcialmente contratos para su ejecución en ellos, siempre y cuando se asignen los ingresos necesarios que aseguren el repago de las mismas.

En esos casos, el tramo respectivo quedará incorporado al área o red concesionada durante el período comprendido entre la fecha de la firma del Acta de Tenencia e Inicio de Obra por parte de la primera empresa contratada por el Concesionario para realizar obras de construcción, y/o rehabilitación, mantenimiento o servicios en el mismo, o de suscrito por éste el respectivo contrato de cesión total o parcial efectuada por el Concedente, y la fecha de notificada al Concesionario la resolución de No Objeción del Concedente a la Recepción Provisoria Total.

A partir de la fecha de dicha notificación, el tramo quedará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del Concedente. Para que el Concedente asuma dicha responsabilidad es necesario que:

1) se deje expresa constancia de la situación en el Acta de Recepción Provisoria Total;

2) se notifique en forma expresa al Concedente la fecha desde la cual el tramo queda excluido.

3.3 Reducción transitoria de la Red Concesionada

Cuando un tramo del área o red concesionada (cláusula 3.1), estuviere sin contrato de mantenimiento por más de ciento ochenta (180) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inspección Técnica realizada por la Supervisión Técnica designada, su mantenimiento quedará a cargo del MTOP hasta el día en que se suscriba el Acta de Tenencia e Inicio de Obra de los nuevos trabajos que contrate el Concesionario a partir de los términos de referencia que le remita el Concedente.

Para que se configure y efectivice el mantenimiento por el MTOP será necesario que:

1) el Concesionario no hubiera recibido los términos de referencia para la contratación que corresponda;

2) se notifique en forma expresa al Concedente la fecha desde la cual el tramo queda bajo mantenimiento del MTOP.

3.4 Modificaciones de montos de subsidios y Gasto Comprometido.

De común acuerdo entre el Concedente y el Concesionario podrán aumentar o disminuir los montos de los subsidios y del Gasto Comprometido, a efectos de incorporar, sustituir o eliminar tramos en el área de la concesión, siempre y cuando se salvaguarde el equilibrio económico y financiero de la Concesión.

4. Ingresos del Concesionario

4.1 Ingresos de la concesión

El Concesionario recibirá los siguientes ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones:

i. La contraprestación a cargo de los usuarios (cláusula 5) durante todo el plazo de la concesión;

ii. Los subsidios anuales, extraordinarios y para repagos de los Contratos de diseño del proyecto ejecutivo, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento (CREMAF) a cargo del Concedente (cláusula 6).

iii. Los montos que el Concedente le asigne o le transfiera, provengan o no de fondos públicos.

4.2 El Concedente podrá autorizar al Concesionario a percibir otros ingresos por explotación de servicios conexos a la concesión u otros accesorios (cláusula 7.1).

4.3 El Concesionario está obligado a cumplir con las contrataciones y ejecución de obras y servicios que le solicite el Concedente desde el momento en que cuente con los recursos necesarios para ello.

5. Contraprestación de los usuarios

5.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones lo que recaude por concepto de tarifas de peaje.

La ubicación de los peajes, valores de tarifas, sistema de ajuste y redondeo son los establecidos en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto 229/013 de 7 de agosto de 2013, sus modificativos y concordantes, que forma parte de este Anexo.

5.2 Peajes concesionados

Los peajes concesionados son los siguientes:

* Ruta 1, Arroyo Cufré
* Ruta 1, Río Santa Lucía (Rutas nueva y vieja)
* Ruta 2, Río Negro
* Ruta 3, Río Negro
* Ruta 3, Río Queguay
* Ruta 5, Río Negro
* Ruta 5, Río Tacuarembó
* Ruta 8, Río Cebollatí
* Ruta 9, Arroyo Solís Grande
* Ruta 9, Arroyo Garzón
* Ruta Interbalnearia, Arroyo Pando
* Ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande
* Ruta 11, Río Santa Lucía.

5.3 Régimen de Exonerados y Bonificados.

El régimen de exonerados y bonificados en el pago de las tarifas de peaje son los establecidos el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales", aprobado por el decreto 229/013 de 7 de agosto de 2013, con sus modificativos y concordantes.

5.4 Cobro de los peajes.

La infraestructura, el sistema de cobro y control del peaje y el personal encargado deberán reunir los requisitos y lineamientos generales que establezca en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales".

El Concesionario podrá introducir formas innovadoras de cobro, previa No Objeción del Concedente.

5.5 Ingresos adicionales por peajes.

Las Partes podrán acordar la incorporación a la concesión de peajes existentes, o nuevos creados de acuerdo a la normativa correspondiente, u otras modalidades para percibir tarifas de los usuarios.

5.6 Alteración de los ingresos por peaje y equilibrio económico financiero de la Concesión.

Cualquier supresión de peaje incluido en la cláusula 5.2 de este Anexo, o incorporación de peaje a la concesión, o alteración en los ingresos por peajes estimados (cláusula 8.3), que afecte la ecuación económico-financiera de la presente Concesión, determinará que el Concedente y el Concesionario analicen el equilibrio de la misma y adopten las medidas necesarias para restablecerlo, poniendo en conocimiento al MEF.

6. Subsidios

6.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, los pagos que efectúe el Concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

6.2 Monto de los subsidios.

Se establecen los siguientes montos anuales de subsidios.

Período	Año	Subsidio anual Dólar estadounidense	Subsidio Extraordinario Dólar estadounidense	Subsidio CREMAF Dólar estadounidense
1	2016	11.000.000	0	0
2	2017	36.950.087	12.204.147	0
3	2018	61.338.850	636.362	0
4	2019	55.128.532	159.491	0
5	2020	54.199.272	322.612	0
6	2021	110.716.593	21.550.816	0
7	2022	102.666.666	22.483.064	0
8	2023	88.000.000	34.195.642	0
9	2024	88.000.000	12.979.724	64.523.007
10	2025	88.000.000	12.747.837	64.523.007
11	2026	88.000.000	12.522.920	64.523.007
12	2027	88.000.000	12.298.002	64.523.007
13	2028	88.000.000	12.077.588	64.523.007
14	2029	88.000.000	11.848.166	64.523.007
15	2030	88.000.000	11.623.249	64.523.007
16	2031	88.000.000	11.398.331	64.523.007
17	2032	88.000.000	11.175.452	64.523.007
18	2033	88.000.000	10.948.496	64.523.007
19	2034	88.000.000	10.723.578	0
20	2035	88.000.000	5.454.077	0
21	2036	88.000.000	0	0
22	2037	88.000.000	0	0
23	2038	88.000.000	0	0
24	2039	88.000.000	0	0
25	2040	88.000.000	0	0
26	2041	88.000.000	0	0
27	2042	88.000.000	0	0
28	2043	88.000.000	0	0
29	2044	88.000.000	0	0
30	2045	88.000.000	0	0
31	2046	88.000.000	0	0
32	2047	88.000.000	0	0
33	2048	88.000.000	0	0
34	2049	88.000.000	0	0
35	2050	88.000.000	0	0
36	2051	88.000.000	0	0
Total		**2.984.000.000**	**227.349.555**	**645.230.075**

6.3 Plazo de pago de los subsidios.

Los diferentes tipos de subsidios referidos en el numeral anterior se pagarán en los siguientes plazos:

a) En el caso del "Subsidio anual" será cobrado mensualmente a razón de una doceava parte por mes, según corresponda a cada año de concesión.

Los pagos mensuales del subsidio que realizará el Concedente, se harán dentro de los sesenta y tres (63) días corridos posteriores al último del mes devengado, con cargo al Inciso 10, Programa 003, u otra fuente de financiamiento (interna o externa) alternativa o complementaria.

A los efectos de este contrato, los pagos serán imputados por orden cronológico de acuerdo a la antigüedad de los subsidios impagos.

b) El pago de los subsidios extraordinarios previamente acordados deberá efectuarse de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Acuerdo específico correspondiente. Las sumas son estimadas debido a que incluyen intereses y comisiones sujetos a tasas variables. Se deja constancia que no se incluyen los Anexos Específicos I A), I B) y I C).

c) El pago de los subsidios CREMAF será por la suma de hasta US$ 64.523.007 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil siete) anuales, pagados mensualmente en cuotas iguales durante 10 años, desde el año 2024 al 2033.

El pago de todos los subsidios, así como de los complementarios que se acuerden y de los acuerdos específicos que se firmen, se realizarán a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en su equivalente en pesos uruguayos a la cotización del dólar estadounidense interbancario comprador del día anterior al pago.

6.4 Adelanto o atraso en el pago de los subsidios establecidos

6.4.1 En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo fijado para ello, se reconocerá el costo del

financiamiento que deba obtener el Concesionario, en la forma establecida en la cláusula 2.1.2.

6.4.2 El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el valor del Gasto Comprometido del Concesionario.

6.4.3 El atraso en el pago del subsidio por parte del Concedente, se configurará a partir del día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento del plazo máximo de que dispone para realizarlo (cláusula 6.3).

6.4.4 El Concedente reconocerá como Gasto Realizado al Concesionario el costo que se devengue para éste por el financiamiento que obtenga, contado entre la fecha de configuración del atraso y la del pago efectivo del subsidio adeudado, en tanto no se haya aplicado lo establecido en la cláusula 2.1.2.

6.5 Subsidios extraordinarios.

El Concedente podrá en cualquier momento efectuar subsidios extraordinarios al amparo de lo establecido en la cláusula 2° del decreto-ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984.

Estos subsidios extraordinarios aumentarán el Gasto Comprometido en un noventa y siete coma ochocientos cuarenta y siete (97,847%) en el año en que dichos subsidios fueren percibidos por el Concesionario.

7. Otros ingresos del Concesionario y destino de los mismos

7.1 Ingresos por explotación de servicios conexos u otros ingresos accesorios.

El Concesionario percibirá el cien por ciento (100%) de lo que recaude por la explotación de otros servicios conexos con la concesión que hayan sido previamente autorizados por el Concedente, como por ejemplo:

* la explotación de áreas de servicio
* la instrumentación de campañas publicitarias
* otros ingresos producto de servicios conexos de la concesión

El cincuenta por ciento (50%) de los beneficios que perciba el Concesionario por los conceptos enumerados precedentemente, se destinarán a incrementar el Gasto Comprometido (cláusula 8.2) en el año en que se perciban.

7.2 Ingresos por ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el Concesionario en el marco de la concesión.

El noventa por ciento (90%) de los ingresos que perciba el Concesionario por el producido de la ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre en el marco de la Concesión, aumentará el Gasto Comprometido (Cláusula 8.2) en el año en que se perciban.

7.3 Intereses cobrados por el Concesionario por anticipos y adelantos.

No están comprendidos como ingresos considerados en la cláusula anterior, y por tanto no darán derecho a aumentar el Gasto Comprometido, los intereses que el Concesionario cobrare a sus contratistas por concepto de pago anticipado o los intereses de adelantos financieros, siempre que estos últimos no hubieran sido reconocidos en Gasto Realizado.

En el caso de adelantos financieros que hubieran sido reconocidos en el Gasto Realizado, el cien por ciento (100%) de los intereses generados aumentarán el Gasto Comprometido (Cláusula 8.2) en el año en que se perciban.

7.4 Compensación de multas al Concesionario.

Las multas aplicadas al Concesionario aumentarán el Gasto Comprometido (Cláusula 8.2) en el año en que se perciban.

7.5 Recuperación de la inversión

El Concedente podrá solicitar o autorizar a que el Concesionario incluya en sus llamados a licitación y suscripción o renegociaciones de contratos, mecanismos de financiación total o parcial por parte del Oferente, o de recuperación total o parcial de lo invertido en la construcción y/o rehabilitación de tramos, tales como pago inicial o sucesivo.

8. Egresos del Concesionario

8.1 Obligaciones del Concesionario (Gasto Comprometido)

8.1.1 Como contraparte de los ingresos recibidos por el Concesionario (Cláusula 4), el mismo deberá realizar en el correr del período de la Concesión gastos en la misma (Gasto Comprometido como se define en el numeral 8.2) por un valor de: US$ 8.856.381.460 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta).

8.1.2 Finalización de la obligación de realizar gastos para el Concesionario.

Cuando el gasto realizado por el Concesionario (Gasto Realizado como se define en el numeral 8.4) iguale al Gasto Comprometido, cesará la obligación del Concesionario de realizar egresos en la Concesión.

8.1.3 Actualización del Gasto Comprometido.

Dentro de los siguientes 90 (noventa) días corridos de finalizado cada año de concesión, el Concesionario actualizará el Gasto Comprometido y el Gasto Realizado, según lo establecido en las cláusulas 6, 7, 8 y concordantes de este acuerdo, y lo enviará para la No Objeción del Concedente. Éste tendrá noventa (90) días corridos para expedirse.

Si el Concedente formulare observaciones en dicho plazo, el Concesionario deberá contestar dentro de sesenta (60) días corridos.

Si el Concesionario contestase el traslado desestimando alguna observación, el Concedente dispondrá de treinta (30) días corridos para expedirse.

Si persistieran las discrepancias, las Partes podrán proceder a la aplicación del mecanismo de resolución de controversias establecido en la cláusula 27 de este Anexo.

En caso que el Concesionario no enviara las actualizaciones mencionadas precedentemente dentro del plazo citado, el Concedente podrá iniciar de oficio la actualización.

8.2 Definición de Gasto Comprometido

Se define como Gasto Comprometido a la suma de los egresos necesarios para hacer contrataciones en gestión, construcción, rehabilitación, mantenimiento, servicios (incluye consultorías, diseños, proyectos ejecutivos, dirección y supervisión de obras, seguros de responsabilidad civil, entre otros), operación, recaudación, explotación y financiamiento, indicados o aprobados por el Concedente, calculado de acuerdo con el siguiente cronograma anual de desembolsos en el período comprendido entre el año 2016 y el 2051 inclusive.

Período	Año	Gasto Comprometido Anual Dólar estadounidense	Gasto Comprometido Acumulado Dólar estadounidense
1	2016	66.647.349	66.647.349
2	2017	276.869.003	343.516.352
3	2018	380.938.738	724.455.090
4	2019	265.777.064	990.232.155
5	2020	175.352.706	1.165.584.861
6	2021	286.848.880	1.452.433.740
7	2022	435.543.878	1.887.977.618
8	2023	228.080.654	2.116.058.272
9	2024	265.210.818	2.381.269.090
10	2025	245.705.205	2.626.974.296
11	2026	272.487.681	2.899.461.976
12	2027	300.478.413	3.199.940.389
13	2028	320.145.818	3.520.086.207
14	2029	225.934.768	3.746.020.975
15	2030	268.370.799	4.014.391.774
16	2031	288.940.519	4.303.332.293
17	2032	290.434.950	4.593.767.243
18	2033	224.891.820	4.818.659.063
19	2034	161.902.127	4.980.561.190
20	2035	150.130.288	5.130.691.478
21	2036	200.144.399	5.330.835.877
22	2037	195.460.477	5.526.296.354
23	2038	138.455.424	5.664.751.778
24	2039	151.221.968	5.815.973.746
25	2040	207.483.986	6.023.457.731
26	2041	238.536.071	6.261.993.802
27	2042	215.803.347	6.477.797.149
28	2043	206.931.612	6.684.728.761
29	2044	221.629.133	6.906.357.894
30	2045	231.564.606	7.137.922.500
31	2046	229.124.711	7.367.047.211
32	2047	243.286.613	7.610.333.824
33	2048	262.999.070	7.873.332.894
34	2049	285.183.429	8.158.516.323
35	2050	319.574.646	8.478.090.969
36	2051	378.290.491	8.856.381.460
Total		**8.856.381.460**	

8.3 Mitigación de riesgo de demanda

El monto anual de egresos previsto para el cálculo del Gasto Comprometido (Cláusula 8.2) podrá variar según la evolución de los ingresos por contraprestación de los usuarios en dólares estadounidenses.

A efectos de determinar el ingreso real percibido, se considerará lo cobrado efectivamente en cada período.

La estimación de ingresos por contraprestación de los usuarios en dólares estadounidenses, sin el impuesto al valor agregado (IVA), es la siguiente:

Período	Año	Contraprestación usuarios Dólares estadounidenses
1	2016	26.392.380
2	2017	41.018.229
3	2018	45.206.402
4	2019	40.490.234
5	2020	41.248.863
6	2021	73.889.161
7	2022	86.970.390
8	2023	91.539.658
9	2024	97.400.878
10	2025	103.524.730
11	2026	109.922.743
12	2027	115.422.621
13	2028	119.345.733
14	2029	123.402.189
15	2030	127.596.520
16	2031	131.933.412
17	2032	136.417.712
18	2033	141.054.428
19	2034	145.848.743
20	2035	150.806.012
21	2036	155.931.775
22	2037	161.231.757
23	2038	166.711.882
24	2039	172.378.271
25	2040	178.237.255
26	2041	184.295.381
27	2042	190.559.417
28	2043	197.036.363
29	2044	203.733.454
30	2045	210.658.173
31	2046	217.818.257
32	2047	225.221.706
33	2048	232.876.792
34	2049	240.792.067
35	2050	248.976.376
36	2051	257.438.862
Total		**5.193.328.824**

Si los ingresos efectivos en dólares estadounidenses (US$) por contraprestación de los usuarios (sin impuestos) fueran menores o mayores a los estimados en la tabla anterior, se deberá disminuir o aumentar el Gasto Comprometido para el año en que se dé la diferencia (cláusula 8.2), en la misma diferencia verificada.

Con periodicidad quinquenal el Concedente revisará el cumplimiento de los supuestos técnicos que dan soporte a las proyecciones de tránsito que sustentan las estimaciones de ingresos de la Concesión. Si los datos reales mostraran un apartamiento de lo proyectado que en el acumulado implique una disminución de los ingresos totales por contraprestación de usuarios, para todo el período de la Concesión, mayor al 20% en dólares estadounidenses, el Concedente deberá, previa consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, arbitrar las medidas necesarias para recomponer el equilibrio económico-financiero de la Concesión.

Si los ingresos fueran menores a los estimados en dicha tabla y por razones fundadas no fuese posible disminuir el Gasto Comprometido, el Concedente proporcionará las diferencias verificadas mediante subsidios extraordinarios cuyo cronograma enviará al Concesionario dentro del plazo de los noventa (90) días corridos siguientes.

8.4 Determinación del Gasto Realizado

A los efectos del cálculo del Gasto Realizado, se consideran aquellos gastos pagados por el Concesionario que solicite el Concedente, que cuenten con su No Objeción y que estén directamente vinculados a:

a) Tareas de gestión técnica en el marco del contrato de Cooperación Técnica con el MTOP-DNV.

b) Contratación de asesoría técnica.

c) Auditorías externas.

d) Formulación, contratación y/o ejecución de asesoramientos, diseños y proyectos, gestiones, trabajos y bases técnicas (1.6.2).

e) Contratación de diseño, construcción y/u operación de obras de infraestructura en la red vial, su gestión y/o prestación de servicios conexos (1.6.3).

f) Contratación de obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento, y servicios (2.2).

g) Contratación o ejecución de actividades y servicios vinculados a la operación de las Rutas (2.3).

h) Operación y explotación de la infraestructura de los peajes concesionados (2.4).

i) Expropiaciones.

j) Contratación de servicios de estructuración de proyectos.

k) Financiamiento y el repago y todos los costos del financiamiento obtenido (2.1.2).

Los costos de financiamiento incluyen el resultado por conversión de la deuda tomada en una moneda o unidad de cuenta distinta al dólar estadounidense, el cual será reconocido anualmente, así como el resultado neto obtenido en cada emisión (bajo o sobre la par) y la diferencia de cambio generada en los activos en una moneda distinta al dólar, neta de los rendimientos financieros (cláusula 16.1), desde el momento de la emisión hasta la utilización total de la suma emitida, las cuales serán reconocidas anualmente en un ochenta por ciento (80%).

En caso de contrataciones donde la moneda de pago sea distinta al dólar y que su plazo de pago supere el día 28 del mes siguiente al que se ejecutaron las obras, la diferencia de cambio generada será reconocida como gasto anualmente.

No se considerarán los gastos correspondientes a intereses por atraso en el pago a los contratistas cuando estos atrasos no fueran atribuibles al Concedente.

a) Previo a comprometer cualquier gasto como Gasto Realizado, el Concesionario solicitará preceptivamente el asesoramiento y la No Objeción del Concedente, con las excepciones establecidas en la cláusula 2.1.2 de este acuerdo.

b) Se reconocerán para el cálculo del Gasto Realizado los tributos que respondan directamente al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario (cláusulas 1.6.2, 1.6.3, 2.1 a 2.4, 8.4 y 8.5) y constituyan un costo efectivo para el mismo.

Toda modificación en la normativa fiscal vigente o su interpretación por parte de las autoridades tributarias, o en el tratamiento impositivo del Concesionario, será considerada en el cálculo del Gasto Realizado de modo de neutralizar su impacto en la ecuación económico — financiera del Concesionario.

c) En los cálculos se utilizará la cotización promedio mensual del dólar estadounidense interbancario fondo vendedor correspondiente al mes del pago, publicada por el Banco Central del Uruguay.

En el caso de los egresos directamente vinculados a la contratación de obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento (2.2) y de servicios, se utilizará la cotización del dólar estadounidense interbancario fondo vendedor del día veintiocho (28) del mes posterior al de ejecución de los trabajos, publicada por el Banco Central del Uruguay.

En los casos en los que se firmen contrato de obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento con un plazo de pago superior a los treinta (30) días, se utilizará la cotización del dólar estadounidense interbancario fondo vendedor del día del pago, publicada por el Banco Central del Uruguay.

a) Se reconocerán como Gasto Realizado las condenas judiciales que deba abonar el Concesionario como consecuencia de litigios laborales o civiles, originados directa o indirectamente en las contrataciones relacionadas con la Concesión.

b) Todos los ingresos de la Concesión (cláusula 4.), incluidos los establecidos en las cláusulas 6, 7, 8.1.1, 8.3, 16.1 y 28.1, así como el 90% de los ingresos netos percibidos por el concesionario por concepto de venta de pliegos licitatorios, deben destinarse en un noventa y siete coma ochocientos cuarenta y siete por ciento (97,847%) al Gasto Comprometido (cláusula 8.2) y el restante dos coma ciento cincuenta y tres por ciento (2,153%) a abonar al Concesionario el precio por Gasto Realizado (cláusulas 8.4 y 8.5).

8.5 Remuneración al Concesionario.

Como precio por concepto de operación, gerenciamiento y administración, se le reconocerá mensualmente al Concesionario el dos punto dos por ciento (2.2 %) del Gasto Realizado, con un mínimo de un millón novecientos ochenta mil dólares estadounidenses (US$ 1:980.000) anuales.

Estos gastos no forman parte del Gasto Comprometido ni se consideran como Gasto Realizado.

En forma excepcional, en el contexto de la situación de emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020 y a solicitud expresa fundada de la Presidencia de la República de 10 de agosto de 2020, el Concesionario accedió a exonerar de remuneración las obras comprendidas en el Anexo 112) suscrito el 14 de agosto de 2020 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 923/020 de 12 de noviembre de 2020.

Si en los Acuerdos Específicos que se suscriban se establecieren porcentajes de operación, gerenciamiento y administración superiores a dicho precio (2.2% del Gasto Realizado), el porcentaje que supere el 2.2% se computará como Gasto Realizado.

El precio mínimo fijado en la presente cláusula no incluye las sumas que deban pagarse al Concesionario por aplicación del Anexo 12008.

En caso de existir operaciones de financiamiento con entidades multilaterales, que impliquen que la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) deba participar endeudándose en forma directa o en calidad de garante, las mismas deberán contar con la No Objeción previa del Concedente y se le reconocerá mensualmente como precio por concepto de gerenciamiento, administración y garantía el 0,5% del Gasto Realizado.

9. Extinción de la concesión

9.1 Causas de extinción de la concesión

La extinción de la concesión puede ser declarada por las siguientes causas:

a) Extinción no imputable a ninguna de las partes

   i. cumplimiento del plazo contractual (cláusula 10)
   ii. fuerza mayor (cláusula 11)

b) Extinción imputable al Concedente

   i. rescate, cláusula 12
   ii. incumplimientos graves del Concedente (cláusula 13)

c) Extinción imputable al Concesionario

   i. incumplimientos graves del Concesionario (cláusula 14).

9.2 Asunción de obligaciones en caso de extinción.

En caso de terminación del contrato de concesión, el MTOP asumirá el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por CVU con cualquier tercero, operándose la transferencia de pleno derecho.

10. Extinción de la concesión por alcanzarse el plazo contractual

10.1 De extinguirse la concesión por alcanzarse el plazo contractual (cláusula 1.2.1) sin que el Gasto Realizado haya alcanzado

al Gasto Comprometido, el Concesionario reintegrará al Concedente el importe que recibiera y no fuera comprometido, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde el siguiente a la fecha de expirada contractualmente la concesión.

10.2 En caso que al vencimiento del plazo de la concesión subsistieren deudas u obligaciones a cargo de CVU, el MTOP será responsable de las mismas, operándose la transferencia de pleno derecho por el mero cumplimiento del plazo acordado.

11. Extinción de la concesión por fuerza mayor

11.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando circunstancias de fuerza mayor tornen imposible su cumplimiento, debiéndose acordar las consecuencias entre las partes siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el cláusula 8, que cuenten con la autorización del Concedente.

11.2 El monto de la indemnización al Concesionario en caso de extinción por fuerza mayor no podrá ser inferior a la suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal, los subsidios de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión, y toda otra suma que tenga a su favor.

12. Extinción de la concesión por rescate

12.1 El Concedente, mediante acto administrativo adecuadamente fundado, podrá disponer el rescate de la concesión.

En este caso, el Concedente comunicará formalmente al Concesionario con una antelación mínima de seis (6) meses la decisión de rescatar la concesión.

12.2 El monto de la indemnización al Concesionario en caso de extinción por rescate no podrá ser inferior a la suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal, los subsidios de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión, y toda otra suma que tenga a su favor.

13. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concedente

13.1 El Concesionario podrá solicitar la extinción del contrato de concesión ante incumplimientos graves del Concedente, y en especial cuando exista incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

13.2 El monto de la indemnización al Concesionario por incumplimiento grave del Concedente no podrá ser inferior a las suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal, los subsidios de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión, y toda otra suma que tenga a su favor.

14. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concesionario

14.1 La extinción del contrato de concesión se podrá declarar por el Concedente ante incumplimientos graves del Concesionario, y en especial cuando exista:

* grave negligencia
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales
* cesión total o parcial de la concesión, sin autorización previa del Concedente
* reiterado trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o inadecuado a los usuarios o contratistas.
* reiterados actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información al Concedente
* omisión en la presentación de la calificación de riesgo de la concesión cuando correspondiere (cláusula 24.1).
* situación económico-financiera de insolvencia del Concesionario para continuar con el cronograma contractual anual indicativo de egresos (cláusula 8.2).

14.2 En los supuestos de la cláusula 14.1 y sin perjuicio del derecho a cobrar al Concesionario las multas y/o indemnizaciones que correspondan, el Concedente podrá recuperar la posesión de la concesión una vez producida la rescisión, previo inventario circunstanciado de la situación.

14.3 El monto de la indemnización al Concesionario por la extinción de la misma debido a incumplimientos graves del Concesionario no podrá ser inferior a las suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, y los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal.

15. Sociedad o empresa

15.1 Concesionario podrá constituir sociedades anónimas o empresas operativas como instrumentos que le permitan cumplir con las obligaciones que asume.

15.2 Los estatutos de dichas sociedades requerirán consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo), debiendo responder a los siguientes principios generales:

* El único objeto de la sociedad anónima será el de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos estipulados en el Contrato de Concesión de Obra Pública

* El único titular de la sociedad anónima será la CND

* Las acciones serán nominativas

* El Directorio estará integrado por la CND que lo presidirá, y un Director designado a propuesta del Poder Ejecutivo a iniciativa del MTOP

* La o las personas físicas que representen a la CND deberán ser representantes del Estado en el Directorio de la Corporación

* El Directorio deberá sesionar con la presencia de su Presidente, el que tendrá doble voto en caso de empate, y representará a la sociedad.

* El Concesionario dispondrá de seis (6) meses a partir del día siguiente a la aprobación de este Contrato por el Poder Ejecutivo, para iniciar las modificaciones que sean necesarias en el Estatuto Social de la o las sociedades anónimas o empresas operativas.

15.3 Toda modificación en los estatutos, transformación, fusión o escisión de la sociedad, o transmisión de sus acciones, requerirá consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo).

16. Administración del financiamiento captado

16.1 Los recursos captados por el Concesionario a través de emisiones de deuda u otros instrumentos con el propósito de financiar los egresos objeto de la concesión (Cláusula 8.2) y sus correspondientes rendimientos financieros, en tanto no se realicen los egresos a que están destinados los mencionados recursos, deberán permanecer debidamente identificados, depositados y afectados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de la concesión.

17. Cumplimiento de normas

17.1 El Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir y hacer cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, operación y explotación de la concesión.

El Concedente queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por el Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, de disposiciones, ordenanzas, reglamentos o leyes que fueran de aplicación.

17.2 Las cargas sociales del personal de la sociedad concesionaria y de las empresas con las que contrate trabajos en cumplimiento de los objetivos específicos a su cargo de la concesión, serán de cargo del Concesionario.

Los tributos que se apliquen a la sociedad concesionaria y a los contratos que celebre el Concesionario, serán de cargo del Concesionario, sin perjuicio de lo establecido en el Cláusula 8.4.

18. Daños a personas y bienes

18.1 Responsabilidad del Concesionario.

El Concesionario será responsable de todos los daños que se produzcan a la infraestructura, a su personal o a terceros, originados en maniobras en el área de la red concesionada (cláusula 3.1), o en sus propias instalaciones. realizadas por sus representantes, dependientes, subalternos o contratistas, durante el plazo de la concesión, por razones que le sean imputables al mismo.

La responsabilidad del Concesionario en los tramos que se incorporen en forma transitoria a la red concesionada (cláusula 3.2), se limitará al período comprendido entre la fecha de la firma del Acta de Tenencia e Inicio de Obra por parte de la primera empresa contratada por el Concesionario para realizar obras de construcción, y/o rehabilitación, mantenimiento o servicios en el mismo, o de suscrito por éste el respectivo contrato de cesión total o parcial efectuada por el Concedente, y la fecha de la resolución de No Objeción del Concedente a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva Total de la obra o servicio, en que quedará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del Concedente.

A tales efectos, el Concesionario deberá mantener contratado hasta seis (6) meses después de finalizada la concesión, un seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto no inferior a dos millones de dólares estadounidenses (US$ 2:000.000).

Este seguro tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, y deberá ser renovado bajo pena de rescisión de la concesión.

18.2 Responsabilidad del Concedente.

A partir de la fecha de resolución de No Objeción del Concedente a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva Total de Obras encomendadas al Concesionario en tramos determinados, dichos tramos quedarán bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del Concedente.

Para que el Concedente asuma dicha responsabilidad es necesario que:

1) Se deje expresa constancia de la situación en el Acta de Recepción Definitiva Total de la obra o servicio;

2) se notifique en forma expresa al Concedente la fecha desde la cual el tramo queda excluido.

El Concedente será responsable ante los usuarios por los daños y perjuicios causados que resultaren atribuibles a los niveles y estándares de la red concesionada (cláusula 3.1), o de los tramos incorporados transitoria o definitivamente a la misma (cláusula 3.2), si hubiese sido fijados, aprobados, u objeto de No Objeción por parte del propio Concedente.

19. Contratación y recepción de las obras y servicios objeto de la concesión

19.1 El Concesionario, en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión, deberá asegurar por lo menos el cumplimiento de los siguientes principios:

* Amplia publicidad de los pedidos de precios, dada por una publicación del llamado con no menos de veinte (20) días corridos de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los cien mil dólares estadounidenses (US$ 100.000.00), impuestos incluidos.

* Cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a cien mil dólares estadounidenses (US$ 100.000), impuestos incluidos, el Concesionario dará publicidad al pedido de precios por medios idóneos aceptables para el Concedente.

* Igualdad entre los oferentes, cualquiera sea el monto del contrato.

19.2 Las empresas constructoras y consultoras que celebren contratos con el Concesionario para cumplir con los objetivos de la concesión, deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

19.3 Las bases técnicas de los llamados, la dirección, supervisión y contralor de las obras y servicios, la definición de los niveles y estándares de servicio a exigir a los contratistas, la autorización para el pago de certificados a las empresas contratistas incluyendo las leyes sociales, así como las recepciones provisoria y definitiva de las mismas, y el reconocimiento de las liquidaciones, serán responsabilidad del Concedente.

Será condición previa indispensable para la celebración de todos los llamados y firma de contratos correspondientes al objeto de la concesión, la No Objeción del Concedente.

El Concesionario podrá proponer personal técnico y profesional para participar de las comisiones de trabajo designadas para seleccionar a los contratistas.

19.4 Dentro de los siguientes ciento veinte (120) días corridos de finalizado cada año de concesión, el Concesionario deberá presentar un informe de una auditoría externa e independiente que certifique la adecuación a las normas de este Contrato, de los procedimientos implementados para las contrataciones y aprobación de los contratos celebrados para el logro de objetivos de esta concesión.

El Concedente y el Concesionario podrán acordar la realización de auditorías técnicas externas de diseños, proyectos ejecutivos, de direcciones y supervisiones de obra.

20. Contratación de obras y servicios por el Concesionario

20.1 Para cada contratación de obras y servicios, el Concesionario dispondrá de un plazo de hasta ochenta (80) días corridos, para el cumplimiento del conjunto de los siguientes procedimientos de su exclusiva responsabilidad.

1) Llamado a licitación:

Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega por el Concedente del Pliego de Condiciones Particulares definitivo de la obra a contratarse, hasta la entrega de las ofertas al Concedente, e incluye publicaciones, venta de pliegos, recepción y contestación de consultas y comunicados, y apertura de ofertas.

Previo a la entrega del Pliego Definitivo, el Concedente proporcionará el proyecto de Pliego al Concesionario, quien dispondrá de veinte (20) días corridos para proponer adecuaciones al mismo.

El Concedente enviará el Pliego de Condiciones Particulares definitivo al Concesionario incorporando los comentarios recibidos de considerarlos pertinentes.

En caso de que el Concesionario no realice comentarios dentro del plazo de veinte (20) días corridos, comenzará a correr el plazo establecido para el Llamado.

En caso de que el Concedente disponga que el plazo que se otorgue para la recepción de las ofertas supere los veinte (20) días corridos, la diferencia será adicionada al plazo otorgado al Concesionario.

Para aquellos procesos de licitación que requieran la intervención de organismos multilaterales, tanto para la aprobación de los pliegos, así como para la adjudicación previa de los Contratos u otro proceso en el que intervengan, esos tiempos no serán contabilizados dentro de los 80 días corridos.

Tampoco se computarán dentro de los 80 días corridos los períodos de la licencia de la construcción.

2) Presentación del contrato para No Objeción:

Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) al Concesionario hasta el día de la entrega al Concedente del contrato para su No Objeción.

Cuando se de vista del informe de la CAA se interrumpe el plazo de 80 días corridos.

En caso de que el Adjudicatario demore más de siete (7) días corridos en proporcionar los elementos necesarios para la firma del contrato (presentación de garantías, etc.) y suscribirlo, se adicionarán los días que excedan el plazo otorgado al Concesionario.

También se adicionarán los días en que se requiera la aprobación de la DNV, al PDT y PFF presentado por el Contratista previo a la firma del Contrato.

3) Notificación de la "No Objeción" al contratista:

Este plazo se contará desde el día siguiente a la notificación de la resolución de "No Objeción" del Concedente a la CVU.

Cuando la contratación se realice a través de ampliaciones de contrato, dado que se elimina la etapa 1) Llamado a licitación, el plazo del Concesionario se reducirá a 70 días corridos para el cumplimiento del conjunto de los siguientes procedimientos de su exclusiva responsabilidad.

2) Presentación del contrato para No Objeción:

Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega de la solicitud de ampliación por parte del MTOP, hasta el día de la entrega al Concedente del contrato para su No Objeción.

Si el expediente enviado por el MTOP/DNV estuviera incompleto, o se requiriera información complementaria se documentará vía e-mail el intercambio entre CVU y la DNV, a partir de lo cual ese tiempo no se computará para los 70 días corridos.

Para aquellos procesos de ampliaciones de contratos que requieran la intervención de organismos multilaterales, tanto para la aprobación de los recaudos técnicos, administrativos y financieros previo a la adjudicación de la ampliación de contrato, u otro proceso en el que intervengan, esos tiempos no serán contabilizados dentro de los 70 días corridos.

En caso de que el Contratista demore más de siete (7) días corridos en proporcionar los elementos necesarios para la firma del contrato (presentación de garantías, etc.) y suscribirlo, se adicionarán los días que excedan al plazo otorgado al Concesionario. También se adicionarán los días en que se requiera la aprobación de la DNV, al PDT y PFF presentado por el Contratista previo a la firma del Contrato.

Tampoco se computarán dentro de los setenta (70) días corridos los períodos de la licencia de la construcción.

3) Notificación de la "No Objeción" al contratista:

Este plazo se contará desde el día siguiente a la notificación de la resolución de "No Objeción" del Concedente a la CVU.

20.2 En caso de superarse el plazo máximo establecido exclusivamente para el Concesionario, se descontará, por concepto de multa, de la imputación al Gasto Realizado correspondiente al mes en el que el atraso se hubiera iniciado, el monto que surge de multiplicar el valor ofrecido por la empresa ganadora (o en su defecto el presupuesto de oficina) de la obra o servicio en cuestión por 0,001 y por los días corridos de atraso efectivo.

20.3 El Concedente podrá instruir al Concesionario la realización de renegociaciones de contratos, debiendo respetar el equilibrio de la Ecuación Económica Financiera de la Concesión.

20.4 Se habilita el procedimiento de subasta o remate para los casos en que pueda aplicarse, lo que deberá ser autorizado previamente por el Concedente. Se deberá dar amplia publicidad, efectuándose publicaciones en un diario de circulación local o nacional. La subasta o remate podrá realizarse en forma convencional, electrónica, web, o a través de las bolsas de valores en su caso.

21. Cobro de peaje por el Concesionario

21.1 La actividad de cobro de peajes podrá ser adjudicada al Concesionario o a terceros contratados siempre que resulten ganadores de un proceso competitivo realizado a estos efectos.

Las inversiones que se realicen para la mejora del servicio al usuario y gestión de recaudación, serán contabilizadas para el Gasto Realizado previa autorización del Concedente.

22. Titularidad de los diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas

22.1 El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas con motivo de la concesión, sin que por ello deba abonar pago alguno.

23. Información de la concesión a suministrar al público en general

23.1 El Concesionario con la supervisión del Concedente, instrumentará a su cargo una página web en donde se publiquen el plan de obras previsto a mediano plazo y el calendario de los llamados previstos elaborados por el Concedente, los contratos suscritos con sus respectivos detalles (adjudicatario, monto, plazo, avance, etc.), las obras en ejecución con sus correspondientes detalles (tipo de obra, plazo, avance, ilustraciones, etc.), y el estado de la red concesionada informado por el Concedente.

24. Información a suministrar al Concedente

24.1 El Concesionario deberá presentar al Concedente un informe de calificación de riesgo preparado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay, en caso de que pretenda acceder al mercado de valores a través de la emisión de papeles públicos. Si la emisión se realizara a través de un Fideicomiso el informe de la calificadora sería sobre éste.

24.2 El Concesionario deberá presentar al Concedente sus estados financieros anuales debidamente auditados, y toda otra información económica — financiera referida a la concesión que le sea solicitada.

24.3 El Concesionario debe rendir cuenta al Concedente de los subsidios percibidos, de acuerdo a la normativa vigente.

Al cierre de cada año, el Concesionario conciliará las sumas de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de peajes u otros que se generen.

24.4 El Concedente, a su costo y sólo juicio, podrá disponer en cualquier momento una auditoría administrativa, económica y/o financiera del Concesionario.

25. Órgano de Control de la concesión

25.1 La supervisión de la ejecución del contrato de concesión estará a cargo de un Órgano de Control designado por el Concedente (MTOP) en la órbita de la DNV, que designará un Coordinador, cuyos cometidos específicos serán los siguientes, a título enunciativo:

a) Establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a los efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión.

b) Verificar la vigencia del seguro, así como autorizar su devolución cuando corresponda.

c) Controlar los procedimientos de contratación de las obras y servicios objeto de la concesión.

d) Controlar los servicios a los usuarios que el Concedente le haya indicado previamente al Concesionario.

e) Controlar la explotación de los peajes.

f) Controlar los ingresos del Concesionario, y calcular y autorizar el subsidio.

g) Evaluar anualmente la situación económica — financiera de la concesión.

h) Controlar el cumplimiento en general de todas las obligaciones del Concesionario

i) Proponer la aplicación de multas o penalizaciones por los incumplimientos contractuales a los contratistas o al Concesionario.

j) Brindar la información que el Concesionario solicite al Concedente, y evacuar las consultas que le formulare.

26. Modificación de los alcances de la concesión

26.1 Las Partes podrán convenir la modificación de las obligaciones del Concedente y Concesionario, y de las condiciones contractuales, el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como Gasto Comprometido, previstos en el presente contrato, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas y los compromisos asumidos para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el cláusula 8.2.

27. Resolución de controversias

27.1 Las Partes intentarán, en primer término, la solución amigable de todas las controversias que se planteen en relación con la concesión.

27.2 Cualquier controversia de carácter técnico, de alcance o relacionados con estipulaciones de este Contrato entre las partes en relación con la concesión, que no haya podido ser resuelta en forma amigable, dentro de los veintiocho (28) días corridos posteriores a la recepción por una Parte del planeamiento formulado por la otra podrá ser sometida por cualquiera de dichas partes a arbitraje, de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje — CMyA — LIDECO.

En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya y la Sede del arbitraje será en la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros de los cuales cada Parte designará uno (1) y el tercero será designado de común acuerdo por los árbitros ya designados. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.

La Parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra Parte y al Centro de Mediación y Arbitraje — CMyA — LIDECO informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante para finalmente resolver la controversia.

Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días corridos de recibida por la contraparte la solicitud de arbitraje enviada por el solicitante sin que ninguna de las Partes designe árbitro, la designación de los mismos se realizará por el Juez competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 480 y 494 del Código General del Proceso.

Los honorarios de los árbitros serán de cargo de la parte perdidosa.

En todo lo no previsto, el proceso arbitral se regulará de acuerdo con lo establecido en los artículos 488 a 507 del Código General del Proceso.

28. Régimen transitorio

28.1 Respecto a la Cláusula 28 Régimen Transitorio del Anexo I aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.044/015 de 16 de diciembre de 2015, se deja constancia que:

i. la suma total del Gasto Comprometido asciende a la cantidad de mil sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete dólares estadounidenses (US$ 1.064.144.167)

ii. la suma total del Gasto Realizado asciende a la cantidad de mil sesenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochenta dólares estadounidenses (US$ 1.064.276.080). La diferencia que surge entre los literales i) y ii) de ciento treinta y un mil novecientos trece dólares estadounidenses

(US$ 131.913) se transfiere como Gasto Comprometido de este Anexo que se suscribe.

iii. Una vez finalizada la auditoría del Gasto Realizado del Régimen Transitorio por el Tribunal de Cuentas de la República, en caso de que surja una diferencia con el valor mencionado en este literal ii), la diferencia en más o en menos que no resulte probada documentalmente por el Concesionario se transferirá al Gasto Comprometido de este Anexo que se suscribe;

iv. No existen saldos adeudados por ningún concepto, por lo que a nivel de Ingresos y Gastos el Régimen Transitorio se considera cerrado.

28.2 Mantienen plena vigencia, y se regirán por sus propias disposiciones hasta su finalización, los Acuerdos Específicos suscritos durante la vigencia del Anexo 1 firmado el 30 de julio de 2008, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución No. 1064/008 de 1° de diciembre de 2008 y Anexo I firmado el 23 de octubre de 2015, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución No. 1044/015 de 16 de diciembre de 2015, que se sustituye por el presente, a saber:

* Anexo I A), suscrito el 15 de julio de 2009, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 972/009 de 28 de setiembre de 2009;
* Anexo I B), suscrito el 5 de noviembre de 2012, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 626/012 de 13 de diciembre de 2012; y
* Anexo I C), suscrito el 14 de noviembre de 2013, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 68/014 de 7 de febrero de 2014.
* Anexo I 1), suscrito el 17 de febrero de 2016, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo 48/016 de 3 de febrero de 2016;
* Anexo I 2), suscrito el 17 de febrero de 2016, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 48/016 de 3 de febrero de 2016;
* Anexo I 3), suscrito el 17 de febrero de 2016, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 48/016 de 3 de febrero de 2016;
* Anexo I 4), suscrito el 23 de setiembre de 2016, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 551/016 de 29 de agosto de 2016;
* Anexo I 5), suscrito el 17 de octubre de 2016, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 759/016 de 11 de octubre de 2016;
* Anexo I 6), suscrito el 11 de julio de 2017, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 2017;
* Anexo I 7), suscrito el 27 de diciembre de 2018, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 68/021 de 24 de mayo de 2021;
* Anexo I 8), suscrito el 21 de marzo de 2019, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 392/019 de 15 de julio de 2019;
* Anexo I 9), suscrito el 29 de mayo de 2019, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 553/019 de 30 de setiembre de 2019;
* Anexo I 10) y Anexo I 11), suscritos el 11 de diciembre de 2019 y el 29 de enero de 2020 respectivamente, no fueron ejecutados porque se realizaron nuevas consideraciones, las cuales quedaron reflejadas en el Anexo I 12).
* Anexo I 12), suscrito el 14 de agosto de 2020, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 923/020 de 12 de noviembre de 2020.
* Anexo I 14), suscrito el 17 de noviembre de 2021, ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo.

28.3 Se deja constancia que no se incluyen los Anexos Específicos IA), IB) y IC)

Capítulo II : Obras

29. Gestión y construcción de las obras

29.1 Gestión de construcción de las obras

El Concesionario tendrá a su cargo con el asesoramiento técnico de la DNV del MTOP, la preparación de las bases administrativas para los llamados, la divulgación de los llamados, la suscripción de los contratos, la supervisión administrativa de las obras y el pago de los certificados de obra.

29.2 Alcances de los diseños de las obras

Las especificaciones de los materiales y procedimientos constructivos a emplear en las obras responderán a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras (PV) y las normas modificativas y concordantes establecidas en sus anexos. Los diseños geométricos de las obras de carretera podrán responder a las normas AASHTO 94, DNV Argentina 2010 o DNIT Brasil, adoptándose las velocidades de diseño acordes a la jerarquía funcional de la misma. En el caso de Rotondas se emplearán las recomendaciones de la FHWA (RPT 672-2010), las del MoT British Columbia-Canadá o las KRG de Kansas-USA. Además de las modificaciones que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la categorización de la red vial local. En cuanto al diseño estructural de carreteras se aplicarán diferentes métodos de diseño con sus correspondientes análisis de sensibilidad y de acuerdo al tipo de estructura (AASHTO 93, Mecanicistas, PCA, StreetPave). La vida de diseño a adoptar será de 10 a15 años para estructuras flexibles y de 25 a 30 años para estructuras rígidas. Además de las modificaciones que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la categorización de la red vial específica.

Los diseños de las obras de puentes deberán responder a lo establecido en la Sección X —Capitulo D y la Sección XI del PV, sus anexos y complementarios, con los correctivos que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la situación específica.

29.3 Construcción de las obras

Con los recursos que le son otorgados (cláusula 4) el Concesionario contratará obras de rehabilitación y mantenimiento, siempre que el Gasto Realizado (cláusula 8.4) no haya superado el Gasto Comprometido (cláusula 8.2).

29.4 Supervisión del Concedente de las obras

El Concedente tendrá bajo su responsabilidad el contralor y la supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento, incluyendo los diseños y especificaciones de las obras, la evaluación económica de las obras, los modelos de pliegos para los llamados, y la dirección de obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo la recepción provisoria y definitiva de las obras. Todas estas actividades y su resultancia son de entera responsabilidad del Concedente.

29.5 De común acuerdo entre el Concedente y el Concesionario se podrán aumentar los montos de subsidio y del Gasto Comprometido, a efectos de incorporar nuevas obras y servicios.

29.6 En situaciones de urgencia el Concesionario podrá contratar trabajos por su cuenta siempre que el monto de las mismas no supere los dólares estadounidenses cien mil (US$ 100.000). La urgencia deberá estar debidamente justificada y el Concedente deberá notificar su No Objeción a la contratación. Su omisión en comunicar su decisión al Concesionario en un plazo de un mes a partir de recibida la notificación de la contratación por

parte del Concesionario, se considerará como no objeción a todos los efectos.

Capítulo III : Mantenimiento

30. Gestión y mantenimiento de la red y sus estructuras

30.1 Gestión de mantenimiento de la red

El Concesionario tendrá a su cargo con el asesoramiento técnico de la DNV la preparación de las bases administrativas para los llamados, la divulgación de los llamados, la suscripción de los contratos, la supervisión administrativa de las obras y el pago de los certificados de obra, tendientes a la concreción de los niveles de servicio establecidos.

30.2 Evaluación y planificación de la red

El Concedente periódicamente evaluará el estado de la red, y elaborará un plan de mantenimiento de manera de lograr los niveles de servicio establecidos, en donde ordenará las obras a realizar acompañadas de sus diseños, especificaciones y bases de los pedidos de precios.

30.3 Construcción de las obras de mantenimiento

El Concesionario contratará todas las obras de mantenimiento rutinario, extraordinario o de rehabilitación que le sean indicadas por el Concedente necesarias para asegurar adecuados niveles de transitabilidad y seguridad en la red concesionada

30.4 Supervisión del Concedente de la gestión de mantenimiento

El Concedente tendrá a su cargo el contralor y la supervisión de la gestión de mantenimiento, incluyendo las evaluaciones de la red, la realización de los planes de mantenimiento, la evaluación económica de las obras cuando corresponda, los diseños de las obras, los modelos de pliegos para los llamados y la dirección de la obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo las recepciones definitivas de las obras.

31. Niveles de servicio

31.1 Nivel de servicio general de la red

El Nivel de Servicio Global de la Red Concesionada no podrá ser inferior a 95.0, el cual será relevado en las Evaluaciones Semestrales que se realicen a los Contratos de Mantenimiento vigentes. Será responsabilidad del Concedente alcanzar y mantener dicho nivel de servicio.

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado, que se detalla a continuación:

* la muestra a evaluar se determinará de acuerdo a lo expresado en la cláusula 32.3.

* cada km seleccionado se lo subdivide en 10 segmentos a evaluar (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido en el kilómetro evaluado).

* en cada segmento se analiza el cumplimiento de los niveles de servicio individuales para los siguientes aspectos: calzada, banquinas, obras de arte, faja pública, seguridad vial e iluminación (siempre que el aspecto estuviera presente en la muestra).

* en cada km se cuantifica el número de segmentos que incumplen con los niveles de servicio de cada uno de los aspectos (calzada, banquinas, etc.), independientemente del grado de incumplimiento. En el caso de las obras de arte mayor de existir incumplimiento se computará una cantidad de hectómetros igual a la longitud del puente.

* para obtener el nivel de servicio general de incumplimiento de cada km, se introduce un coeficiente de peso para cada aspecto a considerar (calzada, banquina, etc.) que multiplicará el número de segmentos con deficiencias según su importancia:

Aspecto a evaluar	Factor de peso
Calzada	100
Banquinas	80
Obras de arte	80
Faja pública	60
Seguridad vial	80
Iluminación	80

En caso de existir más de un aspecto con incumplimientos en cada km, se elegirá como valor de incumplimiento de ese km, el correspondiente al promedio del porcentaje de incumplimiento, para lo que se emplea la siguiente tabla para calcularlo:

Aspecto a evaluar	Nº segmentos con deficiencias	Factor de peso	Porcentaje de incumplimiento
	(1)	(2)	(3) = (1) * (2) / 10
Calzada		100	
Banquinas		80	
Obras de arte		80	
Faja pública		60	
Seguridad vial		80	
Iluminación		80	
Nivel de servicio general de incumplimiento del km individual			Promedio

El nivel de servicio prestado por el concesionario se calculará restando a 100 el promedio del incumplimiento del kilómetro individual.

A los efectos del cálculo del nivel de servicio global de la red se tomarán los estándares presentados a continuación, sin perjuicio que en los pliegos de contratación de los contratos de mantenimiento se puedan solicitar otros grados de exigencia.

31.2 Niveles de servicio de la calzada

PAVIMENTO DE CALZADA EN HORMIGON		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Juntas sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas	6%
Pozos	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	3%
Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	3%
Descenso o ascenso de bordes blow up y hundimientos de losas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados los tres desperfectos, y ambos niveles)	0%
Hundimiento de losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor a 3,2m/km (sin tolerancia en caso de medirse con perfilómetro clase I y 15% de tolerancia si se mide con equipos de respuesta)

PAVIMENTO DE CALZADA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiencia en el paquete estructural	Mínimo espesor de mezcla asfáltica	12 cm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	3%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	1%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%

PAVIMENTO DE CALZADA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Fisuras lineales (mayor de 2 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 2 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	2%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 2 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	15%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	15%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstaculos	Cantidad máxima de obstaculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones medida en tramos de 1 km	20%
Rugosidad para recepcion de las obras (nuevas o de mantenimiento) obligatorias	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 1,8 m/km (sin tolerancia en caso de medirse con perfilómetro clase I y 15% de tolerancia si se mide con equipos de respuesta)
Rugosidad durante el periodo de conservacion	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2 8 m/km (sin tolerancia en caso de medirse con perfilómetro clase I y 15% de tolerancia si se mide con equipos de respuesta)

PAVIMENTO DE CALZADA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reduccion de ancho	0mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	3%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	1%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje maximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%

PAVIMENTO DE CALZADA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Fisuras lineales (mayor de 2 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque de menos de 2 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	30%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 2 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	5%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje maximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje maximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	15 %
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	15%
Exudacion de nivel alto	Porcentaje maximo de área con exudacion	1%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	30 %
Rugosidad para recepción de las obras (nuevas o de mantenimiento) obligatorias	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2,5 m/km (sin tolerancia en caso de medirse con perfilómetro clase I y 15 % de tolerancia si se mide con equipos de respuesta)
Rugosidad durante el periodo de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 3,5 m/km (sin tolerancia en caso de medirse con perfilómetro clase I y 15% de tolerancia si se mide con equipos de respuesta)

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original

31.3 Niveles de servicio de la banquina

PAVIMENTO DE BANQUINA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reduccion de ancho	0mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal maxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	3%
Pozos	Porcentaje maximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	5%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de mas de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	5%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel medio	Porcentaje maximo de área con desprendimientos	30%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudacion de nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	20%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje maximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura maxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

PAVIMENTO DE BANQUINA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	10 cm en un máximo del 10% de la longitud
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal maxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	2%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	5%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%

Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0 %
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	1 %
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0 %
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada – banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada – banquina) del desnivel	25 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 25 mm	10%
	Depresión máxima (banquina – calzada) del desnivel	0 mm

(1) Los valores exigidos se refieren a la suma de área afectada en las dos banquinas.

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

31.4 Niveles de servicio de las obras de arte

OBRAS DE ARTE MAYOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Suciedades		No se admitirán. • material suelto, grasitud o elementos riesgosos para la circulación en el tablero • obstrucciones en los drenes y zonas de llamada • manchas o deterioros en el hormigón a la salida de los drenes • juntas sucias
Deterioro del sobrepiso		Las exigencias serán las mismas que para el pavimento de calzada según el tipo de superficie de rodadura
Deficiencias en las juntas		No se admitirán: • separación entre estructuras fuera de los parámetros de diseho • juntas no estancas • diferencia altimétrica superior a 0.5 cm entre sus bordes. • roturas ni desprendimientos en los bordes
Deterioro en la superficie de hormigón		No se admitirán: • armaduras expuestas • lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm • fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los apoyos		No se admitirán: • suciedades • corrosión • signos de aplastamiento • degradación o desplazamiento • obstáculos al libre movimiento de la estructura dentro de los parámetros de diseño
Deterioros de los elementos metálicos		No se admitirán: • fisuras, corrosión, roturas o abollamiento • descascaramientos, ampollas o grietas en la pintura de protección • deterioros en el galvanizado
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán obstrucciones que: • signifiquen amenazas a su estabilidad • restrinjan la entrada y salida expedita del agua en una longitud aguas arriba y abajo no inferior a la longitud del puente
Socavación de fundaciones		No se admitirán niveles de lechos por debajo de cara superior de dados o cabezales de pilotes salvo que así hubiera sido proyectado o autorizado por el Concedente.
Deterioros en los terraplenes de		No se admitirán:

OBRAS DE ARTE MAYOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
acceso y revestimientos		• roturas, hundimientos o faltantes • socavaciones, en particular en las vigas de fundación
Deterioros en las barandas y parapetos		No se admitirán. • elementos rotos, faltantes flojos o fuera de alineación • deterioros en la pintura
Deterioros de las veredas		No se admitirán • desniveles • suciedades • losetas sueltas, faltantes o rotas • manchas o deterioros por pasaje de agua en juntas de cordones y veredas

OBRAS DE ARTE MENOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán • socavaciones • vegetación u otros elementos que impidan obstaculicen, o alteren el libre escurrimiento
Deterioros en alas y cabezales		No se admitirán: • roturas • desplazamientos
Deterioros en la superficie de hormigón		No se admitirán • armaduras expuestas • lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm • fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán • roturas, hundimientos o faltantes • socavaciones, en particular en las vigas de fundación

Las obras de recapado dela carretera no se podrán extender sobre las obras de arte mayor.

31.5 Niveles de servicio de la faja pública

FAJA PÚBLICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Exceso de altura del césped	Altura máxima del césped	En las cunetas y cauces: 15 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 15 m desde el borde de la banquina: 25 cm En el resto de la faja: 50 cm En áreas de descanso: 15 cm
Obstáculos		No se admitirá ningún tipo de obstáculos, como árboles, piedras o montículos en los primeros 15 m desde el borde de la banquina
Erosiones		No se admitirán erosiones en taludes, contrataludes y en la faja en general
Residuos		No se admitirán. • residuos • restos de construcción • cualquier elemento extraño a la ruta (animales muertos, restos de accidentes, autos y cargas abandonadas, ramas y hojas de palma, escombros o materiales de construcción)
Aguas empozadas		No se admitirán aguas empozadas en • la faja en general • los cauces de agua • las cunetas
Propaganda		No se admitirán ninguna forma de avisos o propagande en cualquier elemento de la faja pública (árboles, refugios columnas, alambrados, etc.)
Deficiencias en los límites de la concesión		No se admitirán • deterioros o ausencia de alambrados en las zonas rurales, o ausencia de hitos que definan la faja en zonas sub urbanas • vegetación en los alambrados

31.6 Niveles de servicio de los elementos de seguridad vial.

La señalización del tramo contenido en el presente contrato se regirá por lo establecido en la "Norma Uruguaya de Señalización", Laminas Tipo DNV y "Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad", vigentes a la fecha de apertura de la licitación, en lo que no contradiga estas especificaciones.

Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en lo previsto en el Proyecto de Señalización entregado por el Concedente (por nuevos accesos, cruces, etc.), deberá retirarse la señalización que haya perdido vigencia según indicación del Concedente y mantenerse con los estándares indicados a continuación la nueva señalización.

Señalización vertical y aérea.

Proyectos de señalización. El Concedente proporcionará el Proyecto de señalización del Corredor licitado para el correcto cumplimiento de los Niveles de Servicio que se exigen. Todos los trabajos de readecuación de la señalización existente al Proyecto entregado se considerarán prorrateados en la cuota de mantenimiento de Seguridad Vial.

Para la adecuación de la señalización vertical de acuerdo al proyecto entregado, los plazos son los de puesta a punto definidos para cada uno de los tramos a partir del inicio de contrato de rehabilitación y mantenimiento.

Estándar de diseño: El tipo de panel de las señales será reflectivo total grado Ingeniero o superior (Clase I), de acuerdo a la Norma ASTM 4956-01, tipo I.

Especificaciones de los elementos.

Señales: Las señales serán de las formas, diseño gráfico, color y confección previstas en la Norma Uruguaya de Señalización, láminas tipo 134 G1 y G2, y "Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial".

Postes, delineadores: Los elementos de hormigón se confeccionarán de acuerdo a la Lámina Tipo DNV Nº 134 G1, y "Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial". Se podrán estudiar propuestas para la utilización de otro tipo de postes o delineadores, confeccionados con otros materiales (madera, acero, etc.).

La aceptación o rechazo de las alternativas es a exclusivo criterio del Concedente.

Los elementos de hormigón serán elaborados de hormigón clase VII de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Condiciones Generales de la Sección III Tabla A.

Los delineadores y chevrones se instalarán de acuerdo a lo previsto en la Norma Uruguaya de Señalización.

Señalización de alcantarillas. Las alcantarillas se señalizarán con cuatro delineadores, excepto las que de acuerdo al criterio establecido por el Contratante con elementos tipo chevrón

En caso de existir postes de hormigón tipo parapeto en las alcantarillas, los mismos se conservarán mientras estén todos en buenas condiciones; cuando alguno de los postes de una alcantarilla presente fallas tipo fisuras, fracturas o armaduras a la vista o este ausente algún parapeto, todos los postes de esa alcantarilla serán retirados y sustituidos por delineadores o chevrones según corresponda.

En caso de existir postes de hormigón tipo parapeto en las alcantarillas, los mismos se conservarán mientras estén todos en buenas condiciones; cuando alguno de los postes de una alcantarilla presente fallas tipo fisuras, fracturas o armaduras a la vista o este ausente algún parapeto, todos los postes de esa alcantarilla serán retirados y sustituidos por delineadores o chevrones según corresponda.

Defensas metálicas. De todas las reposiciones de defensas metálicas que el Contratista deba realizar por deficiencias estructurales parciales o totales, para el cumplimiento de los niveles de servicio, los primeros 200 m anualmente (considerando tramos completos) deberán estar de acuerdo a la nueva Lámina tipo 267 y 269. En caso de que no fuera necesaria la reposición de 200 m de defensas metálicas al cabo de un año, igualmente el Contratista deberá colocar la diferencia resultante en los lugares a determinar por la Dirección de Obra ya sea para sustituir tramos existentes o colocar tramos nuevos. En caso de que fuera necesario reponer más de 200m de defensas al cabo de un año será de aceptación para las restantes reparaciones la realización por parte del Contratista de reposiciones parciales manteniendo el diseño original de la defensa.

En caso de sustituciones de tramos existentes los tramos retirados deberán ser entregados a la DNV en los lugares indicados por la Dirección de Obra.

El Contratista deberá considerar estas reposiciones en la cuota correspondiente al ítem de mantenimiento Seguridad Vial

El Contratista deberá mantener en adecuado funcionamiento y estado los terminales de defensas metálicas.

Pórticos y pescantes. Las señales en pórticos y pescantes existentes en el tramo se mantendrán durante todo el plazo del Contrato con iguales dimensiones, pero deberán modificar textos en caso de no estar de acuerdo con lo establecido con el proyecto correspondiente. En todos los casos se exigirá reflectivo Grado Alta Intensidad o superior (ASTM 4956).

Cordones y canteros. El contratista deberá mantener pintados de acuerdo a la Norma Uruguaya de Señalización la totalidad de cordones de isletas. En el caso de canteros centrales se aceptará el pintado de los primeros 100 metros desde cada extremo.

SEÑALIZACION VERTICAL Y AEREA		
Denominación	**Parámetro**	**Exigencia**
Señales faltantes	Nº máximo de señales con defecto.	Nº de señales con defecto=0
Diseño inadecuado	Nº máximo de señales con defecto.	Nº de señales con defecto=0
Distancia lateral libre al borde de calzada inadecuada.	Nº máximo de señales con defecto	Nº de señales con defecto=0
Altura inadecuada	Nº máximo de señales con defecto	Hasta dos señales en el hectometro. No obstante: nº de señales con altura menor a 20 cm de tolerancia=0
Ubicacion Longitudinal inadecuada	Nº máximo de señales con defecto	Nº de señales con defecto=0
Visibilidad nocturna insuficiente	Nº máximo de señales con defecto.	Nº de señales con defecto=0 Los valores mínimos serán los establecidos para la clase correspondiente en la Norma Uruguaya de Señalización Vertical
Color inadecuado	Nº máximo de señales con defecto	Nº de señales con defecto=0
Oxidación en cara principal	Nº máximo de señales con defecto	Nº de señales con defecto=0
Oxidación en cantos o en torno a perforaciones	Nº máximo de señales con defecto.	Hasta dos señales en el hectómetro

SEÑALIZACION VERTICAL Y AEREA		
Denominación	Parámetro	Exigencia
Oxidación en cara posterior	N° máximo de señales con defecto	Hasta dos señales en el hectómetro
Perforaciones de bala que afectan el mensaje	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0
Perforaciones de bala en número menor que tres	N° máximo de señales con defecto.	Hasta dos señales en el hectómetro
Perforaciones de bala en número mayor o igual a tres.	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0
Dobleces mayores	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0
Dobleces menores	N° máximo de señales con defecto.	Hasta dos señales en el hectómetro
Placa quebrada	N° máximo de señales con defecto.	N° de señales con defecto=0
Vandalismo	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0
Suciedad	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0

POSTES KILOMETRICOS		
Denominación	Parámetro	Exigencia
Ausencia de postes kilométricos.	N° máximo de postes con defecto.	N° de señales con defecto=0
Estructura o aspecto defectuoso	N° máximo de postes con defecto.	N° de señales con defecto=0

PANELES Y COSTILLAS		
Denominación	Parámetro	Exigencia
Panel desajustado o suelto	N° máximo de señales con defecto	N° de señales con defecto=0
Deterioro o falta de costillas.	N° máximo de señales con defecto.	N° de señales con defecto=0
Falta de bulones	N° máximo de señales con defecto.	N° de señales con defecto=0
Soportes en mal estado.	N° máximo de señales con defecto.	N° de señales con defecto=0
Pintura del soporte en mal estado.	N° máximo de señales con defecto	Hasta dos señales en el hectómetro

DEFENSAS METALICAS		
Denominación	Parámetro	Exigencia
Ausencia de Defensas Metálicas	Longitud de defensas aprobada	Longitud igual a la aprobada.
Ubicación alineación, altura	Ubicación alineación y altura aprobada	Ubicación, alineación y altura igual a las aprobadas
Dobleces o daños	Dobleces o daños en la defensa.	Longitud de defensas con dobleces o daños=0
Elementos de fijación (bulones y arandelas)	Faltante de bulones o arandelas	Bulones y/o arandelas faltantes=0
Suciedad o pegatinas	Longitud afectada por suciedad o pegatinas.	Porcentaje de la longitud de defensas con suciedad o pegatinas ≤ 10%
Elementos reflectivos defectuosos o faltantes.	N° máximo de postes con defecto	Porcentaje de elementos reflectivos faltantes con reflectividad insuficiente u otros defectos ≤ 20%.
Vegetación en el entorno de la defensa	Porcentaje de la longitud afectada por vegetación en el entorno de la defensa	Porcentaje de longitud de defensa afectada por vegetación en el entorno ≤ 10%.

PARAPETOS, DELINEADORES Y OTROS.		
Denominación	Parámetro	Exigencia
Ausencia	Se evaluará según Proyecto aprobado.	Porcentaje de elementos faltantes respecto al correspondiente del Proyecto aprobado ≤ 10%.
Estructura y aspecto.	Se evaluará estructura y aspecto	Porcentaje de elementos con defectos en su estructura ≤ 10%. Las cabeceras de puentes estarán pintadas de acuerdo a lo establecido en la lámina tipo LT242 (amarillo reflectivo se realizará con papel reflectivo)
Alineación Altura	Se evaluará la altura y alineación con respecto a lo previsto en la Norma Uruguaya de Señalización y el Concedente	Porcentaje de elementos con alineación defectuosa respecto al correspondiente del Proyecto aprobado ≤ 10%
Elementos reflectivos	Se evaluará la ausencia o aspecto de los elementos reflectivos	Porcentaje de elementos reflectivos faltantes y/o deficientes ≤ 10%
Vegetación en su entorno	Se evaluará la existencia de vegetación en el entorno de parapetos o delineadores.	Porcentaje de elementos ocultos por vegetación ≤ 10%.

Señalización horizontal.

Pintura del pavimento.

Se pintarán todos los tramos, en eje y bordes, así como los cebreados y otras demarcaciones previstas según la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal y el Concedente.

La pintura de las líneas y marcas a utilizar deberá ser antiderrapante, y la reflectividad de la marca deberá lograrse con microesferas de vidrio tipo pre-mix y tipo drop-on.

El Concesionario procederá al replanteo de las fajas a pintar, con la supervisión del Concedente, con marcas de pintura o similar que constituyan una guía de precisión a las máquinas marcadoras.

El Concesionario procederá a señalizar convenientemente la zona de trabajo a fin de prevenir accidentes y provocar el mínimo de inconvenientes al tránsito de la ruta.

La evaluación de Señalización Horizontal se realizará de acuerdo a los procedimientos previstos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal y Adjunto. Se evaluará para cada línea en cada parada valor único representativo de cada parámetro evaluado. Dicho valor se adoptará como representativo de todos los hectómetros de la parada.

Tachas reflectivas

Las tachas reflectivas se instalarán en todos los tramos en el eje cada 24 m.

Adicionalmente se instalarán en los bordes cada 48 metros en puentes y alcantarillas que presenten un estrechamiento de calzada en una distancia de 500 metros en cada acceso y sobre la rodadura misma, y en empalmes y accesos a centros poblados 500 metros antes de cada acceso. Asimismo, se colocarán en todo otro punto que indicara la Dirección del Contrato.

Deberán estar en servicio (sin los defectos indicados en la tabla correspondiente) como mínimo el 90% de las tachas totales requeridas para cada tramo, y el 100% en curvas.

En los tramos en que se ejecuten obras según lo dispuesto, durante el periodo previo al inicio de las mismas no regirá la exigencia de cumplimiento de los Niveles de Servicio estipulados para las tachas reflectivas.

SEÑALIZACION HORIZONTAL		
Denominación	**Descripción**	**Exigencia**
Exceso de desgaste	Porcentaje del deterioro de la superficie pintada.	Desgaste ≤ 20%
Visibilidad diurna insuficiente	Visibilidad diurna medida a través del Coeficiente de luminancia en iluminación difusa Qd	Pavimento asfáltico: Blanco ≥ 100 (mcd/lx/m2) Amarillo ≥ 80 (mcd/lx/m2) Pavimento de hormigón: Blanco ≥ 130 (mcd/lx/m2) Amarillo ≥ 80 (mcd/lx/m2) Norma Uruguaya de Señalización Horizontal (Adjunto) Art. 4 2.3
Decoloración o suciedad de las líneas o marcas		Los valores deben estar comprendidos en los vértices de la región cromática definidos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal (Adjunto) Art. 3 2
Visibilidad nocturna insuficiente	RL	Los valores deberán ser mayores o iguales a los estipulados en las Tablas correspondientes a la Clase 1 según la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal (Adjunto), Art. 4.3.
Ancho de líneas	Ancho según Norma Uruguaya de Señalización	En demarcación de líneas de eje y borde, ≥10cm. La demarcación de líneas de borde con resalto se ejecutará de acuerdo a lo dispuesto en el proyecto correspondiente y no se admitirán anchos inferiores a estos. En líneas de reducción de velocidad se ejecutarán de acuerdo a la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal Art. 3.2.3 y no se admitirán interdistencias y anchos inferiores a los establecidos en el mencionado artículo
Largo de bastones del eje.	Largo de bastones del eje	3m+-2%
Longitud de los espacios entre los bastones del eje.	Longitud de los espacios entre los bastones del eje	9m+-2%
Deflexión de la marca del eje con respecto al eje de la ruta(ΔMeE)	Deflexión de la marca del eje con respecto al eje de la ruta(ΔMeE)	ΔMeEmax ≤10cm
Deflexión de marca del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos (ΔMe).		ΔMemax ≤2cm
Deflexión de la marca amarilla con respecto a la marca de eje (ΔMaMe)		5cm ≤ ΔMaMe ≤7,5cm
Deflexión de la marca amarilla con respecto al eje de la ruta (ΔMaE)		10cm ΔMaE < 12,5cm

31.7 Niveles de servicio de las instalaciones de iluminación

ILUMINACION		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Bajos niveles lumínicos	Iluminancia mínima	En zonas de empalme 28 lux En tramos rectos: 20 lux En zonas de transiciones. 10 lux
	Uniformidad media mínima	0,45
	Uniformidad extrema mínima	0 20
Tableros o líneas fuera de servicio		No se admitiran tableros, total o parcialmente, o líneas de alimentación a luminarias fuera de servicio
Iluminación incompleta	Porcentaje máximo de lámparas en cada instalación que no prestan el servicio	5%
Zonas con iluminación deficiente		No se admitiran luminarias adyacentes que no presten el servicio
Columnas y/o luminarias faltantes		No se admitirán columnas y/o luminarias faltantes
Deterioros en columnas		No se admitirán: • fisura o armaduras a la vista, en columnas de hormigón • descascaramientos u oxidación, en columnas metálicas • falta de verticalidad • columnas abananadas
Deterioros en luminarias y brazos		No se admitiran: • refectores rotos o faltantes • luminarias con suciedad interior visible en el refractor • equipos auxiliares fuera de su ubicación • brazos o abrazaderas con óxido • brazos deformados
Deterioros en tapas y/o contratapas de cámaras y canalizaciones en general		No se admitirán. • tapas y/o contratapas faltantes o en mal estado • cámaras con agua, suciedad o desagües en mal estado • marcos con roturas
Deterioros en tableros y gabinetes de tableros (comando o medición)		No se admitirán • falta de elementos o sustituidos por otros de distinto valor nominal • elementos puenteados • agua en el interior de los tableros • roturas en gabinetes • oxidación o pintura en mal estado • falta de frente muerto o con deterioros
Deterioro en cajas de conexión en columnas		No se admitirán: • cajas incompletas o fuera de sitio • sin elementos o con elementos incorrectos
Elevada resistencia de puesta a tierra	Tension de contacto máxima	24 Volt
Exceso de consumo de energía reactiva	Consumo de energía reactiva	No se admitirá ningún tipo de facturación de energía o potencia reactiva

El Concedente se hará cargo de los gastos de consumo de energía o potencia reactiva y todo otro costo derivado del mismo concepto, que correspondan a cualquiera de las instalaciones.

32. Control de los niveles de servicio

32.1 Evaluaciones de los niveles de servicio

El Concedente instrumentará una serie de evaluaciones de los niveles de servicio de la concesión a través de las evaluaciones:

1. evaluaciones no programadas de frecuencia variable
2. evaluaciones programadas de frecuencia mensual o bimestral
3. evaluaciones programadas de frecuencia semestral
4. evaluaciones programadas de frecuencia anual
5. evaluación programada a efectos de la terminación de la concesión.

En dichas evaluaciones se identificarán los defectos existentes, se verificarán los niveles de servicio y se cuantificará el nivel de servicio general prestado por el Concesionario en todo el tramo objeto de la concesión (esto último no aplica en las evaluaciones no programadas de frecuencia variable).

Para el caso de las evaluaciones 1, 2 y 3 se utilizará la información generada en las respectivas evaluaciones de los distintos contratos de mantenimiento.

En estas evaluaciones se emplearán las metodologías de relevamiento de los niveles de servicio contenidos o referidas en los anexos o en las especificaciones técnicas particulares de cada uno de los pliegos de los contratos de mantenimiento.

32.2 Evaluaciones no programadas de frecuencia variable

El Concedente realizará evaluaciones permanentes de la concesión, principalmente con el objetivo de identificar defectos localizados, y a través de ello, verificar que el servicio contratado se preste con continuidad. También apuntan a observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios, o prácticas constructivas inconvenientes para el correcto mantenimiento de la carretera.

El Concedente efectuará estas evaluaciones en la oportunidad y lugares que considere convenientes sin la necesidad de previo aviso al Concesionario, comunicando los defectos constatados por medio de un Comunicado de obra.

Si en la evaluación surgen condiciones defectuosas en cualquiera de los tramos evaluados, el Concedente emitirá una Comunicado por cada km con desperfectos, indicando al Concesionario las obras que deberá contratar a los efectos de solucionar los desperfectos constatados.

El Concesionario deberá tener conectado su fax durante las 24 horas del día para la recepción de los Comunicados que expedirá el Concedente. Se tomará como recibida la comunicación a partir de las 8 horas del primer día hábil siguiente a la emisión de la comunicación.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Concedente en sus Comunicados podrá citar al Concesionario al sitio de los

desperfectos con la finalidad de evaluar la gravedad de los desperfectos y/o los métodos de reparación.

El Concesionario contará con los plazos establecidos la cláusula 20 para la contratación de las obras indicadas por el Concedente.

32.3 Evaluaciones programadas de frecuencia mensual o bimestral.

El Concedente realizará una evaluación mensual o bimestral de la concesión para contar con una idea del nivel de servicio de la red concesionada, a la vez de identificar defectos localizados. En estas Evaluaciones no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de muestra que se detalla a continuación:

* se subdividirá la concesión en tramos de longitud de 1 km (si la longitud no es entera, se define un tramo especial de la fracción de 1 km restante)

* se define como tamaño de la muestra a evaluar igual al 10 % de la longitud de la concesión (se redondeará al número entero superior)

* se seleccionan al azar los km a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra a evaluar determinado anteriormente, adoptando la precaución que al cabo de un año se haya seleccionado la totalidad de los km (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido).

Los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.

32.4 Evaluaciones programadas de frecuencia semestral

Cada año de la concesión, se realizarán dos Evaluaciones semestrales de la concesión con el objetivo de evaluar y cuantificar el nivel de servicio general de la concesión.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia semestral no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de la muestra que se detalló anteriormente. Análogamente se seleccionarán los km a evaluar al azar.

Tanto los defectos detectados, así como el nivel de servicio general de la concesión serán comunicados mediante un informe de evaluación al concesionario.

32.5 Evaluaciones programadas de frecuencia anual

32.5.1 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra nueva o de mantenimiento, efectuará una evaluación de la rugosidad.

La metodología de medición será la establecida en las ETCM.

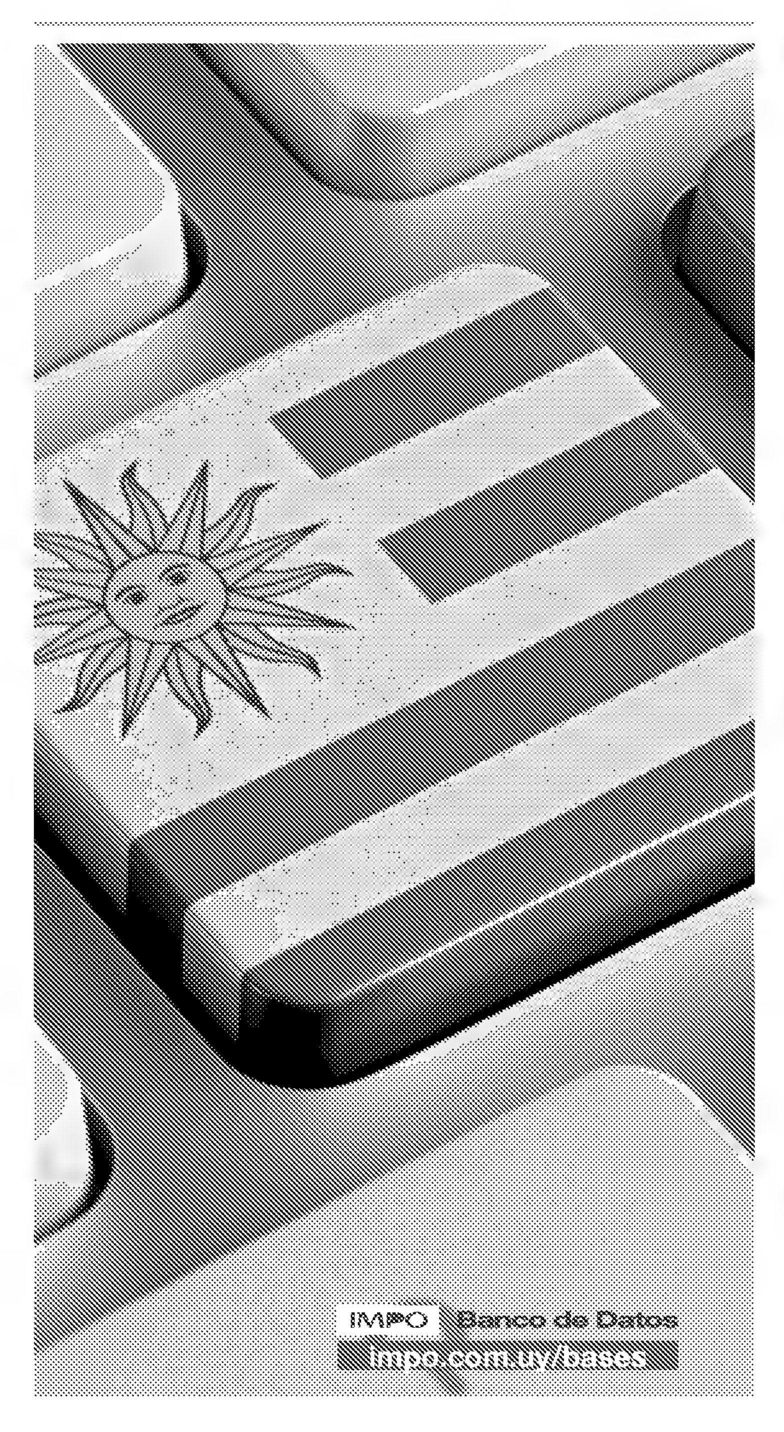
32.5.2 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra de iluminación, efectuará una evaluación de la iluminación con el objetivo de verificar los niveles de servicio obtenidos previo a la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con las tareas a contratar.

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado establecida en la cláusula 31.1.

32.6 Evaluaciones programadas a efectos de la terminación de la concesión

El Concedente realizará una primera evaluación a los efectos de la terminación de la concesión un año antes del plazo de finalización de la misma, con el objetivo establecer las bases de las acciones a ejecutar durante el último año por el Concesionario con miras a la recepción final del contrato.

El Concedente realizará una segunda evaluación final de la concesión el último mes del contrato, con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio obtenidos previo a la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con las tareas a contratar, cuyo importe será descontado al Concesionario de los importes a pagarle, sin perjuicio de las acciones que correspondan por daños y perjuicios.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

3

Notificación 189/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(934)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAC0095	26/3/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	24/3/2022 5:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

4

Notificación 190/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(935)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAB5567	2/4/2022 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC7873	2/4/2022 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE2099	1/4/2022 23:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4547	31/3/2022 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE9719	1/4/2022 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2548	2/4/2022 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2569	2/4/2022 18:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG7889	3/4/2022 2:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8566	28/3/2022 14:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1989	2/4/2022 22:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7028	3/4/2022 2:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5226	3/4/2022 10:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3291	3/4/2022 13:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6921	2/4/2022 8:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1263	28/3/2022 21:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5719	27/3/2022 22:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5719	27/3/2022 22:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9014	27/3/2022 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3432	31/3/2022 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1586	27/3/2022 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5636	2/4/2022 3:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN8072	2/4/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1085	30/3/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3594	3/4/2022 12:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4448	1/4/2022 8:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5706	1/4/2022 23:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1279	2/4/2022 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2824	1/4/2022 9:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8098	1/4/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8353	2/4/2022 1:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1538	1/4/2022 23:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1624	1/4/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3740	2/4/2022 3:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4952	2/4/2022 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAQ6703	27/3/2022 13:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9112	3/4/2022 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9829	3/4/2022 1:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2522	2/4/2022 18:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4745	30/3/2022 15:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8377	28/3/2022 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1006	2/4/2022 0:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1483	2/4/2022 1:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2148	2/4/2022 2:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2622	2/4/2022 11:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6497	2/4/2022 1:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4594	2/4/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7710	30/3/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7939	2/4/2022 13:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8135	3/4/2022 5:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8255	29/3/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9552	1/4/2022 23:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2627	29/3/2022 5:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5033	3/4/2022 2:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5201	27/3/2022 16:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7489	2/4/2022 3:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2593	3/4/2022 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5252	29/3/2022 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5713	2/4/2022 0:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7036	2/4/2022 21:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7381	3/4/2022 3:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7454	3/4/2022 0:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8523	27/3/2022 21:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9582	3/4/2022 3:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9838	1/4/2022 20:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3972	2/4/2022 23:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1218	3/4/2022 9:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2141	2/4/2022 2:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2995	29/3/2022 8:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3726	1/4/2022 22:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6457	2/4/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9271	2/4/2022 1:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1411	2/4/2022 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1797	3/4/2022 2:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3578	2/4/2022 3:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3578	1/4/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1287	2/4/2022 2:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP3064	29/3/2022 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126334	28/3/2022 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B133623	2/4/2022 2:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B137318	31/3/2022 7:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139667	31/3/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141385	1/4/2022 17:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141385	1/4/2022 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209327	28/3/2022 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B303216	27/3/2022 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B303216	27/3/2022 18:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B525738	3/4/2022 1:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540776	3/4/2022 3:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B553964	3/4/2022 4:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559052	31/3/2022 20:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559700	2/4/2022 0:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560697	1/4/2022 10:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570532	27/3/2022 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571636	2/4/2022 1:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582291	3/4/2022 0:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58329	29/3/2022 15:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588199	31/3/2022 7:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588199	31/3/2022 13:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59070	2/4/2022 8:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0141	30/3/2022 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1124	31/3/2022 8:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1124	3/4/2022 13:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2098	27/3/2022 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0731	1/4/2022 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCN293	31/3/2022 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0162	29/3/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0581	29/3/2022 0:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1518	29/3/2022 4:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1518	29/3/2022 4:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1518	29/3/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2714	3/4/2022 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3217	29/3/2022 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA6503	2/4/2022 1:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1956	31/3/2022 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2863	2/4/2022 14:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3406	3/4/2022 8:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4018	2/4/2022 21:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0117	27/3/2022 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2159	3/4/2022 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB1163	2/4/2022 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCE604	2/4/2022 8:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2077	27/3/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2895	2/4/2022 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4850	1/4/2022 6:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5543	3/4/2022 2:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5640	31/3/2022 14:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5679	27/3/2022 15:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5679	27/3/2022 15:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0409	30/3/2022 17:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0423	28/3/2022 13:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1717	28/3/2022 8:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4065	2/4/2022 7:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6688	1/4/2022 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8381	2/4/2022 1:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9867	28/3/2022 15:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2048	28/3/2022 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3166	29/3/2022 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3250	28/3/2022 21:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3303	1/4/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3175	30/3/2022 8:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	31/3/2022 13:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4404	1/4/2022 11:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA1825	31/3/2022 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB6833	2/4/2022 5:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3079	31/3/2022 12:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6390	28/3/2022 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA9699	2/4/2022 4:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB7197	2/4/2022 21:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4652	1/4/2022 19:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA5048	3/4/2022 7:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5953	28/3/2022 5:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC2084	3/4/2022 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC7802	2/4/2022 14:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD9459	27/3/2022 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAL1061	2/4/2022 13:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA3341	1/4/2022 15:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1056	29/3/2022 10:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1893	1/4/2022 9:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2539	3/4/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4289	3/4/2022 2:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4648	30/3/2022 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6178	2/4/2022 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7107	1/4/2022 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7328	31/3/2022 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7456	27/3/2022 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA1911	3/4/2022 5:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4842	1/4/2022 5:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6735	27/3/2022 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	27/3/2022 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2784	31/3/2022 17:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB6098	2/4/2022 2:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5805	3/4/2022 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA4417	30/3/2022 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA3222	2/4/2022 3:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA3604	1/4/2022 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA5689	28/3/2022 20:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2851	31/3/2022 10:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2405	31/3/2022 8:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA8938	1/4/2022 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9485	3/4/2022 2:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3267	30/3/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3267	30/3/2022 22:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4187	2/4/2022 2:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF5484	2/4/2022 10:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4166	31/3/2022 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7395	27/3/2022 16:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8773	3/4/2022 3:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7679	28/3/2022 4:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9702	2/4/2022 22:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1306	28/3/2022 14:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAI1351	2/4/2022 0:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1387	31/3/2022 9:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1390	2/4/2022 11:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2570	3/4/2022 11:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8155	27/3/2022 17:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8587	29/3/2022 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8764	2/4/2022 11:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCC1778	1/4/2022 1:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAJ1060	3/4/2022 1:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3337	28/3/2022 10:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6079	27/3/2022 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2987	3/4/2022 5:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4889	28/3/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6118	3/4/2022 0:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8080	31/3/2022 6:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	31/3/2022 9:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9798	30/3/2022 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0320	31/3/2022 8:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1374	28/3/2022 14:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1693	3/4/2022 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2036	2/4/2022 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2681	3/4/2022 7:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2707	29/3/2022 4:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2935	27/3/2022 12:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI341	30/3/2022 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ295	2/4/2022 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	29/3/2022 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK402	31/3/2022 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT914	31/3/2022 19:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU944	1/4/2022 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1177	30/3/2022 17:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1209	2/4/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1322	29/3/2022 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1507	3/4/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0411	29/3/2022 5:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2938	2/4/2022 7:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3059	1/4/2022 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB3420	28/3/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2210	27/3/2022 17:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE1789	1/4/2022 16:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6941	3/4/2022 3:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8277	29/3/2022 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2492	2/4/2022 19:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAP577	31/3/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB8484	1/4/2022 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ7089	3/4/2022 5:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ7089	3/4/2022 4:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK6391	2/4/2022 1:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN7892	29/3/2022 5:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP5790	2/4/2022 0:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ2603	2/4/2022 23:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW8742	1/4/2022 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5326	1/4/2022 6:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6273	1/4/2022 22:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6979	27/3/2022 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH4832	2/4/2022 22:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	31/3/2022 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI3301	1/4/2022 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI3838	3/4/2022 15:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7797	2/4/2022 2:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1918	2/4/2022 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4799	1/4/2022 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM3883	2/4/2022 22:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1619	2/4/2022 21:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4807	2/4/2022 19:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4831	2/4/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9478	2/4/2022 14:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2019	28/3/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2104	2/4/2022 18:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5295	29/3/2022 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	28/3/2022 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5473	2/4/2022 1:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3774	28/3/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3209	3/4/2022 3:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8550	2/4/2022 3:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9888	2/4/2022 22:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3550	2/4/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU 5840	31/3/2022 15:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBU7700	27/3/2022 14:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU8694	31/3/2022 0:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	29/3/2022 12:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	29/3/2022 12:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	29/3/2022 14:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX3214	31/3/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5920	3/4/2022 2:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3802	2/4/2022 2:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4081	29/3/2022 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5883	2/4/2022 21:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6654	3/4/2022 3:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7773	1/4/2022 20:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB8678	2/4/2022 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2479	2/4/2022 0:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4188	1/4/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7594	2/4/2022 3:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7857	3/4/2022 2:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9883	2/4/2022 2:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3353	31/3/2022 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5238	27/3/2022 13:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7153	1/4/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7185	2/4/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5841	2/4/2022 13:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8952	2/4/2022 3:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2375	1/4/2022 21:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2990	27/3/2022 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6169	1/4/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6510	2/4/2022 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9976	2/4/2022 14:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5718	30/3/2022 15:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7956	30/3/2022 15:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8257	3/4/2022 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3571	1/4/2022 19:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3850	27/3/2022 19:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4708	3/4/2022 3:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1799	30/3/2022 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2535	2/4/2022 3:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5672	30/3/2022 14:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8663	2/4/2022 23:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9715	2/4/2022 22:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3793	31/3/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3793	31/3/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7103	29/3/2022 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8420	3/4/2022 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2196	2/4/2022 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2260	27/3/2022 16:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7838	3/4/2022 14:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9562	30/3/2022 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5222	2/4/2022 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9409	2/4/2022 23:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2315	3/4/2022 0:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2315	3/4/2022 0:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3634	3/4/2022 3:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4575	2/4/2022 21:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6834	28/3/2022 8:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6935	2/4/2022 15:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7110	30/3/2022 14:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7579	1/4/2022 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2380	2/4/2022 2:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3212	2/4/2022 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5943	3/4/2022 8:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7780	2/4/2022 15:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8264	2/4/2022 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	29/3/2022 12:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5083	2/4/2022 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1882	1/4/2022 22:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6933	28/3/2022 2:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7468	28/3/2022 6:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9430	1/4/2022 21:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2528	2/4/2022 7:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7477	27/3/2022 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	3/4/2022 13:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9679	3/4/2022 1:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1211	31/3/2022 11:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2935	1/4/2022 22:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3532	30/3/2022 19:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4794	29/3/2022 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6501	27/3/2022 16:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCV6671	1/4/2022 21:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7091	2/4/2022 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ533	31/3/2022 8:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLN382	2/4/2022 11:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0515	30/3/2022 8:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1620	29/3/2022 9:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLS915	2/4/2022 3:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMA745	1/4/2022 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5603	28/3/2022 8:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8322	28/3/2022 8:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP3630	1/4/2022 6:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP8034	2/4/2022 5:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

5

Notificación 191/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(936)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAF8614	10/4/2022 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1746	7/4/2022 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3435	7/4/2022 14:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8338	7/4/2022 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6132	3/4/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8787	12/4/2022 3:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9637	9/4/2022 6:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9663	6/4/2022 21:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6921	3/4/2022 18:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7067	10/4/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1151	3/4/2022 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1373	8/4/2022 15:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2714	11/4/2022 2:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8615	10/4/2022 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	4/4/2022 14:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4907	4/4/2022 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6272	10/4/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6561	10/4/2022 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2196	10/4/2022 21:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3192	6/4/2022 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4662	6/4/2022 0:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4683	9/4/2022 5:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6345	7/4/2022 4:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8710	11/4/2022 16:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8744	10/4/2022 5:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7975	7/4/2022 5:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9786	9/4/2022 0:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1860	10/4/2022 16:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2858	8/4/2022 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3808	8/4/2022 4:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6106	9/4/2022 5:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7972	11/4/2022 2:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1805	10/4/2022 17:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4263	3/4/2022 21:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4369	9/4/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6875	6/4/2022 20:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6875	6/4/2022 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9958	4/4/2022 10:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1654	3/4/2022 19:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1963	3/4/2022 23:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2148	8/4/2022 4:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2148	8/4/2022 4:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6580	9/4/2022 21:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8489	10/4/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1743	3/4/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1873	10/4/2022 16:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3819	8/4/2022 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAV4979	8/4/2022 6:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6604	9/4/2022 6:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8062	8/4/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9477	3/4/2022 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4031	9/4/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5326	12/4/2022 9:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5593	9/4/2022 8:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6125	11/4/2022 7:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1768	5/4/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2412	3/4/2022 16:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5191	3/4/2022 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6737	3/4/2022 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7414	3/4/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7988	12/4/2022 7:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8170	9/4/2022 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8390	3/4/2022 15:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1218	3/4/2022 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1304	8/4/2022 5:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1612	3/4/2022 22:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1858	10/4/2022 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2124	10/4/2022 20:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2144	3/4/2022 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8813	9/4/2022 6:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9642	7/4/2022 5:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9681	11/4/2022 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9793	10/4/2022 7:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1480	3/4/2022 23:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1483	10/4/2022 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1490	9/4/2022 3:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1545	10/4/2022 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2415	7/4/2022 9:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2415	7/4/2022 8:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3389	8/4/2022 4:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4018	5/4/2022 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4102	10/4/2022 7:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4399	10/4/2022 8:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1880	9/4/2022 6:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ASY746	5/4/2022 14:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2267	8/4/2022 4:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL1655	5/4/2022 21:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL3755	11/4/2022 14:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B130650	3/4/2022 23:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	6/4/2022 3:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149906	10/4/2022 11:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	9/4/2022 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B400803	11/4/2022 22:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539990	3/4/2022 16:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540402	3/4/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540402	3/4/2022 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B541345	8/4/2022 1:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B555880	4/4/2022 16:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556446	9/4/2022 10:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559235	4/4/2022 16:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562168	9/4/2022 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565511	8/4/2022 22:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B569500	7/4/2022 5:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576076	11/4/2022 15:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576076	11/4/2022 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580498	7/4/2022 10:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581358	8/4/2022 8:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588172	9/4/2022 2:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589009	3/4/2022 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B590344	10/4/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591582	5/4/2022 11:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592540	9/4/2022 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59500	6/4/2022 17:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	9/4/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713622	10/4/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714820	4/4/2022 9:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714820	8/4/2022 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B715246	6/4/2022 13:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B715246	6/4/2022 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B804569	3/4/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B804938	7/4/2022 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1350	9/4/2022 5:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2507	9/4/2022 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBE139	7/4/2022 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCI019	6/4/2022 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA0581	8/4/2022 23:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1518	4/4/2022 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4443	10/4/2022 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1756	8/4/2022 12:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4251	4/4/2022 13:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4259	9/4/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEQ858	11/4/2022 15:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1393	3/4/2022 20:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0347	9/4/2022 21:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0643	4/4/2022 9:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7671	6/4/2022 10:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7879	7/4/2022 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8476	10/4/2022 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8476	10/4/2022 12:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7043	7/4/2022 22:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB2216	11/4/2022 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8851	11/4/2022 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8938	10/4/2022 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0158	8/4/2022 8:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1676	8/4/2022 7:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1676	4/4/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2117	7/4/2022 8:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3440	9/4/2022 20:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3972	9/4/2022 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5640	5/4/2022 14:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5917	5/4/2022 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6652	6/4/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6921	5/4/2022 9:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7103	8/4/2022 22:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC888	9/4/2022 0:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0398	6/4/2022 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1225	9/4/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4512	12/4/2022 6:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4546	10/4/2022 13:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4694	10/4/2022 17:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8210	7/4/2022 11:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8351	9/4/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9216	10/4/2022 13:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9769	10/4/2022 13:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2368	6/4/2022 8:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3406	6/4/2022 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3656	8/4/2022 7:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3690	11/4/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1998	9/4/2022 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2073	4/4/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	10/4/2022 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4655	5/4/2022 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4655	6/4/2022 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERE0103	4/4/2022 3:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5190	8/4/2022 22:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5226	10/4/2022 22:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9451	3/4/2022 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9935	4/4/2022 11:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3609	7/4/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB7560	8/4/2022 14:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2421	11/4/2022 20:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3992	4/4/2022 10:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC4274	4/4/2022 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6695	7/4/2022 5:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6695	7/4/2022 5:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAV860	8/4/2022 3:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD1214	9/4/2022 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9107	6/4/2022 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO6694	3/4/2022 21:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7268	9/4/2022 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1056	7/4/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1474	8/4/2022 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1413	3/4/2022 21:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2569	7/4/2022 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB1889	3/4/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2009	11/4/2022 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5426	5/4/2022 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6173	8/4/2022 7:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9487	4/4/2022 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8002	8/4/2022 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8865	5/4/2022 9:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA3767	3/4/2022 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB1293	3/4/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

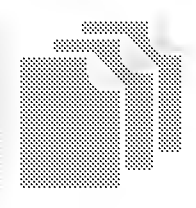
LCA5805	7/4/2022 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8982	10/4/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4731	9/4/2022 14:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA6269	9/4/2022 18:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA9903	9/4/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA2623	11/4/2022 21:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA4051	8/4/2022 6:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA2775	9/4/2022 0:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8108	7/4/2022 11:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA1870	10/4/2022 21:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA3203	4/4/2022 13:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3375	5/4/2022 21:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3375	9/4/2022 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4183	7/4/2022 10:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4186	11/4/2022 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5931	10/4/2022 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8063	9/4/2022 1:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9522	6/4/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3336	6/4/2022 6:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4067	7/4/2022 18:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6140	7/4/2022 4:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6143	10/4/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6574	9/4/2022 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7216	7/4/2022 8:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7431	10/4/2022 5:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7753	8/4/2022 8:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8595	9/4/2022 6:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9179	11/4/2022 12:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1234	8/4/2022 0:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2097	9/4/2022 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2845	9/4/2022 8:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3203	12/4/2022 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3207	4/4/2022 21:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3808	10/4/2022 0:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	10/4/2022 17:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6190	8/4/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7305	8/4/2022 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8004	10/4/2022 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8782	8/4/2022 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3259	4/4/2022 11:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3683	6/4/2022 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3818	7/4/2022 6:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3918	10/4/2022 22:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAJ1982	5/4/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAW5896	10/4/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6890	3/4/2022 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA4908	9/4/2022 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB6202	9/4/2022 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5054	5/4/2022 16:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6206	3/4/2022 21:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8573	10/4/2022 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9297	8/4/2022 20:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9584	4/4/2022 19:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	3/4/2022 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8464	3/4/2022 21:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8796	9/4/2022 0:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4219	8/4/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5226	8/4/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA7585	12/4/2022 9:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2284	7/4/2022 10:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3142	8/4/2022 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3370	6/4/2022 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	5/4/2022 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC094	5/4/2022 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC094	5/4/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC094	4/4/2022 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1374	11/4/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2018	6/4/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2107	6/4/2022 14:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	5/4/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	4/4/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	5/4/2022 17:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2853	6/4/2022 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2939	10/4/2022 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	10/4/2022 23:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK402	5/4/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0695	9/4/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0735	5/4/2022 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAV1177	6/4/2022 21:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1209	5/4/2022 16:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1807	4/4/2022 3:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1567	7/4/2022 15:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2148	8/4/2022 22:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0362	4/4/2022 12:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTC0221	4/4/2022 11:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTC0221	4/4/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2444	10/4/2022 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2867	10/4/2022 21:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3044	9/4/2022 13:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3060	5/4/2022 9:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA7648	11/4/2022 15:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC1266	3/4/2022 21:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6402	10/4/2022 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5035	10/4/2022 6:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD8972	9/4/2022 7:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9709	9/4/2022 7:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA4158	10/4/2022 17:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE3769	10/4/2022 7:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ3020	10/4/2022 6:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY9002	7/4/2022 6:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC8925	9/4/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF4654	10/4/2022 0:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9292	10/4/2022 17:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1803	8/4/2022 9:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ5357	3/4/2022 22:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6228	7/4/2022 19:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ7632	3/4/2022 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1465	8/4/2022 0:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK3338	11/4/2022 0:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6955	12/4/2022 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2156	8/4/2022 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6377	10/4/2022 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9083	10/4/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9823	8/4/2022 7:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2448	3/4/2022 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3843	10/4/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4503	12/4/2022 10:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ8973	7/4/2022 18:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9280	10/4/2022 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR5720	10/4/2022 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR5920	10/4/2022 15:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7498	10/4/2022 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR9265	10/4/2022 3:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1916	4/4/2022 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2416	9/4/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9510	7/4/2022 4:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2312	7/4/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4242	5/4/2022 23:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5373	8/4/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7120	10/4/2022 19:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	4/4/2022 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3779	10/4/2022 19:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4194	11/4/2022 0:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4678	8/4/2022 6:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7251	7/4/2022 9:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7389	7/4/2022 7:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9969	8/4/2022 19:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX1889	10/4/2022 14:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX3438	9/4/2022 4:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4834	5/4/2022 14:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2224	3/4/2022 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2743	3/4/2022 19:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4023	9/4/2022 20:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3300	8/4/2022 19:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3348	10/4/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4147	10/4/2022 10:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6281	10/4/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8802	9/4/2022 13:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5375	10/4/2022 12:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7809	11/4/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2527	11/4/2022 6:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3754	11/4/2022 11:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5111	8/4/2022 7:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE6521	7/4/2022 4:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8334	6/4/2022 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3564	10/4/2022 7:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCF3701	10/4/2022 18:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4027	6/4/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5674	7/4/2022 6:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9099	7/4/2022 17:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2983	7/4/2022 17:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6170	5/4/2022 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7181	8/4/2022 5:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8645	9/4/2022 0:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9955	7/4/2022 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1206	10/4/2022 18:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1902	8/4/2022 9:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6510	4/4/2022 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8811	4/4/2022 14:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1318	9/4/2022 10:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2079	10/4/2022 20:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6272	8/4/2022 15:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6931	12/4/2022 10:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8112	8/4/2022 13:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5435	7/4/2022 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5035	5/4/2022 9:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7018	9/4/2022 4:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8206	9/4/2022 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8664	10/4/2022 15:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8664	10/4/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8708	9/4/2022 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8724	8/4/2022 17:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8770	5/4/2022 10:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8913	8/4/2022 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9368	8/4/2022 5:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9595	10/4/2022 8:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2100	8/4/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3190	8/4/2022 10:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3568	8/4/2022 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	8/4/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7891	12/4/2022 10:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9593	9/4/2022 10:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9593	12/4/2022 5:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9593	10/4/2022 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1744	9/4/2022 1:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1954	7/4/2022 22:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2108	7/4/2022 7:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2692	3/4/2022 19:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4280	3/4/2022 20:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4969	8/4/2022 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5674	9/4/2022 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8457	10/4/2022 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1796	10/4/2022 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9702	6/4/2022 9:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2351	5/4/2022 16:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5008	6/4/2022 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5237	10/4/2022 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7680	8/4/2022 1:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9179	10/4/2022 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2492	7/4/2022 9:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3666	8/4/2022 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3799	9/4/2022 0:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5179	9/4/2022 4:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7648	8/4/2022 3:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9236	9/4/2022 4:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1275	6/4/2022 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2361	6/4/2022 8:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2625	9/4/2022 6:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5424	11/4/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5914	10/4/2022 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6452	5/4/2022 15:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8915	8/4/2022 20:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1652	11/4/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1687	6/4/2022 20:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5321	8/4/2022 23:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5803	5/4/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6693	6/4/2022 16:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8088	3/4/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8469	9/4/2022 0:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8794	5/4/2022 10:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9474	9/4/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3704	8/4/2022 1:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4413	10/4/2022 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5279	8/4/2022 12:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCT5396	11/4/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6452	7/4/2022 4:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6452	7/4/2022 4:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6489	9/4/2022 2:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7809	6/4/2022 19:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9265	10/4/2022 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2163	10/4/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3439	9/4/2022 3:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3764	12/4/2022 7:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4861	10/4/2022 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6197	10/4/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6336	8/4/2022 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7117	11/4/2022 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8717	8/4/2022 6:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1152	4/4/2022 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1235	11/4/2022 15:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2120	7/4/2022 7:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3191	10/4/2022 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4373	5/4/2022 12:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5554	8/4/2022 7:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5827	8/4/2022 22:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6617	9/4/2022 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6665	12/4/2022 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6765	8/4/2022 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7620	7/4/2022 16:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8830	9/4/2022 5:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJW158	9/4/2022 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLG309	11/4/2022 15:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLN382	8/4/2022 10:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1866	3/4/2022 22:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1894	7/4/2022 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5603	9/4/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SRE0488	7/4/2022 22:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA JULIA MATA ALVAREZ Y MARIO RAUL RUIBAL LACROIX (IUE 2-10932/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9881 Abr 26- May 09

ERICO ZELMAR SILVA BIURRARENA (IUE 2-3256/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9871 Abr 26- May 09

MARIA ELSA MARIÑO CASAS (IUE 2-13198/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9794 Abr 26- May 09

ANTONIO LEMBO o ANTONIO LEMBO NAPOLI (IUE 2-9454/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9543 Abr 22- May 05

JUAN JOSÉ ELIZALDE BAEZ (IUE 2-2094/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9530 Abr 22- May 05

ANGELA MARIA o ANGELA MARIA PAULINA DOMINGUEZ CASTAGNA. (IUE 2-8982/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9364 Abr 21- May 04

JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN (IUE 2-30532/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9177 Abr 20- May 03

ANGELINA RAMONA ROLANDI COSTA (IUE 2-47033/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9014 Abr 20- May 03

MARIA CRISTINA GUTIERREZ BRANDON. (IUE 2-4113/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8851 Abr 19- May 02

MANUEL CARCACIA RODRIGUEZ (IUE 2-55564/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8752 Abr 08- Abr 29

HETTY ELENA O HETTY HELENA ALAYON BRAÑA (IUE 2-58931/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8678 Abr 08- Abr 29

VIOLETA OLGA PENSADO VIEITES. (IUE 2-4484/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8677 Abr 08- Abr 29

JUAN JOSE SALDIAS GARCIA (IUE 2-8234/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8616 Abr 07- Abr 28

AMERICO ANDRES FALCONE REVELLO. (IUE 2-6282/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8603 Abr 07- Abr 28

JUAN CARLOS BALLESTE y CELIA LILIAN VERA ALFONSO (IUE 2-56607/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8567 Abr 07- Abr 28

YOLANDA ARBURUAS NIETO (IUE 2-39906/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8545 Abr 07- Abr 28

ADOLFO COMESAÑA PREGO (IUE 2-45004/2009).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8527 Abr 07- Abr 28

ENRIQUE VEGA RAMIREZ (IUE 2-64568/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8475 Abr 07- Abr 28

NANUSKI PIÑEIRO RAMIREZ (IUE 2-39506/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8268 Abr 06- Abr 27

MARY CRISTINA GILONE MILANO y de ROBERTO ROJAS ZACCOUR. (IUE 2-5914/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8238 Abr 05- Abr 26

VICTOR MANUEL VARELA VAAMONDE. (IUE 2-4999/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8143 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

BRONIS MARCELINO GRANTOSKY LANDÓ (IUE 2-14869/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9914 Abr 26- May 09

GERMÁN JOSÉ ORIGONI BALMANI (IUE 2-7786/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9912 Abr 26- May 09

MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ (IUE 2-12209/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9868 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS LOTITO (IUE 2-3882/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9844 Abr 26- May 09

EDISON RODRIGUEZ CARBAJAL (IUE 2-11159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9618 Abr 25- May 06

MARCELINA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-5008/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9536 Abr 22- May 05

MARÍA TERESA RICCI PERRONE y de GRACIANO MARRIEL PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-12825/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9528 Abr 22- May 05

OLGA GLADYS GIMENEZ AMANDOLA (IUE 2-8890/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9441 Abr 22- May 05

MIGUEL ANGEL CASAIS BARROTTI (IUE 2-8494/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9421 Abr 22- May 05

ROSA HAYDEE BIGLIANTE CAZAUX (IUE 2-64894/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9420 Abr 22- May 05

LEYLA GUENOLA o GUÉNOLA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-51419/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9174 Abr 20- May 03

HUGO PINTOS PÉREZ (IUE 2-9859/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9166 Abr 20- May 03

HUGO ALBERTO PÉREZ LORENZOTTI y de HILDA FELICIA SILVA CABRERA (IUE 2-13012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9024 Abr 20- May 03

JOSE RAMON CAMEJO RAMIREZ (IUE 2-62495/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8960 Abr 20- May 03

MARTA ALONSO TORALES (IUE 2-63400/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8940 Abr 19- May 02

DANIEL JORGE RODRIGUEZ TRILLINI (IUE 2-5268/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8559 Abr 07- Abr 28

MARÍA CARMEN GARBARINO GARCÍA (IUE 2-8259/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8411 Abr 06- Abr 27

ERNESTO VICTORIO MORALES SOUZA (IUE 2-61719/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8331 Abr 06- Abr 27

NOEMA BARTOLETTI BERARDI (IUE 2-11791/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8321 Abr 06- Abr 27

JACK STEINBERG LEWENTAL y de REINA FURMAN SZTAJNBUCH o STAMBUCH (IUE 2-55608/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8234 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

NICOLAS CURBELO GONNET (IUE 2-11958/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9795 Abr 26- May 09

ENCARNACION TORRADO VECINO (IUE 2-13589/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9746 Abr 26- May 09

ROSIO DOMINGUEZ JAURIGUIBERRY (IUE 2-8868/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9442 Abr 22- May 05

YOLANDA CAVA ROMANO (IUE 2-42219/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 9373 Abr 21- May 04

EDUARDO NESTOR LLOFRIU LUPO (IUE 2-9452/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9026 Abr 20- May 03

ALBA RITA SILVA PAIS (IUE 2-8219/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8878 Abr 19- May 02

DANIEL DOMINGO ARRUABARRENA Y MARTA LEONOR RAVA SEIJAS (IUE 2-5136/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8867 Abr 19- May 02

MARIA LEONOR BONJOUR MEYER (IUE 2-11291/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8782 Abr 08- Abr 29

JORGE PORRAS MINIÑO (IUE 2-60663/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8445 Abr 07- Abr 28

ADRIANA MARIA LALANNE BOVE (IUE 2-52752/2021).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8383 Abr 06- Abr 27

HUBER LENIN ZOROSABAL GAMÓN (IUE 2-9195/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8195 Abr 05- Abr 26

CLARA MARINA MILAN LEITE (IUE 2-10538/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8189 Abr 05- Abr 26

ADELA MARTINEZ (IUE 2-23021/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8093 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

MIRTA ALICIA BERMUDEZ BAUZA (IUE 2-14118/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9561 Abr 25- May 06

MABEL MARIA CAJIGAS ARRIAGA (IUE 2-12000/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9483 Abr 22- May 05

LUCILA MARTINEZ SEIXA O LEIXA (IUE 2-10871/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9473 Abr 22- May 05

EDINSON ADALBERTO ECHENIQUE GARCIA (IUE 2-2114/2021).

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9465 Abr 22- May 05

MARÍA VICTORIA ANTELO TURNES y JOSÉ CARLOS FRANCOLINO GONZÁLEZ (IUE 2-61747/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9370 Abr 21- May 04

ELSA CHERRO INSUA (IUE 2-12472/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9313 Abr 21- May 04

GABRIEL BINAGHI GIRALDEZ (IUE 2-10622/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9281 Abr 21- May 04

JOSÉ MARIA PAZ (IUE 2-5823/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9217 Abr 21- May 04

JUAN ANGEL SALIDO CARTELLE y CIRIACA RODRIGUEZ (IUE 2-9878/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9041 Abr 20- May 03

CLAUDIO MIGUEL SILVA GONZALEZ (IUE 2-7168/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9040 Abr 20- May 03

ROSA ROMERO (IUE 2-9216/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8785 Abr 08- Abr 29

ALBA FERNANDEZ CROCCE (IUE 2-14541/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8676 Abr 08- Abr 29

MARIA TERESA VELO DOMINGUEZ (IUE 2-13880/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8477 Abr 07- Abr 28

AQUILES RIGO CAPELLI (IUE 2-49462/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8461 Abr 07- Abr 28

RAMÓN GERARDO SENA PEREIRA (IUE 2-583/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8427 Abr 07- Abr 28

MARY ANN JONES ELDUAYEN (IUE 2-30127/2015).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8417 Abr 07- Abr 28

WALTER ANTONIO TORNINI TELLECHEA (IUE 2-9748/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8270 Abr 06- Abr 27

DORINDA FERNANDEZ ESTEVEZ y CARLOS MARIO GUARROZ RUBIO (IUE 2-53407/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8264 Abr 06- Abr 27

JOSE RIGOLI ARAMBURU (IUE 2-56936/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8261 Abr 06- Abr 27

LEANDRO OLIVERA GORGOROSO (IUE 2-57827/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8236 Abr 05- Abr 26

IRMA RIFFRAN (IUE 2-30735/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8232 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

Nila Aurelia Curtino (IUE 2-59767/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9573 Abr 25- May 06

JUANA MOURIGAN SANTOS y ANA MARIA MESTRE MOURIGAN (IUE 2-8303/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9484 Abr 22- May 05

Mary Elizabeth ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-9504/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9459 Abr 22- May 05

Walter Egberto SENA CARBAJAL y Juana Zulema FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-11035/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9444 Abr 22- May 05

EDUARDO LEUNA DELFIN VIÑOLES (IUE 50-9/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9222 Abr 21- May 04

WALTER ENRIQUE RAMOS ALVEZ (IUE 2-5292/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9195 Abr 21- May 04

Lorenzo María Burghetto Tellechea (IUE 2-11216/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9192 Abr 20- May 03

EDUARDO ENRIQUE REQUA SOLE (IUE 2-64852/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9172 Abr 20- May 03

Nestor Inocencio DELGADO MARTINEZ y de Alicia Jacoba RIVAS CAGNONE (IUE 2-5990/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9087 Abr 20- May 03

OLGA MARIA GONZALEZ CACERES (IUE 2-3225/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8937 Abr 19- May 02

Heber Jesús CARDOZO LEAL (IUE 2-9910/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8865 Abr 19- May 02

Elsa Giorello Pagola (IUE 2-9776/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8705 Abr 08- Abr 29

AMERICO ESPOSITO RUSSO y de SILVIA ADRIANA ESPOSITO AMARO (IUE 2-48917/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8564 Abr 07- Abr 28

LUIS EDUARDO IMAS (IUE 2-4430/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8405 Abr 06- Abr 27

JULIO CESAR GARCIA FONTES (IUE 2-6496/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8345 Abr 06- Abr 27

HECTOR LEON o HECTOR LEON JACINTO PASTORI FRECCERO y de HELENA MARIA ARESTI FREIRE (IUE 2-7217/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8221 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

AZUCENA PERDOMO PEREIRA (IUE 2-48529/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9847 Abr 26- May 09

JOSE LUIS REQUEJO BAENA y NIDIA NILDA GARCIA ROSSINO (IUE 2-6977/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9767 Abr 26- May 09

JORGE GUERRA VERDES (IUE 2-61311/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9762 Abr 26- May 09

ERNESTO LARZONEI VALENTINI (IUE 2-6501/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9695 Abr 25- May 06

HEBE RODRIGUEZ ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-9180/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9535 Abr 22- May 05

JUAN ALBERTO OLIVERA ICASURIAGA y ROMULO ALBERTO OLIVERA DE LEON (IUE 2-55175/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9057 Abr 20- May 03

ELVIRA ANGELA SUAREZ SACCO (IUE 2-9805/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8985 Abr 20- May 03

CARMEN JULIA ANDERSON PATIÑO (IUE 2-8824/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8839 Abr 19- May 02

ROSA RECHES SZNEUROVICH (IUE 2-59257/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8781 Abr 08- Abr 29

MARGARITA ELSA o MARGARITA E. BARRETO SIERRA (IUE 2-42341/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8745 Abr 08- Abr 29

UBALDO LOZANO FERNANDEZ (IUE 2-63019/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8674 Abr 08- Abr 29

REBECA o RYWKA ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI (IUE 2-30818/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8569 Abr 07- Abr 28

GERARDO RAQUEL o GERARDO R. SENA CARBAJAL (IUE 2-56157/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8404 Abr 06- Abr 27

ELSA SARA BULLA ULFE (IUE 2-61324/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8392 Abr 06- Abr 27

LUIS ALBERTO CHARAMELO o CHIARAMELO AGUIAR (IUE 2-58888/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8204 Abr 05- Abr 26

ALEJANDRA MARIELLA ALZOGARAY MARTINEZ (IUE 2-4700/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8198 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

María Celia González García (IUE 2-54331/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9761 Abr 26- May 09

Héctor Plachot Caraballo (IUE 2-9460/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9625 Abr 25- May 06

Claudia Quero Vidot (IUE 2-9593/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9527 Abr 22- May 05

Walter Medina Amaro y Lidia Celina De León Falero (IUE 2-9857/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9359 Abr 21- May 04

Nélida Lay Pérez Rosas o Rosa y Adelaida Cristina Rodríguez Pérez (IUE 2-59146/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9302 Abr 21- May 04

Delma Silvia Agazzi Rodríguez (IUE 2-55874/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9292 Abr 21- May 04

Carlos Mario Macellaro Gómez (IUE 2-56392/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9176 Abr 20- May 03

Mario Marcos Dancoso (IUE 2-64589/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9010 Abr 20- May 03

Julio Mario Poggio o Julio Poggio, María Luisa Marini, Azucena Victoria Poggio y Ana María Dilling (IUE 2-9209/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8846 Abr 19- May 02

Manuel Puente Esmoris (IUE 2-3260/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8769 Abr 08- Abr 29

Adela Daysir Silva (IUE 2-13207/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8661 Abr 08- Abr 29

Francisco Carlos Jorge Rampelberg Uhles (IUE 2-23910/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8605 Abr 07- Abr 28

José Washington Fernández Núñez (IUE 2-3394/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8206 Abr 05- Abr 26

Juan Pablo Prato Castro (IUE 2-4127/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8202 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

DINAMARCIA RODRIGUEZ LUGO y SERGIO RODRÍGUEZ (IUE 2-64455/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9913 Abr 26- May 09

LAURA BRENDA WEGNER BURKARD (IUE 2-11828/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9883 Abr 26- May 09

DORIS TERESITA ALVAREZ LEMES (IUE 2-5285/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9800 Abr 26- May 09

WASHINGTON CLAVIJO MARTINEZ (IUE 2-6178/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9701 Abr 25- May 06

FLORA GAO RODRÍGUEZ (IUE 2-31829/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9641 Abr 25- May 06

ARTURO CONRADO GARCE BERHOUET y JULIA LUISA GARCIA Y SANTOS BATTRO (IUE 2-9766/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9386 Abr 21- May 04

MARIA TERESA CASTELLI BARCIA (IUE 2-10431/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9141 Abr 20- May 03

JOSÉ EDUARDO VARIETTI FERREIRA y ELSA MONTERO SENA (IUE 2-12870/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9045 Abr 20- May 03

YOLANDA MARIA ZICAVO MAZARINO (IUE 2-13260/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8744 Abr 08- Abr 29

GUILLERMO RAMÍREZ FASOLI (IUE 2-13048/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8735 Abr 08- Abr 29

ALEJANDRO EUGENIO MURO BRIDAROLLI (IUE 2-64818/2021).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8682 Abr 08- Abr 29

DANIEL DA SILVA BALLESTERO (IUE 2-66921/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8666 Abr 08- Abr 29

NELLY ALBA BENTANCUR FINOQUIO (IUE 2-47618/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8606 Abr 07- Abr 28

NANCY CRISTINA ZEBALLOS GARCIA (IUE 2-10899/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8604 Abr 07- Abr 28

DANIEL JOSÉ COLL VIDAL (IUE 2-9286/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8378 Abr 06- Abr 27

MIREYA CORINA SENOSIAIN LANZA (IUE 2-12125/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8344 Abr 06- Abr 27

IRVIN o KURT o IRVIN KURT SILBERBERG PRESSBURGER y de REBECA CESARKAS GORDONAITE o GORDON (IUE 2-25474/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8212 Abr 05- Abr 26

INÉS TERESA MUSSELLI BENEDETTO (IUE 2-10639/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8153 Abr 05- Abr 26

DÉCIMO TURNO

VICENTE GREGORIO VIGNOLY Y ROSA ANGELA ZIGNANI (IUE 2-65861/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9908 Abr 26- May 09

TERESA SCHWARZ WULF (IUE 2-11942/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9739 Abr 26- May 09

NORMA PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-43070/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9700 Abr 25- May 06

PEDRO ANGEL PERENZIN (IUE 2-6238/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9453 Abr 22- May 05

MARIA MAGDALENA VIÑA VITOLA (IUE 2-7111/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9169 Abr 20- May 03

NURY ESTER CUÑA CARDOZO (IUE 2-5900/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9075 Abr 20- May 03

MARIA OLGA GONZALEZ ALVAREZ U OLGA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-3615/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9008 Abr 20- May 03

MARY BLANCA RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-10530/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8919 Abr 19- May 02

WILMA NELSI FABRE CORREA (IUE 2-56249/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8804 Abr 08- Abr 29

MANUEL RIVEIRO GESTO (IUE 2-11757/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8800 Abr 08- Abr 29

NELIDA CELINA FRANCESCHINI YARDINO Y LUIS ALBERTO FRANCESCHINI YARDINO (IUE 2-71660/2019).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8798 Abr 08- Abr 29

ELIDA SEVERO ALVEZ (IUE 2-7293/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8671 Abr 08- Abr 29

JUAN PABLO MILLACET BONIFAZIO (IUE 2-11504/2022).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8655 Abr 08- Abr 29

LIDELVA LOPEZ (IUE 2-43913/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8592 Abr 07- Abr 28

Carlos Enrique Bellora Perez (IUE 2-8856/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8425 Abr 07- Abr 28

LUIS VENANCIO REISSIG FLORES (IUE 2-63787/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8391 Abr 06- Abr 27

JUAN PEDRO GATTO RAMIREZ (IUE 2-62076/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8203 Abr 05- Abr 26

NORMA PEÑA MAS (IUE 2-8206/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8200 Abr 05- Abr 26

MIRTA AZUCENA RISSO NAPOLI (IUE 2-5325/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8156 Abr 05- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN JUAN COMINI (IUE 2-60347/2021).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9917 Abr 26- May 09

AMELIA HAYDEÉ RODRIGUEZ CIGANDA (IUE 2-62486/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9900 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO TORRANO ETCHEPARE (IUE 2-19632/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9694 Abr 25- May 06

EVA GERALDINA COFRE MONTERO y de EDUARDO LUIS DEROSSI BENEDICTTI (IUE 2-10054/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9418 Abr 22- May 05

JOSÉ MARÍA MOREIRA ROSA (IUE 2-11985/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9376 Abr 21- May 04

ELSA GARCIA ANGELONI (IUE 2-9848/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9362 Abr 21- May 04

SARA MABEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 2-13603/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9301 Abr 21- May 04

ELBIO JULIÁN ROMERO SUÁREZ (IUE 2-15000/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9285 Abr 21- May 04

LUCÍA SCANNONE ALBANO (IUE 2-12809/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9111 Abr 20- May 03

RAÚL MORTEIRO CRISTIANI (IUE 2-12197/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9077 Abr 20- May 03

JORGE VAZQUEZ VARELA (IUE 2-11318/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9038 Abr 20- May 03

MIRYAM MARÍA MILÁN ÁLVAREZ (IUE 2-12390/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9022 Abr 20- May 03

CÁNDIDA FONTES DE RODRÍGUEZ y EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-5572/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8968 Abr 20- May 03

MARGARITA AYALA LUZARDO (IUE 2-5001/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8929 Abr 19- May 02

NOEMI ELENA GORINI MESPIASEGUY (IUE 2-13353/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8767 Abr 08- Abr 29

MARÍA PERLA PÉREZ ROMANO o ROMAN (IUE 2-11156/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8713 Abr 08- Abr 29

LAURA SILVIA MANGINI BIA (IUE 2-7911/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8659 Abr 08- Abr 29

ELIDA SUSANA SARRO STEVENS (IUE 2-13855/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8471 Abr 07- Abr 28

DINORAH NAIR BRESCIA FERRAR (IUE 2-3701/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8361 Abr 06- Abr 27

MARÍA TERESITA MOROSINI DÍAZ (IUE 2-42937/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8360 Abr 06- Abr 27

NANCY NAHYR GONÇALVEZ ó GONÇALVES VILLAR (IUE 2-54170/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8311 Abr 06- Abr 27

SERGIO MAMCZUR LOURTET (IUE 2-5243/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8072 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

Roberto Ramponi Villegas (IUE 2-11654/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9567 Abr 25- May 06

Hilda Cristina PERAZA AROCENA (IUE 2-11453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9179 Abr 20- May 03

RUBEN OSCAR PIREZ (IUE 2-54042/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8847 Abr 19- May 02

KETTY PERLA GARINO GUARNASCHELLI (IUE 2-9294/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8748 Abr 08- Abr 29

Basilio Duarte da Silva (IUE 2-12130/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8662 Abr 08- Abr 29

JUAN RUBENS CAMMARANO ROQUERO (IUE 2-4523/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8640 Abr 08- Abr 29

MARIA CRISTINA PIÑEYRO CORTES (IUE 2-6469/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8639 Abr 08- Abr 29

ROQUE ANTONIO AITA GONZALEZ (IUE 2-7829/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8552 Abr 07- Abr 28

LILIAM ALBISU SUCCETTI (IUE 2-59756/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8539 Abr 07- Abr 28

CAROLINA TATTIANA CAZOT TORT (IUE 2-63453/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8390 Abr 06- Abr 27

BELISARIO JULIO MORENO HUEYO (IUE 2-4859/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8313 Abr 06- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO PINTOS PEÑA (IUE 2-5921/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9774 Abr 26- May 09

ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (IUE 2-8926/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9699 Abr 25- May 06

ISABEL BUDIN SATRANO (IUE 2-5052/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9568 Abr 25- May 06

ELVIRA CECILIA DI POLITO HANSEN (IUE 2-11012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9519 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS SCORZA o JUAN CARLOS SCORZA LUQUE (IUE 2-7199/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9517 Abr 22- May 05

MARIA SOFIA RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-57657/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9424 Abr 22- May 05

JORGE OMAR GOMEZ DEL PUERTO (IUE 2-10881/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9284 Abr 21- May 04

JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA (IUE 2-65248/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9016 Abr 20- May 03

HORTENCIO GUIMARAES FURTADO (IUE 2-61934/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8848 Abr 19- May 02

CARLOS ALBERTO RUIZ PIAZZE (IUE 2-57995/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8595 Abr 07- Abr 28

SANTIAGO GRANDAL FERNANDEZ y JOSEFA LUDIVINA SEDES FORMOSO o LUZ DIVINA SERES (IUE 2-63746/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8478 Abr 07- Abr 28

JOAQUIN GARCIA SOTELO (IUE 2-56321/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8429 Abr 07- Abr 28

RINA JULIA ALZUGARAY FRAGA (IUE 2-2553/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8409 Abr 06- Abr 27

MARIE BELIA o BELLA NOBLE CARBALLO (IUE 2-1487/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8381 Abr 06- Abr 27

JUAN CARLOS GIUDICI MEDINA (IUE 2-49474/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8272 Abr 06- Abr 27

RAQUEL IBAÑA MEDEROS (IUE 2-4262/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8201 Abr 05- Abr 26

LILA NOEMI SERAFIN TRAVERSO o TRAVERZO (IUE 2-57356/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8194 Abr 05- Abr 26

PIERINA RAINERI GELPI (IUE 2-64702/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8116 Abr 05- Abr 26

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA o ELIDA PILAR FERNÁNDEZ MIRANDA (IUE 2-65242/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9905 Abr 26- May 09

MARIO JORGE REBUFFEL PAOLETTI (IUE 2-10991/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9893 Abr 26- May 09

BENJAMIN GARCÍA HOLGADO (IUE 2-44548/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9884 Abr 26- May 09

MATÍAS GONZALO SILVEIRA IROLDI (IUE 2-14703/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9877 Abr 26- May 09

ELSA PAULINA GAZZO PERALTA (IUE 2-13882/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9874 Abr 26- May 09

GERVASIO VARELA AÑON (IUE 2-4248/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9849 Abr 26- May 09

WALCONDA ROMERO PLACERES (IUE 2-14356/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9508 Abr 22- May 05

MARÍA RUTSZTEIN Y MAURICIO GORBATO (IUE 2-10081/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9408 Abr 22- May 05

OLGA ANA BELLOMO DAMONTE (IUE 2-10629/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9324 Abr 21- May 04

ADEMA RODRÍGUEZ SARAZOLA (IUE 2-12475/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9314 Abr 21- May 04

TERESA DA CUNDA ALVAREZ (IUE 2-10411/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9215 Abr 21- May 04

MARÍA TERESA PEREIRA DURÁN (IUE 2-55897/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9184 Abr 20- May 03

DELMONTE BERNAL, JUAN RAMÓN (IUE 2-56427/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9109 Abr 20- May 03

CLARA SEBASTIANA GUTIERREZ ALPUIN (IUE 2-13414/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9052 Abr 20- May 03

FEDERICO ALBERTO HUERGO (IUE 2-3910/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8969 Abr 20- May 03

FRANKLIN PALMERO OLMEDO (IUE 2-43354/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8924 Abr 19- May 02

EVA SYLVIA LAZAR BLEIER (IUE 2-14126/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8775 Abr 08- Abr 29

MAFALDA JUANA GARGANO RIEGO (IUE 2-5835/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8542 Abr 07- Abr 28

LUIS ALBERTO GRECO ROAD (IUE 2-13244/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8466 Abr 07- Abr 28

OLGA TOMASA GONZÁLEZ CASANYES Y PEDRO GABRIEL DEVITTA PEREIRA (IUE 2-16728/2020).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8403 Abr 06- Abr 27

GRACIELA INÉS DIAB MENINI (IUE 2-8903/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8256 Abr 06- Abr 27

AGANI TCHAKIRIAN KEUCHKERIAN (IUE 2-7491/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8217 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

HILDA ELECTRA DÍAZ ROSAS (IUE 2-11943/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9233 Abr 21- May 04

César Ricardo MAYA FERRIZZO (IUE 2-61711/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9221 Abr 21- May 04

YOLANDA INES GIACOBBE FERNANDEZ (IUE 2-5329/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9171 Abr 20- May 03

ESTEBAN ANGEL CABALLERO VALENCIA (IUE 2-10534/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9036 Abr 20- May 03

ANGELA ELIDA MONGIARDINO TEJERA (IUE 2-8977/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8274 Abr 06- Abr 27

Yolande Dora Marie ó Yolanda María ó Yolanda Dora María VENTURA WICOLOSI ó NICOLOSI ó VENTURA y de Héctor Emilio GALLI AGUIAR (IUE 2-63394/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8146 Abr 05- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN NUÑEZ HUBERT (IUE 2-10911/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9910 Abr 26- May 09

RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE (IUE 2-12531/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9808 Abr 26- May 09

SARA ESTHER ABALOS CAÑA Y HUGO WALTER MASSI PALERMO (IUE 2-11756/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9778 Abr 26- May 09

IVONNE MARTHA KRAMER STEIMBERG O KRÄMER STEIMBERG (IUE 2-47668/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9744 Abr 26- May 09

HELENA SIRAN VITAKOBA (IUE 2-13987/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9696 Abr 25- May 06

WILLIAM LUIS SOSA OLIVA (IUE 2-38828/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9675 Abr 25- May 06

WALTER RAUL VALDEZ BOLOGNA (IUE 2-8183/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9589 Abr 25- May 06

GERARDO FLEITAS PERNAS (IUE 2-4972/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9422 Abr 22- May 05

MARIA DOLORES EJARQUE (IUE 2-13160/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9361 Abr 21- May 04

DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO (IUE 2-65147/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9181 Abr 20- May 03

DOROTEO BARBOZA PONCE (IUE 2-7545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9015 Abr 20- May 03

CANDIDO MAXIMILIANO UMPIERREZ SANDES (IUE 2-65856/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8600 Abr 07- Abr 28

ALDO AMERICO LUDER Y MARIA TERESA CANUDAS (IUE 2-58479/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8373 Abr 06- Abr 27

RODOLFO DIONISIO MIRONENKO DIAZ (IUE 2-11267/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8275 Abr 06- Abr 27

ALBERTO MACHUCA NUÑEZ Y MABEL MARIA RODRIGUEZ BATTAINI O MABEL RODRIGUEZ BATTAINI (IUE 2-7273/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8246 Abr 05- Abr 26

JORGE ENRIQUE CAMPERO UGALDE (IUE 2-10525/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8172 Abr 05- Abr 26

MIGUEL ANGEL FARAL ENSEÑAT (IUE 2-57001/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8171 Abr 05- Abr 26

SELVA IRENE VIDAL PERDOMO (IUE 2-9819/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8115 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ADOLFO CAILLABET SCAFFO (IUE 2-64054/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9692 Abr 25- May 06

JUAN DRINFELD CLEZKA (IUE 2-14606/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9587 Abr 25- May 06

TORIBIO DE ACHAVAL (IUE 2-5545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9580 Abr 25- May 06

MIRTA CANO ENNIS (IUE 2-12936/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9245 Abr 21- May 04

EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA (IUE 2-9416/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9216 Abr 21- May 04

DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 2-13967/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9209 Abr 21- May 04

MARIA SARA LOVE DIAZ (IUE 2-10513/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9066 Abr 20- May 03

JOSE LUIS DE LEON PEREZ (IUE 2-13144/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9056 Abr 20- May 03

WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA (IUE 2-8945/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8941 Abr 19- May 02

YOLANDA OLIDEN CUESTA MARTINEZ (IUE 2-12520/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8697 Abr 08- Abr 29

BLANCA RITA CERBASI O BLANCA RITA CERBASI CARACHUELO (IUE 2-8200/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8673 Abr 08- Abr 29

ANA MARIA ROCA VION (IUE 2-30791/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8628 Abr 08- Abr 29

MARIA ISABEL PODESTA RATTARO (IUE 2-11246/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8530 Abr 07- Abr 28

MARIA INES SCHLUEB WILLEBALD (IUE 2-49487/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8324 Abr 06- Abr 27

MARIA JOSEFINA SIEGLER ALVAREZ (IUE 2-11915/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8226 Abr 05- Abr 26

MARIA RENE BARREIRA Y OTILIO RENE OTERO (IUE 2-8455/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8173 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO PIQUERAS RAMOS (IUE 2-10620/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9904 Abr 26- May 09

GENARA MACHADO RODRIGUEZ Y ERASMO CARRASCO ESTADES (IUE 2-12248/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9864 Abr 26- May 09

JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI (IUE 2-14532/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9815 Abr 26- May 09

DANIEL JORGE PERALTA GAVENSKY TOW (IUE 2-13638/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9766 Abr 26- May 09

ROLANDO GABRIEL ASSANDRI DAGHERO, RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO Y ESTEBAN FRANCISCO ASSANDRI DAGHERO (IUE 2-70225/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9718 Abr 25- May 06

NORBERTO OSCAR MARIA FABBRONI (IUE 2-10864/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9712 Abr 25- May 06

JOSE LOURO HERMIDA Y MARIA JUANA LAGO DOSIL (IUE 2-6633/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9624 Abr 25- May 06

JULIO CESAR FULINI FAJARDO (IUE 2-15144/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9569 Abr 25- May 06

PABLO GUEVARA RODRIGUEZ, NESTOR LAVAL GUEVARA BENEDETTO, MARIA INES BENEDETTO AMARO (IUE 2-7423/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9566 Abr 25- May 06

SARA ROSA DIAZ SOLÈ (IUE 2-7800/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9540 Abr 22- May 05

OLGA RODRIGUEZ MODINO Y ESTHER ADIS RODRIGUEZ MODINO (IUE 2-55266/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9369 Abr 21- May 04

NIEVES SATURNINA ALVAREZ CONTRERAS (IUE 2-10206/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8946 Abr 19- May 02

MARINA LAURA LEMA RIQUE (IUE 2-5017/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8797 Abr 08- Abr 29

MIRTHA CRISTINA MONTES de OCA CAMARGO (IUE 2-21771/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8420 Abr 07- Abr 28

ALEX ANGEL DE ALAVA GELSO (IUE 2-5382/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8216 Abr 05- Abr 26

DIEGO JUAN O JUAN DIEGO GIL ONETTI (IUE 2-3553/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8092 Abr 05- Abr 26

VIGÉSIMO TURNO

RODOLFO HECTOR PARNIZARI INTROZZI y ANA MARIA DE LA MERCED ESPASANDIN BENTANCOR (IUE 2-14128/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9894 Abr 26- May 09

CARLOS ALFONSO DIAZ PALACIO y GLORIA MABEL COSTALES MEDINA (IUE 2-58854/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9771 Abr 26- May 09

NELLY ROMERO BAPTISTA (IUE 2-8292/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9719 Abr 25- May 06

ANTONIO HECTOR PISANO VIDELA (IUE 2-10429/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9547 Abr 22- May 05

EVELIO PLINIO GARCIA PEREZ (IUE 2-5283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9505 Abr 22- May 05

ANGELA EMILIA TRONCONI (IUE 2-13655/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9474 Abr 22- May 05

MARIA TERESA DROBNIEWSKI PREDKEL (IUE 2-9029/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9357 Abr 21- May 04

RUBEN HILARIO CABRERA BENITEZ (IUE 2-7615/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9260 Abr 21- May 04

MARIO CHOTOLA ROMAN (IUE 2-6457/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9242 Abr 21- May 04

GLADYS ALICIA VIDAL PREGO (IUE 2-9887/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9234 Abr 21- May 04

MARIA MENCIONE RAMA (IUE 2-11808/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9225 Abr 21- May 04

ARMANDO OGUES DONADINI y ALICIA MACHIN o MANGINI FLORES (IUE 2-13045/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9108 Abr 20- May 03

RUBEN OMAR AVOLETTA CHIVESTE (IUE 2-38613/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8864 Abr 19- May 02

MARIA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-57342/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8787 Abr 08- Abr 29

ZENON PEREIRA CABRERA (IUE 2-63863/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8718 Abr 08- Abr 29

LUCIA GAUDIELLO CAVALIERE (IUE 2-7493/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8642 Abr 08- Abr 29

NORMA NELLY ROMERO PONCE Y SANTIAGO DANIEL NAVARRO ROMERO (IUE 2-62122/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8570 Abr 07- Abr 28

JUAN MANUEL DA ROSA RIVAS (IUE 2-11448/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8546 Abr 07- Abr 28

NARDA CARMEN DIAZ GIMENEZ y MIRTHA IRIS DIAZ GIMENEZ (IUE 2-5594/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8508 Abr 07- Abr 28

OSCAR ALFREDO NEGRIN MARTINEZ (IUE 2-12477/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8438 Abr 07- Abr 28

NORMA MANUELA LOUREIRO RUSSO (IUE 2-11825/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8407 Abr 06- Abr 27

FERNANDO LUCIO FOURCADE (IUE 2-9466/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8406 Abr 06- Abr 27

MOISES EUGENIO ESPINOSA (IUE 2-63071/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8319 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

NERIA RAQUEL SARACHO CASTILLO (IUE 2-1576/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9919 Abr 26- May 09

SUSANA GLORIA BIANCHINI FERNANDEZ (IUE 2-64505/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9824 Abr 26- May 09

AMELIA MARIA DI STASIO FERRARI (IUE 2-11878/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9740 Abr 26- May 09

ROBERTO CESAR MAC GHAN CIRIO (IUE 2-7525/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9691 Abr 25- May 06

RAUL VICTOR SIMONELLI MACHADO (IUE 2-13531/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9681 Abr 25- May 06

CARLOS CHICHEFF CELKONAITE (IUE 2-13919/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9644 Abr 25- May 06

HECTOR JOSÉ RODRIGUEZ BERMÚDEZ (IUE 2-8607/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9588 Abr 25- May 06

WALTER SAAVEDRA MARTINEZ (IUE 2-50526/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9577 Abr 25- May 06

HECTOR RICARDO RIJO ZAINO (IUE 2-33354/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9518 Abr 22- May 05

CARLOS MANUEL AGUILERA DE BRITO (IUE 2-58763/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9457 Abr 22- May 05

EVA GISELA o GISELDA MILCH ERDOS (IUE 2-4169/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9394 Abr 22- May 05

LUIS ALBERTO WALLACE DA SILVA O DA SILVA FERRAO y MARIA ELENA WALLACE FERRAO O DA SILVA FERRAO (IUE 2-64464/2020).
Montevideo, 16 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9332 Abr 21- May 04

BERNARDO MARIA ESPIGA NIN (IUE 2-11454/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9315 Abr 21- May 04

NELSON LUIS MUSETTI FRASSINETTI (IUE 2-8934/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9282 Abr 21- May 04

CESAR RODOLFO MINETTI TERRA (IUE 2-11219/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9191 Abr 20- May 03

ANNE MARIE o ANA MARÍA BEFF DANHIEUX (IUE 2-5985/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9012 Abr 20- May 03

ELBA SELSA o CELSA SCARONE CAMILO (IUE 2-7832/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8083 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN MONTES PEREYRA Y HILDA ACCETTO VARELA (IUE 2-9818/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9866 Abr 26- May 09

SARA EMILIA NEBEL FARINI (IUE 2-8655/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9562 Abr 25- May 06

JUSTINO EMILIO CABRERA BORGES (IUE 2-7557/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9545 Abr 22- May 05

DORA ROSINA RUETE ANCEL (IUE 2-64533/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9481 Abr 22- May 05

JOSÉ ANTONIO BERGAMASCO NUÑEZ Y IDELINA BALBINA NUÑEZ GARCIA (IUE 2-8949/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9381 Abr 21- May 04

MAGDALENA JOSEFINA DE LEON FERREIRA (IUE 2-10038/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9189 Abr 20- May 03

RAFAEL ORFILA MASLLORENS (IUE 2-63903/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9180 Abr 20- May 03

NESTOR ALDO VALLEDEPAZ (IUE 2-9554/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9069 Abr 20- May 03

LORELEY STELLA MEDINA RODRIGUEZ (IUE 2-54103/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8953 Abr 19- May 02

FERNANDO NELSON IRALDE MONTES (IUE 2-10115/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8885 Abr 19- May 02

JULIO CESAR GONZALEZ POLVARINI (IUE 2-8454/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8750 Abr 08- Abr 29

ZULLY SUSANA SOUBERVILLE CENTURIÓN (IUE 2-64213/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8749 Abr 08- Abr 29

ERNESTO SANTISO MERA (IUE 2-63020/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8714 Abr 08- Abr 29

SELVA RAQUEL MACHADO PEREZ (IUE 2-2616/2022).

Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8494 Abr 07- Abr 28

ORLANDO SERAFIN ACUÑA (IUE 2-7268/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8439 Abr 07- Abr 28

RUBER ARCANGEL AYRALA CALVO (IUE 2-55791/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8382 Abr 06- Abr 27

TERESA ZULEMA GIORDANO TECHERA (IUE 2-6837/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8296 Abr 06- Abr 27

MARIA AUXILIADORA GIMENEZ MAYA (IUE 2-47298/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8276 Abr 06- Abr 27

Noemi Beatriz DIBAR GLATTLI (IUE 2-9185/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8207 Abr 05- Abr 26

RAUL DOVAL RODRIGUEZ Y CIRA DOVAL RODRIGUEZ (IUE 2-5091/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8197 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO VIÑA VILLAR (IUE 2-37839/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8196 Abr 05- Abr 26

LUISA CIRIACA NIZ LARROSA (IUE 2-62246/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8191 Abr 05- Abr 26

OSCAR WILFREDO LOVISETTO CRAVIOLO (IUE 2-57240/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8190 Abr 05- Abr 26

CARLOS ANGEL ANTONIO CAVAGLIATTO (IUE 2-3835/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8183 Abr 05- Abr 26

IRMA MARGOT MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 2-10910/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8089 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

RODOLFO ANUNCIADO SCAFFO MERIALDO (IUE 2-11208/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9781 Abr 26- May 09

MARGARITA SUSANA BALBI FIORI (IUE 2-15523/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9776 Abr 26- May 09

TERESITA ESTELA LUZARDO ALVAREZ (IUE 2-15655/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9564 Abr 25- May 06

ANA MARIA DE CATERINO o DE CATERINA BUONOMO (IUE 2-2564/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9546 Abr 22- May 05

ZULMA SUNILDA MARTINEZ GONZALEZ y TERESA NUBIA GONZALEZ SILVA (IUE 2-8138/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9358 Abr 21- May 04

JOSE MARIA CABRERA JORDI O YORDI (IUE 2-14384/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9353 Abr 21- May 04

AGUEDA TERESA GUERRA MAIDANA (IUE 2-28023/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8850 Abr 19- May 02

SARA DIAZ CENTELLAS O CENTELLES (IUE 2-44564/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8825 Abr 19- May 02

CARMEN GONZALEZ (IUE 2-59758/2021). Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8823 Abr 19- May 02

PEDRO RODOLFO HERRERO TOPINO Y MARTHA SUSANA CHISTOPHERSEN TURENNE (IUE 2-14254/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8806 Abr 08- Abr 29

FRANCISCO PRESTA DE MARCO, VICENTE PASCUAL PRESTA CAPARELLI y LUCIA CAPARELLI CEPPARRONE (IUE 2-64057/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8625 Abr 08- Abr 29

EDUARDO RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-13899/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8568 Abr 07- Abr 28

HOLANDA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-13066/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8448 Abr 07- Abr 28

MARIA CELIA GARCIA GARCIA (IUE 2-12131/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8419 Abr 07- Abr 28

GLADYS MARIA FACAL BALDIVIA (IUE 2-65280/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8418 Abr 07- Abr 28

MARIA DEL ROSARIO POMPEYA GARCIA PELUFO (IUE 2-9300/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8385 Abr 06- Abr 27

DOROTEA PEREZ TERRA (IUE 2-52197/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8271 Abr 06- Abr 27

ELISARDO FIGUEIREDO PEREZ (IUE 2-10100/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8193 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO PORRO CAPELO (IUE 2-16697/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9837 Abr 26- May 09

ERNESTO FIDEL OSABA PETKEVICIUS (IUE 2-7159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9820 Abr 26- May 09

ANA MARGARITA LUJAN RODRIGO y ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI (IUE 2-58838/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9770 Abr 26- May 09

LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO (IUE 2-10858/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9717 Abr 25- May 06

RAFAEL MARIA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-8512/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9714 Abr 25- May 06

NELLY NEISMA LONG SARTORI (IUE 2-6630/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9627 Abr 25- May 06

YOLANDA EDITH QUIJANO (IUE 2-15485/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9554 Abr 25- May 06

CARLOS HEBER CASSOU JAUREGUI (IUE 2-9214/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9537 Abr 22- May 05

ELOISA VIERA VALIDO (IUE 2-12229/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9445 Abr 22- May 05

CASIMIRO MAC EACHEN BALBUENA (IUE 2-10074/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9178 Abr 20- May 03

GILBERTO EPIFANIO MENESES (IUE 2-13398/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9054 Abr 20- May 03

VENANCIO HERIBERTO BENGOCHEA DE ESPADA, AIDA MARTINEZ SURRACO Y GUSTAVO ADOLFO BENGOCHEA MARTINEZ (IUE 2-11803/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9037 Abr 20- May 03

ORLANDO RAMÓN GONZALEZ MOLINA (IUE 2-1236/2022).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9023 Abr 20- May 03

NYDIA GARCIA DOMINGUEZ O NYDIA GARCIA MORALES DOMINGUEZ (IUE 2-16150/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9000 Abr 20- May 03

ANGELA NOEMA BONIFACIO FERRALI (IUE 2-15149/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8987 Abr 20- May 03

HEBE TERESA CORREA (IUE 2-11161/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8643 Abr 08- Abr 29

EBER BONFILIO VAZ PAMPILLON (IUE 2-14112/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8601 Abr 07- Abr 28

MARIA JULIA SPERONI BARREIRO (IUE 2-5817/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8591 Abr 07- Abr 28

CESAR NESTOR BALDA AGUILAR y NELLY WALDER GOMEZ (FICHA 2-25010/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 8566 Abr 07- Abr 28

MARIA TERESA CIASULLO PRETI (IUE 2-3800/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8372 Abr 06- Abr 27

MARIA MABEL VENEGONI COSTA (IUE 2-10869/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8363 Abr 06- Abr 27



VICTOR ALVARO MIGLIONICO TORRES (IUE 2-14530/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8348 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON NICOLAS DE MAGGIO TRAVIESO o NELSON NICOLAS DI MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-13287/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9529 Abr 22- May 05

WALCONDA ACOSTA MACCAGNI y WILFREDO RAFAEL TRIAS VOLPE (IUE 2-5311/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9435 Abr 22- May 05

MIRNA LILA SEMPRINI MORAN (IUE 2-49528/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9379 Abr 21- May 04

ROBERTO VILLARES LAUREIRO y GLADISNELI REYES RAMPOLDI (IUE 2-8160/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9378 Abr 21- May 04

FERNANDO ARIEL SALAS MANCEBO (IUE 2-12515/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9377 Abr 21- May 04

MIGUEL ANGEL BERTUCCI CALABRESE y MARIA MAGDALENA BERDIAS PEREZ (IUE 2-10902/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9349 Abr 21- May 04

EDINSON RICARDO ROMERO FORLI y CARMEN PEREZ ROBAINA (IUE 2-62031/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9299 Abr 21- May 04

AGHAVNIC GURUNIAN MELKORIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKONIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKORIAN o AGANNI GURUNIAN MELKONIAN o AGANNI GURUNIAN MELKORIAN, AGHAVNIC GURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-56456/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9257 Abr 21- May 04

ANGELICA ADELINA GIRALDES FERNANDEZ o ANGELA GIRALDEZ (IUE 2-2919/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9081 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS FARIAS ULDRINI y TERESA CARMEN BARLOCCO FERNANDEZ (IUE 2-12138/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9033 Abr 20- May 03

RICARDO MANUEL LEMAN VERDIER (IUE 2-9521/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8873 Abr 19- May 02

JOSE TURNES TURNES (IUE 2-7842/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8778 Abr 08- Abr 29

SALOMON LEON SCHIMMEL BRONNER o LEON SALOMON SCHIMMEL BRONNER o LEON SCHIMMEL BRONNER y REGINA RUBINSZTEJN FEINER (IUE 2-11667/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8732 Abr 08- Abr 29

ISOLINO MARTINEZ FERREIRA (IUE 2-2274/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8573 Abr 07- Abr 28

RITA EDITH AGUIRRE SANTURIO y ENRIQUE MICHELENA AGUIRRE (IUE 2-12300/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8433 Abr 07- Abr 28

MIRTA ISABEL BREMERMANN YURE (IUE 2-4182/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8388 Abr 06- Abr 27

JORGE BIANCO AMBROSOLI (IUE 2-3346/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8357 Abr 06- Abr 27

VICENTA DOLORES MARGOT TROVO MENDEZ (IUE 2-9168/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8320 Abr 06- Abr 27

DANIEL GUILLERMO LAVIGNASSE LAVIGNASSE (IUE 2-56156/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8235 Abr 05- Abr 26

MARIA ELENA MILLER FERNANDEZ (IUE 2-8530/2015).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8178 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUISA MARTINA PEREIRA DE DONEY o DOSRREY, DIEGO SATURNINO DOS REIS VIERA y JUANCARLOS DOS REIS PEREIRA (IUE 2-65141/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9922 Abr 26- May 09

LAURENT MICHEL DE LOMBARDON FAURE (IUE 2-11712/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9855 Abr 26- May 09

IRMA NIDIA BASSETTI RODRIGUEZ (IUE 2-3834/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9777 Abr 26- May 09

NIDIA CARDOZO ARAUJO y AMADOR CASTIÑEIRA LISTA (IUE 2-13700/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9742 Abr 26- May 09

SARA CIRILA PERDOMO HORNOS (IUE 2-13294/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9305 Abr 21- May 04

ANTONIA RENEE ACERENZA LOMBARDO y MARIA MERCEDES COLISTRO ACERENZA (IUE 2-12322/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9294 Abr 21- May 04

FRANCISCO SIVO PRINCIPE (IUE 2-8161/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9287 Abr 21- May 04

JORGE PEDRO ARAMENDIA JAUME (IUE 2-13961/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9241 Abr 21- May 04

CESAR RENE CURBELO URQUHART (IUE 2-32421/2011)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 9197 Abr 21- May 04

JORGE LUIS LOCKHART PESSINA (IUE 2-14404/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9164 Abr 20- May 03

ORONIEL OMAR SILVA SOLLIER (IUE 2-4446/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9142 Abr 20- May 03

CLEBER ANIDO FERRARI PAEZ (IUE 2-12775/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9039 Abr 20- May 03

RODOLFO PILAS SEMICHEVICH (IUE 2-6212/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9020 Abr 20- May 03

TERESITA MARGOT ALMEIDA ALMEIDA (IUE 2-8326/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9003 Abr 20- May 03

MABEL BEATRIZ DOS SANTOS RAMIREZ y SANDRA EDIVIA HERRERA DOS SANTOS (IUE 2-59563/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8954 Abr 19- May 02

JAIME GALLEGO ABREU (IUE 2-11907/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8895 Abr 19- May 02

TEÓFILO ADOLFO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-12516/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8830 Abr 19- May 02

ALVA ROJA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-8944/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8780 Abr 08- Abr 29

ELISIA POMBO DI DOMIZIO (IUE 2-5444/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8675 Abr 08- Abr 29

BERTHA IRENE PEREYRA VEGA (IUE 2-9914/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8672 Abr 08- Abr 29

CARLOS MARIA URIEN (IUE 2-6505/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8624 Abr 08- Abr 29

HECTOR ISMAEL VELAZQUEZ GUIMARAENS (IUE 2-9539/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8617 Abr 07- Abr 28

DANIEL JAVIER SALABERRY PELUFFO (IUE 2-11458/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8597 Abr 07- Abr 28

MARIA JOSEFA QUEIJO CAMBÓN (IUE 2-11228/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8575 Abr 07- Abr 28

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ (IUE 2-7843/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8451 Abr 07- Abr 28

LEANDRO JOEL OTERO CAMPAÑA (IUE 2-9406/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8444 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELISA RODRIGUEZ (IUE 2-4132/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9920 Abr 26- May 09

DALMIRA DEL PINO SUAREZ (IUE 2-60070/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9899 Abr 26- May 09

CARLOS MARTIN TAVELLI (IUE 2-10070/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9597 Abr 25- May 06

DILMA MAGDALENO ALVES y LUIS ALBERTO DUARTE MAGDALENO (IUE 2-3002/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9578 Abr 25- May 06

OLGA AIDA o AIDA OLGA BRIAN FIORI o FIORE (IUE 2-12468/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9532 Abr 22- May 05

ELBIO LUIS O LUIS DEL CORAZON DE JESUS CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-9006/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9383 Abr 21- May 04

PEDRO ANTONIO MENZIONE RAMA (IUE 2-11796/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9224 Abr 21- May 04

MARIA ELENA IRAIZOZ ALGARE (IUE 2-13635/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9144 Abr 20- May 03

JORGE OMAR MOSCONE VANZZINO (IUE 2-52306/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8955 Abr 19- May 02

MARTA MABEL CIANCIO LEMES (IUE 2-11343/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8814 Abr 19- May 02

MARCELO ADRIAN CHINEPPE PAZ (IUE 2-12592/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8779 Abr 08- Abr 29

PERLA GLADYS RAMOS DIAZ (IUE 2-4402/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8615 Abr 07- Abr 28

ISABEL IVONNE PEREIRA O PEREYRA LANDACHE (IUE 2-6627/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8476 Abr 07- Abr 28

LUCY O LUCIA WEIGLER LANDESBERG O LUCY WEIGLER DE MARKUS (IUE 2-3797/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8374 Abr 06- Abr 27

ANGEL PUSILLO BRINDISI Y VENUS PUNTIGLIANO DE PUSILLO O VENUS PUNTIGLIANO (IUE 2-4959/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8351 Abr 06- Abr 27

JUAN JOSE FERNANDEZ AMORIN (IUE 2-8896/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8347 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE DANIEL RAMOS DIAZ (IUE 2-63059/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8295 Abr 06- Abr 27

LIBER ENRIQUE LEVITAN LIMA (IUE 2-10942/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8069 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS CREGO SALERNO (IUE 2-11294/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9895 Abr 26- May 09

ANNABEL BONJOUR SUÁREZ (IUE 2-21856/2020).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9834 Abr 26- May 09

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, HILDA VICENTA BARBOSA FERNANDEZ O HILDA VICENTA BARBOZA FERNANDEZ Y LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA O BARBOSA (IUE 2-6866/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9380 Abr 21- May 04

FREDY WILSON CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-15723/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9244 Abr 21- May 04

ELBIO AVILA (IUE 2-8983/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9199 Abr 21- May 04

NELLY SLOBODINSKY SOCOLOVSKY (IUE 2-12559/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8776 Abr 08- Abr 29

EVERILDO UBERFIL ALVAREZ (IUE 2-11771/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8636 Abr 08- Abr 29

FRANCISCO DOMINGO TOURREILLES ALEXANDER (IUE 2-4998/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8490 Abr 07- Abr 28

MARIA ELENA WILLIAMS OXOCELHAY (IUE 2-11517/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8480 Abr 07- Abr 28

GABRIELA MONICA MIRALLES CALVERMATER (IUE 2-12792/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8455 Abr 07- Abr 28

HECTOR CAPUCHIO GARCIA (IUE 2-64089/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8384 Abr 06- Abr 27

SUSANA DUARTE RUOCCO (IUE 2-61381/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8192 Abr 05- Abr 26

WALTER TURIELLI ROMAN O WALTER TURIELE (IUE 2-5226/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8097 Abr 05- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL SILVA MOURA (FICHA 156-772/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 9605 Abr 25- May 06

VERA MARIA PAULO MURILLO (IUE 156-26/2022).
Artigas, 04 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9071 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

CASILDO AGUSTIN BRAVO OLIVERA (IUE 461-435/2021).
Artigas, 01 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9591 Abr 25- May 06

NERIDA AZUCENA TEODORO (IUE 461-79/2022).
Artigas, 18 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9403 Abr 22- May 05

INSER JESUS DE LOS SANTOS TEODORO (IUE 461-56/2022).
Artigas, 09 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8753 Abr 08- Abr 29

SORAYA PAOLA CASTRO MONTAÑA (IUE 461-102/2022).
Artigas, 01 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8247 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JOSE MARIA FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 157-89/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 19 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 20- May 03

PEDRO RIPOLL (IUE 157-514/2021).
Bella Unión, 17 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8701 Abr 08- Abr 29

BERNARDINO REYES FERREIRA (IUE 157-21/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8265 Abr 06- Abr 27

SEGUNDO TURNO

MILTON ANDRES BENITEZ CARDOZO (IUE 444-9/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8266 Abr 06- Abr 27

ANTONIO CARBALLO PETITTI (IUE 444-8/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8094 Abr 05- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR JOSE ALBERTI BARAL (IUE 168-359/2021).
Canelones, 23 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9802 Abr 26- May 09

RICARDO SANTIAGO PAGANINI MORENA (IUE 168-258/2016).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9351 Abr 21- May 04

SANTIAGO ANIBAL FALERO SANTOS (IUE 459-431/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8698 Abr 08- Abr 29

CONO ORIBE GOMEZ FASSIOLO (IUE 168-473/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8316 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

JORGE OMAR CASTELLI LOPEZ (IUE 459-31/2022).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9791 Abr 26- May 09

IRMA ZABIB SORIA (IUE 459-39/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9419 Abr 22- May 05

NELLY CARMEN MOZZO CAMPI (IUE 459-10/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9211 Abr 21- May 04

SERGIO ALFONSO RUIZ (IUE 459-419/2021).
Canelones, 31 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9136 Abr 20- May 03

MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA (IUE 459-14/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8881 Abr 19- May 02

ARIEL ROBERTO SILVA GANDINI (IUE 459-389/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8858 Abr 19- May 02

HORTENSIA VALENTE HERNANDEZ (IUE 168-470/2021).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8742 Abr 08- Abr 29

GONZALO ANDRES PELUZO ALONSO (IUE 459-30/2022).

Canelones, 05 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8653 Abr 08- Abr 29

MARIA INES OLIVERA AYUTO (IUE 459-383/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8588 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON XIMENEZ CABRERA (IUE 526-282/2021).
Atlántida, 13 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9704 Abr 25- May 06

CELIAR FERNANDO SILVA FERREIRA (IUE 526-413/2021).
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9702 Abr 25- May 06

AUGUSTO DEAUTA CONDE (IUE 526-86/2017).
Atlántida, 29 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9697 Abr 25- May 06

ALCIDES ZENEN GARCIA GONZALEZ (IUE 526-51/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9392 Abr 21- May 04

JULIO CESAR RODRIGUEZ OLID (IUE 526-19/2022).
Atlántida, 18 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8571 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

VALTIR (O WALTER) CORREA BARBOZA Y LOURDES INÈS FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 541-383/2021).
Atlántida, 21 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9911 Abr 26- May 09

DIEGO MARTIN RIVERO ORTIZ (IUE 541-33/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8341 Abr 06- Abr 27

GRACIELA PILAR PATIÑO GARRIDO (IUE 541-48/2022).
Atlántida, 30 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8259 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA VAITKUNAS DUMSAITE (IUE 179-58/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9539 Abr 22- May 05

ROSARITO DOBAL LEITES (IUE 179-35/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9168 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

MARIA IRENE MARUA PARDIAS (IUE 180-373/2021).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8788 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

ALICIA JOSEFA HERNANDEZ CUBA; RAÚL EUSEBIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y RAÚL EROLDE HERNANDEZ CUBA (IUE 493-75/2022).
Ciudad de la Costa, 06 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9882 Abr 26- May 09

VICTOR ANGEL ARMAN SILVERA (IUE 493-490/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8379 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIDA VIZCA CABRERA y NELSON ADEMAR PAITA SANTURIO (IUE 440-59/2022).
Las Piedras, 05 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9609 Abr 25- May 06

MIGUEL ANGEL TORRES PEREIRA (IUE 440-74/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9600 Abr 25- May 06

Gerardo Alfonso DE LIMA ESPINO (IUE 440-412/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9371 Abr 21- May 04

Mabel Norma ADRIANO EIRIN o Norma Mabel ADRIANO EIRIN (IUE 440-468/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9053 Abr 20- May 03

Teresita SAMURIO BAIS (IUE 440-407/2021).
Las Piedras, 03 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8250 Abr 06- Abr 27

SEXTO TURNO

Rosa Nélida Daniel Peyran o Peirán y de Tomás Delmiro Daniel Peyrán o Peirán (IUE 458-440/2021).
Las Piedras, 24 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9689 Abr 25- May 06

SILVIA LUCIA ABRAM CRISMAN (IUE 458-87/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9467 Abr 22- May 05

ARMANDO PEREYRA SUAREZ-NIEVES y VIOLETA MONFORT CHIZENSKI (IUE 458-487/2021).
Las Piedras, 03 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9042 Abr 20- May 03

Sergio Enrique VIERA DECLERK (IUE 458-95/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8833 Abr 19- May 02

Noslide Ideman CIUTI PERRONE (IUE 458-83/2022).
Las Piedras, 30 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8084 Abr 05- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

MATILDE CARMEN RACHETTI BALPARDA (IUE 533-82/2022).
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9811 Abr 26- May 09

Elizabeth BLANCO OLIVARES y Walter IMBERT GONZALEZ (IUE 533-439/2021).
Las Piedras, 31 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8454 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHINGTON HEBER PERNA ROSAS y GLADIS ANTOLINA ROSAS GONZALEZ (IUE 175-80/2022).

Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9721 Abr 25- May 06

CARLOS GULOVIN BOGOYISCA (IUE 175-88/2022).
Pando, 08 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9436 Abr 22- May 05

EMILIA ESTEVEZ ALONZO (IUE 175-504/2021).
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8654 Abr 08- Abr 29

Felicia Ramona (o Romana) MARRERO MARTÍN y SERGIO ROBERTO PADRÓN MARRERO (IUE 175-259/2011).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8618 Abr 07- Abr 28

BLANCA IRIS PÉREZ PÉREZ (IUE 175-59/2022).
Pando, 25 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8424 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

ADELIS RENEE FONTES MADAMA y FRANCISCO CALLERO FAZZI (IUE 176-618/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9723 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO FIORE SCARSI (IUE 176-368/2021).
Pando, 14 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9133 Abr 20- May 03

RUBEN SECUNDINO ALVAREZ MAZINI (IUE 176-56/2022).
Pando, 29 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8831 Abr 19- May 02

DARIO JESUS NATALE MARTINEZ (IUE 176-590/2021).
Pando, 17 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8702 Abr 08- Abr 29

NORBERTO LEONARDO PERDOMO COLL (IUE 176-48/2022).
Pando, 11 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8493 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DORCILA RIBERO o RIVERO MENESES (IUE 576-140/2022).
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9896 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SHIRLEY TERESITA BARBOZA RODRIGUEZ (IUE 207-123/2022).
Melo, 06 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9836 Abr 26- May 09

RAMONA CABRERA VILLANUEVA (IUE 207-57/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9432 Abr 22- May 05

MILKA TERESA MENDEZ BARRETO (IUE 207-152/2022).
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9289 Abr 21- May 04

JUAN FRUCTUOSO PI o JUAN FRUCTUOSO PY o JUAN FRUCUTOSO PY VIDELA o JUAN FRUCTUOSO PI VIDELA o JUAN F PY o JUAN F PY VIDELA o JUAN PY. FRANCISCA CASCALLARES ALVEZ o FRANCISCA CASCALLARES ALVES o FRANCISCA CASCALLARES o FRANCISCA CASCALLARES DE PY y MARIA ISABEL PI CASCALLARES o MARIA ISABEL PY CASCALLARES o MARIA ISABEL PI o MARIA ISABEL PY (IUE 207-631/2021).
Melo, 04 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8645 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

JOSE LUIS ENTENZA MARTINS (IUE 208-148/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9460 Abr 22- May 05

RAMONITA ESTHER RODRIGUEZ BELTRAN (IUE 208-625/2021).
Melo, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8808 Abr 08- Abr 29

RIVADAVIA RIVERO DE LARA FREITA (IUE 208-142/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8691 Abr 08- Abr 29

ALFREDO JOSE DE LARROSA MORALES (IUE 208-140/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8690 Abr 08- Abr 29

HUGO ALFREDO DOS SANTOS MORALES (IUE 208-75/2022).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8253 Abr 06- Abr 27

QUINTO TURNO

BALBINO ARINELDO LIMA OLIVERA y NÉLIDA GÓMEZ SENA (IUE 468-749/2021).
Melo, 06 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8647 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

HORACIO RODRIGUEZ BICA (IUE 616-175/2021).
Río Branco, 21 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8886 Abr 19- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Veronica BETANCOR FUENTES (IUE 223-409/2021).
Colonia, 20 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9469 Abr 22- May 05

Maria Elena ZIVODER COPES (IUE 223-30/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9325 Abr 21- May 04

Irma Nelly CETTI FERRO (IUE 223-53/2022).
Colonia, 25 de marzo de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8074 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

Ada Petrona FERREYRA QUINTANA (IUE 508-358/2021).
Colonia, 21 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9470 Abr 22- May 05

Maria Antonia PEREYRA BURONE, Lermo Ramon PAIZ y Jorge Abel PAIZ PEREYRA (IUE 508-20/2022).
Colonia, 31 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9085 Abr 20- May 03

Felix Ernesto VILLANUEVA GARDIOL (IUE 508-60/2022).
Colonia, 04 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8400 Abr 06- Abr 27

Ricardo Adolfo CAREGNANI ZUNINO y Elsa del Carmen HERNANDEZ NUÑEZ (IUE 508-56/2022).
Colonia, 29 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8359 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Juan Manuel Castillo Caseras (IUE 227-135/2022).
Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9626 Abr 25- May 06

Gustavo Hugo Carrasquera Fernández (IUE 227-70/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9613 Abr 25- May 06

Pedro Chico Cha (IUE 227-87/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9612 Abr 25- May 06

María de los Remedios Chiesa González (IUE 227-97/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9585 Abr 25- May 06

LILIA MICAELA GARRIGA BIANCHI (IUE 227-113/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9468 Abr 22- May 05

Marta Esther Jorge Noaín (IUE 227-68/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8810 Abr 19- May 02

Juana Leonor Pere (IUE 227-86/2022).
Carmelo, 24 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8323 Abr 06- Abr 27

Amanda María Burré Puche (IUE 227-110/2022).
Carmelo, 30 de marzo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8118 Abr 05- Abr 26

Gustavo Javier Castro Romero (IUE 227-414/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8075 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Guillerma CARDOZO CLAVERO (IUE 225-891/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9831 Abr 26- May 09

Arnoldo Alfredo BONJOUR ROCHON (IUE 225-87/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9614 Abr 25- May 06

ALICIA ERMES LISTA FONTES (IUE 225-930/2021).
Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9220 Abr 21- May 04

María Lidia SALABERRY CABRERA (IUE 225-107/2022).
Rosario, 25 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8963 Abr 20- May 03

Blanca Inés GEYMONAT GAY (IUE 225-165/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8905 Abr 19- May 02

Sergio Daniel Cabrera Collazo (IUE 225-111/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8556 Abr 07- Abr 28

Celso GEYMONAT GONZÁLEZ (IUE 225-138/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8394 Abr 06- Abr 27

ROBERTO CANDIDO TORRES CABRERA (IUE 225-673/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8286 Abr 06- Abr 27

Oscar Arturo VIDART BETARTE y Anna María DOROTEA DI ROSA (IUE 225-816/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8150 Abr 05- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis Agustin MORALES GRIZZUTI (IUE 241-409/2021).
Durazno, 17 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9797 Abr 26- May 09

Jose Pedro COLLAZO RIVAS (IUE 241-118/2022).
Durazno, 20 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9729 Abr 25- May 06

Ramon Pablo NARANJA GALVEZ (IUE 241-73/2022).
Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9727 Abr 25- May 06

Jose Audemar CAPOTTE LOBELCHO (IUE 241-435/2021).
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9393 Abr 21- May 04

Daniel ROLON MOR (IUE 241-34/2022).
Durazno, 08 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8687 Abr 08- Abr 29

TERCER TURNO

Francisco SOSA e Irma Rosenda SILVA MEDEROS (IUE 242-79/2022).
Durazno, 08 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9090 Abr 20- May 03

Batlle RIBERO ROBATTO (IUE 242-31/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9055 Abr 20- May 03

Eduardo Julian SASTRE CHOCA y Rosa Iris DELGADO IMBERT (IUE 242-368/2021).
Durazno, 31 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8994 Abr 20- May 03

Sergio Guillermo ALCOBA RIQUE (IUE 242-65/2022).
Durazno, 05 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8470 Abr 07- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO MANRIQUE ECHEVERRIA (IUE 254-79/2022).
Trinidad, 01 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9745 Abr 26- May 09

MARIA ENRIQUETA LAFONT MOREIRA (IUE 254-4/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9635 Abr 25- May 06

ROSA ELIA TOURREILLES IRAZABAL (IUE 254-11/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8664 Abr 08- Abr 29

DARWIN OSCAR ACKERMANN ACKERMANN (IUE 254-39/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8303 Abr 06- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO BERRIEL HERNANDEZ (IUE 260-149/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9735 Abr 26- May 09

ALZER YOLANDA VELO FIERRO (IUE 261-139/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9733 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS TARIGO ZOCALO (IUE 260-898/2020).
Florida, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9030 Abr 20- May 03

JOSE MANUEL CASELLA DIAZ (IUE 260-781/2021).
Florida, 01 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8369 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

MARIA LUISA ACOSTA FIGUEROA Y MARIO HECTOR BURGOS CABRERA (IUE 261-172/2022).
Florida, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9803 Abr 26- May 09

FABIANA MIRELA MOREIRA MANSULINO (IUE 261-572/2021).
Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9507 Abr 22- May 05

SARA COSME HERNÁNDEZ (IUE 261-143/2022).
Florida, 08 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9013 Abr 20- May 03

OSCAR DANIEL FAROLINI COSTABILE (IUE 261-403/2021).
Florida, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8307 Abr 06- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Herme Garcia Garcia (IUE 274-153/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 9043 Abr 20- May 03

Hugo David Suarez Camejo (IUE 274-130/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8991 Abr 20- May 03

Maria Angelica Garcia Rodriguez (IUE 274-500/2012).
Minas, 07 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8989 Abr 20- May 03

Nilva Bueno Fernandez (IUE 274-695/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8548 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

AURORA ANA MARIA SANCHEZ NEGRO (IUE 432-139/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9512 Abr 22- May 05

FRANCISCO ROMAY ROMERO y ROSA ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-60/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9202 Abr 21- May 04

STELLA MARIS BLANCO ESCRIU (IUE 432-117/2022).
Minas, 18 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8816 Abr 19- May 02

GERARDO FABIAN CHIRIBAO CARRILLO y de MERCEDES LIA CARRILLO FIGUEREDO (IUE 432-180/2022).
Minas, 01 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8453 Abr 07- Abr 28

SOFIA MARIA ISABEL NUÑEZ CHAPARRO (IUE 432-684/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8442 Abr 07- Abr 28

ANIBAL OSIRIS OLIVERA GRAÑA (IUE 432-55/2022).
Minas, 04 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8317 Abr 06- Abr 27

EDELMA CHOCHO BACCAREZA e IRINEO LEON SAMANDU PRIETO (IUE 432-142/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8315 Abr 06- Abr 27

TERESA GLORIA RODRIGUEZ ARNALDO (IUE 432-150/2022).
Minas, 30 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8087 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON HORACIO UMPIERREZ SILVERA (IUE 284-390/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9722 Abr 25- May 06

MYRIAM YANET RUIZ MIGUELES (IUE 284-496/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9590 Abr 25- May 06

DOMINGO MARIO SEQUEIRA BRUN (IUE 284-453/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8944 Abr 19- May 02

SEDLER, SALOMON JAIME (IUE 284-419/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8386 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

JUAN JOSE PEREZ SEQUEIRA (IUE 285-369/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9608 Abr 25- May 06

SANDRA ELEONORA ALLENDE MOREIRA (IUE 285-53/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9583 Abr 25- May 06

GABRIEL ANGEL MARTINEZ DE LEON (IUE 285-423/2021).
Maldonado, 21 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9565 Abr 25- May 06

SONIA GLADYS LIMA (IUE 285-532/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9067 Abr 20- May 03

SUSANA MATEA DE LEÓN CORREA (IUE 285-750/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8978 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

Zenon Alberto MARRERO LASO (IUE 286-66/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9579 Abr 25- May 06

Ricardo Alberico SIERRA LINARES (IUE 286-104/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8746 Abr 08- Abr 29

Waldemar Martinez Perera o Waldemar Francisco Martinez Perera; Antonio Maximo Martinez Brito o Britos o Maximo Antonio Martinez Brito o Britos y de Paula Perera de Leon o Paula Elida Perera De Leon (IUE 286-31/2022).
Maldonado, 31 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8550 Abr 07- Abr 28

Carolina GONZALEZ MACHADO (IUE 286-664/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8312 Abr 06- Abr 27

GRACIELA BEATRIZ BERGARA LANZA (IUE 286-607/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8237 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Raúl Ernesto RODRÍGUEZ GARCÍA, Alicia Nahír RODRÍGUEZ GARCÍA y José Leonardo RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 503-406/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9491 Abr 22- May 05

LUCERO CABRERA o LUZERO CABRERA, CLAUDIA MARIA. MEDINA LUCERO, LUIS LEON (IUE 503-19/2022).
San Carlos, 06 de abril de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9243 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS AYUSTO PEREIRA (IUE 505-30/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8450 Abr 07- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA DANTE GIORDANO (IUE 300-162/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9478 Abr 22- May 05

ELENA BONILLA FLORES (IUE 300-147/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9388 Abr 21- May 04

GLADYS MARIA o GLADYS MARIA ELVIRA DELEON o DE LEON LOPEZ (IUE 300-667/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9254 Abr 21- May 04

LIBERTAD ROSA o ROSA LIBERTAD MATOSAS LUQUE (IUE 300-146/2022).
Paysandú, 22 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9018 Abr 20- May 03

JOSE MARIA LAZZARINI CONRADI y MARTA ANA CANNONIERO TORRES (IUE 300-131/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8982 Abr 20- May 03

JUAN ALBERTO OBERTI PASTORINI y ROSA ENRIQUETA MOURGLIA ZECCHINI (IUE 300-111/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8916 Abr 19- May 02

MARGARITA MACEDO FERNANDEZ (IUE 300-27/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8486 Abr 07- Abr 28

ANA MARIA LLAMBIAS CARBONE (IUE 300-23/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8308 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

NAHIR MABEL FLORES GAMARRA (IUE 301-543/2021).
Paysandú, 06 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9752 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE LIMA CHIALANZA (IUE 301-160/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9514 Abr 22- May 05

ARIEL GILBERTO RAMALLO NIETO (IUE 301-161/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9477 Abr 22- May 05

AIMÉE MARLENE o AIMÉE BACCARO BASSADONE (IUE 301-132/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9238 Abr 21- May 04

NELIDA ERCILIA PARENTE GENTILE (IUE 301-133/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9019 Abr 20- May 03

MARTA ESTELLA ODELLA GOMEZ y LUIS FELIPE ODELLA COFFY (IUE 301-54/2022).

Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8976 Abr 20- May 03

MARIA ROSA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 301-149/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8887 Abr 19- May 02

ZULMA TERESITA CALLEROS SILVA (IUE 301-107/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8689 Abr 08- Abr 29

Norma Nélida Peralta Puerari (IUE 301-799/2021).
Paysandú, 01 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8082 Abr 05- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ROBERTO COLACCE PATRITTI O COLACE PATRITTI (IUE 501-105/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9576 Abr 25- May 06

MARIA INES OVIEDO y RAMON VICTOR BETANZO OVIEDO (IUE 501-250/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9149 Abr 20- May 03

AMELIA VARIETTI o AMELIA VARIETTI ZABALA (IUE 501-812/2021).
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8667 Abr 08- Abr 29

ANELO ELBIO ó ELVIO POZZI GIMENEZ (IUE 501-58/2022).
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8644 Abr 08- Abr 29

LAURELIANO ACOSTA (IUE 501-48/2022).
Paysandú, 23 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8127 Abr 05- Abr 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO MAZZONI GODOY (IUE 317-130/2022).
Fray Bentos, 04 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9759 Abr 26- May 09

OLGA ERMINDA DELGROSSO DARRE (IUE 317-798/2021).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9757 Abr 26- May 09

RUBEN EMILIO GUIGOU LOZANO (IUE 317-746/2021).
Fray Bentos, 04 de marzo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9548 Abr 22- May 05

MARIA ALICIA AUSOBERRY VILLALBA (IUE 317-141/2022).
Fray Bentos, 01 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9395 Abr 22- May 05

RAQUEL POLONIA TARRECH DUARTE (IUE 317-171/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9385 Abr 21- May 04

AMERICA UGARTEMENDIA FERREIRA (IUE 317-95/2022).
Fray Bentos, 04 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8435 Abr 07- Abr 28

SERRA MARTI ó MARTY, JOSE y GALLARDO PAZ, MARIA MAGDALENA (FICHA 317.737/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8340 Abr 06- Abr 27

SELVA MARIA DEVICENZI O DEVINCENZI SILGORIA (IUE 317-87/2022).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8184 Abr 05- Abr 26

WASHINGTON CORDATTI BALBI (IUE 317-750/2021).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8113 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ERNESTO DANILO MALZONI BOGATERENCO (IUE 318-9/2022).
Young, 24 de marzo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8468 Abr 07- Abr 28

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN VOITURET (IUE 445-47/2022).
Young, 20 de abril de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9737 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nepomuceno Nuñez Suarez y Bernardina Severo Suarez (IUE 477-49/2022).
Rivera, 05 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8436 Abr 07- Abr 28

Rosmary Olinda Silva Peña (IUE 329-335/2021).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8239 Abr 05- Abr 26

FERNANDO PABLO DUTOUR MORIN (FICHA IUE 329-282/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8137 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

ROOSEVELT NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ (IUE 330-162/2022).
Rivera, 21 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9557 Abr 25- May 06

GERMAN GREGORIO BORCHES RAMOS y de IRENE EVANGELISTA GAU VILLAGRAN (IUE 330-163/2022).
Rivera, 07 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9414 Abr 22- May 05

ANEXIMO EMIGDIO ACOSTA DA SILVA (IUE 330-872/2021).
Rivera, 21 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8078 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

BLANCA INOCENCIA LEITES DO CANTO MENESES (IUE 462-753/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9698 Abr 25- May 06

Ulises DO COUTO y de Hinguinia BARBOZA (IUE 462-771/2021).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9639 Abr 25- May 06

MARINA OLGA MAITIA DE FREITAS GUIMARAES (IUE 462-523/2021).
Rivera, 29 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8740 Abr 08- Abr 29

ROSSIMARI FERREIRA SANGUINET (IUE 462-732/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8737 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

Blanca Iris BENITEZ MACIEL (IUE 477-678/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9640 Abr 25- May 06

Dora Inglantina o Englantina BEIS MACEDO y de Hugo Walter ARANCO FERNÁNDEZ (IUE 477-751/2021).
Rivera, 04 de febrero de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8580 Abr 07- Abr 28

Remy Franklin de Mello Barcellos (IUE 477-110/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8543 Abr 07- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO MARIO RODRIGUEZ DO SANTOS CRUZ (IUE 341-70/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9763 Abr 26- May 09

Luis Alberto Hutton Corbo y Nelida Rodriguez Pla (IUE 341-415/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8951 Abr 19- May 02

ELVIO DELICIO GONZALEZ CAMEJO y de MARIA NOEL CARDOSO BARRIOS (IUE 341-723/2012).
Rocha, 08 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8685 Abr 08- Abr 29

MARÍA DEL CARMEN AYESTARÁN MACHADO (IUE 341-563/2021).
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8658 Abr 08- Abr 29

ALBA MIREYA AMORIN MUÑOZ (IUE 341-532/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8489 Abr 07- Abr 28

GUSTAVO ENRIQUE DE LOS SANTOS ACOSTA (IUE 341-660/2021).
Rocha, 25 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8485 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

SARA GABINA ARAUJO SILVA (IUE 342-56/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9570 Abr 25- May 06

HILDA GLADYS TRILLO BOTANA (IUE 342-40/2022).
Rocha, 31 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8452 Abr 07- Abr 28

QUINTO TURNO

ROBERTO TORIBIO BRUNO GARCIA y LILA REIMUNDA AMORIN MUÑOZ (IUE 525-55/2022).
Rocha, 05 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8683 Abr 08- Abr 29

JORGE FONSECA RODRIGUEZ (IUE 525-672/2021).
Rocha, 05 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8652 Abr 08- Abr 29

ERNESTO EDGARDO BARFELD HARKSEN (IUE 525-24/2022).
Rocha, 14 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8437 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

María Yanina LOPEZ (IUE 343-79/2022).
Chuy, 31 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8086 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

Edair LÓPEZ HERNANDEZ (IUE 448-68/2022).
Chuy, 29 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8961 Abr 20- May 03

ALTINA ALMADA CABREIRA (IUE 448-48/2022).
Chuy, 14 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8911 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE AMERICO GOMEZ FERNANDEZ y ANGELINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 352-178/2022).
Salto, 19 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9258 Abr 21- May 04

ELENA SELENE APEZTEGUIA BELLA (IUE 352-50/2022).
Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9255 Abr 21- May 04

ANA MARIA LA GRECA MARCHETTI O ANA MARIA LAGRECA MARCHETTI (IUE 352-119/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8812 Abr 19- May 02

ENRIQUE WALTER ALTUNA PAULILLO (IUE 352-187/2022).
Salto, 30 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8431 Abr 07- Abr 28

JORGELINA HABRAN ARANDA (IUE 352-65/2022).
Salto, 30 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8423 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

JOSE DA SILVA MASSARINO y DARIO ARIEL DA SILVA PINTO (IUE 353-202/2022).
Salto, 31 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9796 Abr 26- May 09

PATRICIA LILIANA CHEBATAROFF DOMOSTOY (IUE 353-222/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9760 Abr 26- May 09

ALBA FAUSTA MOTTA SILVA y WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONÇALVEZ (IUE 353-141/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9642 Abr 25- May 06

MARIA TERESA PEREIRA (IUE 353-196/2022).
Salto, 29 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9356 Abr 21- May 04

ANTONIA YOLANDA SALVO LEVAGGI (IUE 353-125/2022).
Salto, 06 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8815 Abr 19- May 02

IRMA ESTHER FROLA ARISMENDI (IUE 353-1002/2021).
Salto, 05 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8613 Abr 07- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

TERESA LILIAN ACOSTA TAMAGNO (IUE 509-215/2022).
Salto, 04 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9606 Abr 25- May 06

ODILIO RODRIGUEZ TRINDADE (IUE 509-54/2022).
Salto, 21 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8180 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS MORENO CLARA (IUE 370-71/2022).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9346 Abr 21- May 04

MARIA NELLY GALARETTO RODRIGUEZ (IUE 370-45/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8679 Abr 08- Abr 29

EMILIO DAVID LEMES LOPEZ (IUE 370-43/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8630 Abr 08- Abr 29

REMI LUCIANO MAURI AMESTOY (IUE 370-22/2022).
San José, 24 de febrero de 2022.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8622 Abr 08- Abr 29

HEBER HUMBERTO BISIO BENTANCOR (IUE 370-64/2022).
San José, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8590 Abr 07- Abr 28

ADEMAR ANACLETO MESA DELEON (IUE 510-40/2022).
San José, 16 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8416 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-37/2022).
San José, 03 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9538 Abr 22- May 05

CARLOS HÉCTOR MORENO CERDEÑA (IUE 371-96/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9082 Abr 20- May 03

ABEL ERNESTO GANDINI FAJARDO (IUE 371-39/2022).
San José, 08 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8479 Abr 07- Abr 28

NELSON CARMELO ALONSO BONILLA (IUE 371-31/2022).
San José, 03 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8305 Abr 06- Abr 27

CANDIDO MÁXIMO AGUILAR SELLANES (IUE 371-75/2022).
San José, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8170 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

ANGEL DEVERA CHOCA (IUE 510-70/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9748 Abr 26- May 09

MARTA RAQUEL LARREA REYES (IUE 510-60/2022).
San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9646 Abr 25- May 06

MILCA ELIRA LINCK HERNANDEZ o MILKA ELIRA LINK HERNANDEZ y JUAN LUIS REYES GUELBENZU o GUELVENZU (IUE 510-73/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9398 Abr 22- May 05

ANGEL IVANOV ITOIANOV o STOINAVOV. (IUE 510-330/2021).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8243 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LIRIA OLGA RODRIGUEZ LARA Y MIGUEL ANGEL DONABELLA TOMEU (IUE 530-95/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9799 Abr 26- May 09

JULIO CESAR PERDOMO VANOLI (IUE 530-122/2022).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9790 Abr 26- May 09

JULIA PLACERES HERNÁNDEZ Y CARLOS PARODI BAGNOLI O VANOLI (IUE 530-912/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9789 Abr 26- May 09

GLADYS EDILBER CURBELO BERMUDEZ (IUE 530-113/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9586 Abr 25- May 06

CARLOS MARIA CARDOZO BUENO (IUE 530-865/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9021 Abr 20- May 03

RAÚL ADHEMAR MOREIRA ODELLA (IUE 530-80/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8631 Abr 08- Abr 29

JUAN ANTONIO HERNANDEZ SILVA (IUE 530-82/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8281 Abr 06- Abr 27

JOSE MARIA RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 530-81/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8280 Abr 06- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Francisco BRUN y Sara Maximiliana FERNANDEZ (IUE 382-117/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9798 Abr 26- May 09

Dalmiro Esperanza FERNANDEZ BESSON (IUE 382-12/2022).
Dolores, 22 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9198 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

OMAR ORLANDO DIEZ PAOLINI (IUE 443-306/2019).
Dolores, 29 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 9343 Abr 21- May 04

María Consuelo CHA BARALE y Celestino Antonio FERNANDEZ BRITO (IUE 443-218/2021).
Dolores, 31 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8602 Abr 07- Abr 28

Gladys Raquel SOSA SOSA (IUE 443-47/2022).
Dolores, 31 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8245 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA PEREZ PERDOMO (IUE 381-119/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9801 Abr 26- May 09

JOSÉ NICOLÁS ZUNINO DE LEON y NATIVIDAD JULIA DE LEÓN PEREZ (IUE 381-129/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9754 Abr 26- May 09

ALICIA NAHIR CASAL BARTEL (IUE 381-130/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9596 Abr 25- May 06

JUAN CARLOS VELAZQUEZ BRUN (IUE 381-116/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9028 Abr 20- May 03

JUAN JOSÉ CABRERA ADORNI (IUE 381-61/2022).
Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8861 Abr 19- May 02

EDGARDO MATEO BANCHERO BANCHERO (IUE 381-54/2022).
Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8249 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

RAMON JESUS RIEIRO MOREIRA (IUE 431-716/2021).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9921 Abr 26- May 09

HUGO LAGOS PINO y NELSA JOSEFINA D"AVIS SONDEREGGER (IUE 431-92/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9604 Abr 25- May 06

LUIS MARIA MARTIN LARRANTE o SARRAUTE y GENOVEVA LUZARDO TORRES (IUE 431-112/2022).
Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9212 Abr 21- May 04

MARIA ISABEL BRAGA VILLEGAS (IUE 431-91/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9032 Abr 20- May 03

TERESA ITATI DIFILIPPO AUNES (IUE 431-481/2021).
Mercedes, 24 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8840 Abr 19- May 02

TANIA MARTINEZ BRITOS (IUE 431-629/2021).
Mercedes, 01 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8481 Abr 07- Abr 28

ASCENCION WENCESLADA RODRIGUEZ y BERNARDINO GABRIEL GARCIA DORESTE (IUE 431-13/2022).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8188 Abr 05- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAVINSON ROSALES FERREIRA (IUE 396-512/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9348 Abr 21- May 04

RODOLFO PEÑA SUANES (IUE 396-80/2022).
Tacuarembó, 01 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9286 Abr 21- May 04

MARIA VIRGINIA FIRPO Y ULMA BENAVIDEZ FIRPO (IUE 396-96/2022).
Tacuarembó, 07 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8890 Abr 19- May 02

SHIRLEY LILLIAN PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 396-71/2021).
Tacuarembó, 08 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8819 Abr 19- May 02

MARIA NILDA MINGRONI DE FREITAS (IUE 396-56/2022).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8176 Abr 05- Abr 26

MARTHA ELENA WAISPAS SILVA (IUE 396-61/2022).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8114 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

ISMAEL SERPA SILVA (IUE 397-268/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9859 Abr 26- May 09

CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA (IUE 397-64/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9845 Abr 26- May 09

SONIA ESTHER VIANA de los SANTOS (IUE 397-43/2022).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9726 Abr 25- May 06

WALTER DA COSTA ALVEZ (FICHA 397-437/2012).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 9706 Abr 25- May 06

FLORENTINO PEREDA PEREDA (IUE 397-108/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9454 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ (IUE 397-46/2022).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9449 Abr 22- May 05

ORFILIA ROVIRA (IUE 469-360/2020).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9382 Abr 21- May 04

MARCELO FABIAN SANGUINET SACIAS (IUE 397-14/2022).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9210 Abr 21- May 04

RAFAEL FRANCISCO AZAMBUYA GONZÁLEZ (IUE 397-103/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 20- May 03

CACHO ALVEZ TAPIE (IUE 397-35/2022).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8593 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

ARNOLDO CUADRO DOS SANTOS E IRMA LENCINA PINTOS (IUE 469-273/2021).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9728 Abr 25- May 06

GRACIELA MARIA RODRIGUEZ SOTTO (IUE 469-56/2022).
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9511 Abr 22- May 05

ZULMA SUSSY LIMA VALLEJO (IUE 469-15/2022).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8820 Abr 19- May 02

MERCEDES ESTELA GAMIO DA ROSA (IUE 469-17/2022).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8777 Abr 08- Abr 29

BLANCA OLGA NUÑEZ AGUIRRE Y JUAN CARMELO GIORELLO RODRIGUEZ (IUE 469-557/2021).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8469 Abr 07- Abr 28

ANIBAL ISABELINO FERREIRA PINTOS Y BLANCA MARIA ROSANO COTELO (IUE 469-510/2021).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8252 Abr 06- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alba Baleria SOSA BRUN (IUE 412-577/2021).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9909 Abr 26- May 09

Teodora BENITEZ RAMOS y de Santo o Santos MARTINEZ FERREIRA (IUE 412-4/2022).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9764 Abr 26- May 09

Blanca Olga LAPIZ o LAPITZ BERGARA o VERGARA (IUE 412-177/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9663 Abr 25- May 06

Manuela OTERO PEREZ (IUE 412-175/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9629 Abr 25- May 06

Joaquin Dario MUÑOZ IFRAN (IUE 412-394/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9347 Abr 21- May 04

Edilberto CORTIGLIA HERNANDEZ (IUE 449-450/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8856 Abr 19- May 02

Adela RUIZ VARGAS (IUE 412-485/2021).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8414 Abr 06- Abr 27

Horencia u Orencia Faustina GONZALEZ SANTOS (IUE 412-484/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8413 Abr 06- Abr 27

Boris Enrique LAGO (IUE 449-399/2021).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8412 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

Marmonte Ariel ZULUAGA LACCO (IUE 449-22/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9724 Abr 25- May 06

Maria Ines PEREIRA o PEREYRA ACUÑA (IUE 412-528/2020).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9630 Abr 25- May 06

Nellis TECHERA RODRIGUEZ (IUE 412-517/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9623 Abr 25- May 06

María Teresa RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 449-11/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9476 Abr 22- May 05

Raquel Dinorath SECADAS DA LUZ (IUE 449-10/2022).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9475 Abr 22- May 05

Alberto OLIVERA (IUE 449-3/2022).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8589 Abr 07- Abr 28

GLADY PALACIO FONTES (IUE 449-105/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8415 Abr 07- Abr 28

Enio GOMEZ FERREIRA (IUE 449-429/2021).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8273 Abr 06- Abr 27

María Amanda FERRADA PEREIRA (IUE 449-43/2022).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8205 Abr 05- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO (IUE 2-29234/2019).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8971 Abr 20- May 03

DECIMONOVENO TURNO

URSULA CATALINA MALLON D'AGOSTO (IUE 2-6453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8849 Abr 19- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA GENOVEVA DE ALMEIDA (IUE 284-542/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9409 Abr 22- May 05

SANTIAGO NARCISO ARRIOLA (IUE 284-514/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9239 Abr 21- May 04

MAURICE DARIO BRAMSON (IUE 284-86/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8297 Abr 06- Abr 27

Benicia Marta ALSINA y Jorge Marcos MORONI (IUE 284-594/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8095 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

Gabriel Alejandro CASACCIA (IUE 285-228/2021).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9857 Abr 26- May 09

JORGE VICTOR TOMAS (IUE 285-50/2022).
Maldonado, 21 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8145 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

Emilio Benjamin SOSA (IUE 286-399/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9819 Abr 26- May 09

Guillermo OROZ RAMIREZ (IUE 286-679/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9584 Abr 25- May 06

NORMA MOYA (IUE 286-6/2022).
Maldonado, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8680 Abr 08- Abr 29

Paula Cynthia ARIAS (IUE 286-18/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8199 Abr 05- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Julio Nelson Fagundez Gonzalez (IUE 617-33/2022).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9553 Abr 25- May 06

Pablo Rahi Chalela y Maria del Carmen Alamendy Murúa (IUE 617-14/2022).
Paso de los Toros, 01 de abril de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8945 Abr 19- May 02

SEGUNDO TURNO

Irma Esther Dalies da Silva (IUE 618-23/2022).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8660 Abr 08- Abr 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4185/2021, se hace saber que por auto 419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA RAMONA NUÑEZ GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7103 Mar 25- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ELSO. SUCESION" IUE 2-60325/2020, se intima al Sr/a. ANA MARIA GOMEZ PUGUETT y CAMILO ERNESTO GOMEZ GARCIA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELSO RAMON GOMEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9918 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ANDERSON PATIñO, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-2576/2022, se hace saber que por auto 194/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN JULIA ANDRERSON O ANDERSON PATIÑO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5671 Mar 14- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARI FRAGOLA, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-26586/2020, se hace saber que por auto 2027/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRMA ESTHER MARI FRAGOLA O IRMA ESTHER MARTÍNEZ BELTRANCHINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA,

Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5857 Mar 16- May 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "BARBOZA STABILE, RICHARD SUCESION" IUE 2-12531/2022, se intima al Sr/a. JESUS MARIA BARBOZA HERRERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9809 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ LONGO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-55145/2021, se hace saber que por auto 4679/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA BEATRIZ SANCHEZ LONGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8943 Abr 19- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto 351/2022 y 541/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICO PAGOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 8096 Abr 05- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "TECHERA CARDOZO, MANUELA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4105/2022, se hace saber que por auto 356/202, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUELA TECHERA CARDOZO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

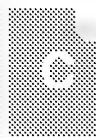
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 30/p 9885 Abr 26- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BURROSO BARBOZA JULIO SUCESION" IUE 2-48933/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a DANIEL PATRICK BURROSO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8627 Abr 08- Abr 29

Convocatorias



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 26 de mayo de 2022, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a la hora 20:00 y un segundo llamado a las 21:00 hrs, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
El Orden del Día de la Asamblea
1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3) Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4) Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio 2021.
5) Ajuste de la cuota social mensual.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Todos los informes correspondientes al Balance Gral. del Ejercicio 2021 y anexos se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 7380 3/p 9887 Abr 26- Abr 28

Montevideo, 22 de abril de 2022.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual de la Asociación Civil sin fines de lucro Centro Manos Unidas (CE.MA.U).
La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro Centro Manos Unidas CE.MA.U cita a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 4 de mayo de 2022 a las 18:30 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria en la sede de la calle Dr. Duvimioso Terra 2292 en Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Informe de la Comisión Directiva.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31/12/2021.
3. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Única Publicación
03) $ 1609 1/p 9865 Abr 26- Abr 26

COLAVECO

Convoca a asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 19 de Mayo de 2022, a la hora 18.30, en primera convocatoria y hora 19.30 en segunda, en instalaciones del Club Atlético Colonia Valdense en Avda. Armand Ugon, Valdense, Colonia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2021 y 31/12/2021.
4. Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2021 y 31/12/2021.
5. Proyecto de Distribución de excedentes.
6. Elección de autoridades si corresponde.
7. Otros, si corresponde.
8. Designación de dos Asambleístas para Firmar el acta.
Por COLAVECO
Ivanna Castellanos, Presidente; Walter Callero, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 4987 3/p 9856 Abr 26- Abr 28

CONVOCATORIAS CENTRO EUSKARO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA LUNES 9 DE MAYO DE 2022

1er. Llamado: hora 18.30
2do. Llamado: hora 19
ORDEN DEL DIA
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
2. Consideración de la Memoria Anual del ejercicio 2021 y Balance contable al 31 de diciembre de 2021.
3. Acto electoral
a) designación de Comisión Electoral
b) Fijación de Acto eleccionario
4. Designación de tres socios para firmar el Acta.
JUAN CARLOS ARIZTEGUI AMDOZ, Presidente; LUCIA GOÑI SPINOGLIO, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 1104 1/p 9850 Abr 26- Abr 26



Montevideo, 25 de abril de 2022
El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Ajedrez cita a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2022 en las instalaciones del Club Banco República, Benito Blanco 1289, con el siguiente Orden del Día:
* Lectura y aprobación del acta anterior
* Reforma de estatutos
Convocatoria:
* Primer llamado: 19:30 horas
* Segundo llamado: 19:45 horas
Se sesionará de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos, tratándose de la tercer Asamblea General Extraordinaria convocada a los mismos efectos.
Los Delegados de las Instituciones Afiliadas deberán presentar al comienzo de la Asamblea o en el momento de integrarse a la misma, un poder emitido por las autoridades legales de las mismas, donde se indique expresamente la autorización a representar a la Institución para este acto.
Atentamente,
Consejo Directivo de la FUA.

Única Publicación

03) $ 1928 1/p 9843 Abr 26- Abr 26

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL PINAR

SÁBADO 30 DE ABRIL 2022 HORA 14
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SE REALIZARÁ EN NUESTRA SEDE PEREZ BUTLER PARADA 2 M. 74 S. 10.

03) $ 1237 3/p 9670 Abr 25- Abr 27

BILPA S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BILPA S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de mayo de 2022, primera convocatoria a la hora 12 y la segunda convocatoria a la hora 13, en el local de Valladolid 3525 para tratar el siguiente orden del día.
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2021.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4508 3/p 9544 Abr 22- Abr 26

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 2022, en 8 de Octubre 3462, siendo el primer llamado a la hora 14:00 se necesita la asistencia como mínimo de un 10% de los socios activos, no llegando al quórum necesario según lo establece el Estatuto, se hará el segundo llamado a la hora 15:00, siendo necesario para sesionar conforme lo establece la Ley 18.407 el 5% de los socios activos o 30 socios activos, el menor de ambos, con el siguiente orden del día:
1. Informe de la Comisión Fiscal 2019-2020
2. Memoria Anual 2019-2020
3. Estados Contables Ejercicio 2019-2020
4. Distribución de Excedentes 2019-2020
5. Informe de la Comisión Fiscal 2020-2021
6. Memoria Anual 2020-2021
7. Estados Contables Ejercicio 2020-2021
8. Distribución de Excedentes 2020-2021
9. Designación de la Comisión Electoral
10. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 6104 3/p 9501 Abr 22- Abr 26

La Sociedad de Criadores de Aberdeen Angus del Uruguay

Estimado socio,
La Sociedad de Criadores de Aberdeen Angus del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Socios a llevarse a cabo el 29 de abril a las 12.00 hs. En La Asociación Rural de Florida.
Se admitirá el ingreso solo a quienes se identifiquen debidamente.
Se considerará el siguiente orden del día:
1- Aprobación de acta anterior.
2- Memoria anual de actividades
3- Balance general ejercicio finalizado el 30-11-2021
4- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea
Quedamos a disposición para cualquier consulta.
Saludamos atentamente.

Última Publicación

03) $ 4109 3/p 9500 Abr 22- Abr 26

CENTRO VERDE S.A.
RUT. 21 292350 0010
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 12 de mayo de 2022 a las 11 horas con el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance cerrado al 31/7/2021
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente a dicho ejercicio.
4. Consideración distribución de dividendos.
5. Designación de nuevo Directorio y forma de retribución.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 4069 3/p 9498 Abr 22- Abr 26

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio HECTOR LUIS y SERGIO JOSE PEREYRA SECCO y JOSE CARLOS y TANIA ELIZABETH MARTINEZ SECCO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 16 del Cementerio Paso Molino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1301320).
Montevideo, 07 de Abril del 2022.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 9494 Abr 22- Abr 26

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, la Sra. Fabiana Irma PINTO IRRAZABAL, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 299 CUERPO C ubicado segunda fila al este en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a su nombre.-, Adjudicado el 18 de JUNIO de 1952
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 4022 3/p 9683 Abr 26- Abr 28

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Gobierno de TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente administrativo 2021/1/3657 "Solicitud Derechos al Uso- Nicho número 1022", cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título sobre el Nicho 1022 de la tercera fila del Cementerio local a que concurra en el plazo de noventa (90) días a deducir sus derechos.

Primera Publicación

04) $ 4022 5/p 9870 Abr 26- May 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO DARIO NOVO ARRUDA y SILVANA ANALAURA ESPIGA DORADO (IUE 2-5354/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9633 Abr 25- May 06

JORGE DANIEL BUERO y ADRIANA ALDAO FRAGA (IUE 2-35128/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8824 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

FABRIZZIO SILVA MERNIES y JOANNA GABA PEREYRA. (IUE 2-7258/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 8387 Abr 06- Abr 27

FERNANDO DANIEL SOSA ABELLA y MARIELA MABEL RISO UBAL (IUE 2-51638/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8233 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO NICOLETTI GUILLEN y RUBEN DARIO PEDRAJA SOTELO (IUE 2-15517/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9755 Abr 26- May 09

MARIELA ESTHER DAMIAN CASTIGLIONI y ENRIQUE DANTE SCHINCA YANIERO (IUE 2-63178/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9035 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

ELBA SILVIA CARDENAS PITA y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT (IUE 2-2727/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9915 Abr 26- May 09

LETICIA VANESSA TORRES SILVA y EFRAÍN EFRAIMSKY CAMPOS (IUE 2-25893/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9772 Abr 26- May 09

NOVENO TURNO

MAURICIO GABRIEL GERMÁN GRIFFETT y EVELYN NOEL SOSA MOREIRA (IUE 2-62991/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8119 Abr 05- Abr 26

DÉCIMO TURNO

ANDREA MONICA SIMEONE OLANO y SIUL EMILIO SALISBURY (IUE 2-6510/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9293 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

LORENA LEONARDI ROMERO y RODRIGO PARRELLA (IUE 2-11800/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8996 Abr 20- May 03

ELIANA KATZ KORZENIAK y MARCOS CARLOS KOSMAN AHUNTCHAIN (IUE 2-5920/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8896 Abr 19- May 02

SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y JUAN GUILLERMO TOMMASINO CHAVAT (IUE 2-63714/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8772 Abr 08- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO MIGUES CAMACHO y ESTELA BEATRIZ BAZZO DIAZ (IUE 2-63822/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9839 Abr 26- May 09

DECIMOTERCER TURNO

AMANDO AMADOR GARCÍA FERNÁNDEZ y SONIA BEATRIZ DÍAZ GIL (IUE 2-63583/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8966 Abr 20- May 03

MATÍAS MALDONADO y MARÍA CECILIA MARTÍNEZ ZABALA (IUE 2-8148/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8694 Abr 08- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA FERNANDA CAMEJO CUADRA y RAFAEL ERNESTO CABALLERO DE LUIS (IUE 2-9574/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9493 Abr 22- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LUCIA LIARD CELI y FRANCISCO BERNABE ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 2-60792/2020).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8149 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

JULIO MAXIMILIANO OLMEDO ANDRADA y MARIA FERNANDA PRADA FERNANDEZ (IUE 2-57949/2021).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 8367 Abr 06- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

MARIA FLORENCIA LAPORTA SALVO y PAULO FABIAN VITALE EGUIA (IUE 2-30441/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8483 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO OREIRO LOPEZ y SRA. OLGA LILIAN NIETO LORDON (IUE 2-63317/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9175 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA GUIMAREY ROMAN y EDISON DANIEL BENTANCUR RODRIGUEZ (IUE 2-4477/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8456 Abr 07- Abr 28

MARIA LUCIANA ROBINO PICON y DIEGO NICOLAS PEREZ MOREIRA (IUE 2-7230/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8298 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS TECCO COMAS y MARIA ESTELA SERVETTI (IUE 2-5039/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9354 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE MORANDO ONGAY y SERGIO ALBERTO PORRO ARTIGAS (IUE 2-6637/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9628 Abr 25- May 06

SORAYA KSIONZEK PORRAS y FREDI WILMER REYES HUTTON (IUE 2-24232/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9206 Abr 21- May 04

RAMON ANGEL CARDOZO y SILVINA MARICEL LOPEZ CABRERA (IUE 2-18426/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8857 Abr 19- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

PIER PAOLO RAIMONDO GENTILE y MARIA ADRIANA PASQUET PEDETTI (IUE 2-11508/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9135 Abr 20- May 03

MIGUEL ENRIQUE BENAVENTE MARTINEZ y MERCEDES VICTORIA PEREZ UBAL (IUE 2-57053/2021).
Montevideo, 12 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8936 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO SEBASTIAN ROCHA LABEQUE y MARIANA SANTOS GIOVANOLA (IUE 2-8126/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9400 Abr 22- May 05

JUAN ANGEL ALBIN LEITES y VERONICA VALENTINA ELENA MARTINEZ (IUE 2-1486/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9173 Abr 20- May 03

MIRIAM RAQUEL CORBO PIRIZ y RUDEMAR ALVAREZ (IUE 2-18041/2017).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8827 Abr 19- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIO GABRIEL CACCIAVILLANI STAGNARO y ANA LAURA BARTTFELD LLOVET (IUE 2-51281/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8784 Abr 08- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT CARLOS GARCIA MARTINEZ y ANA MARÍA MENDEZ ABREU (IUE 168-199/2021).
Canelones, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9011 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA NAHIR LINARES GUIGOU y LUIS ALBERTO PEREIRA SALDIAS (IUE 526-11/2022).
Atlántida, 02 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9073 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

LIBERTAD VIDA AMESTOY HERMIDA y WASHINGTON ROLANDO BUSTAMANTE DEMEDICE (IUE 541-18/2022).
Atlántida, 11 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9415 Abr 22- May 05

ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI y GRACIELA PATRICIA OROZ ARROYO (IUE 541-314/2021).
Atlántida, 01 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8120 Abr 05- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

VICTOR MAXIMILIANO BORCHE ALMITRAN y MARIA SOLEDAD UBILLA MORAES (IUE 468-762/2021).
Melo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8754 Abr 08- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ y JHONNY DANIEL CURBELLO CABRERA (IUE 223-468/2020).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8549 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRES MARCELO DELGADO FONTES y ANDREA PAOLA BUCETA CURBELO (IUE 225-115/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8262 Abr 06- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO OMAR MALLI REJALA y SILVANA CHAHOUD SUAREZ (IUE 241-119/2022).
Durazno, 21 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9730 Abr 25- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ALBERTO SALGADO BERRIEL y PATRICIA CUÑA LIMA (IUE 285-59/2022).
Maldonado, 07 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8657 Abr 08- Abr 29

SANTIAGO SAENZ DE ZUMARAN AGUERRE y PAOLA CAROLINA SANGUINETTI VIDAL (FICHA 285-486/2015).
Maldonado, 11 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 12546 10/p 8380 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

PAOLA LUCERO HERRERO y VICTORIO MARTÍNEZ SOSA (IUE 505-21/2018).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8248 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONI RODRIGUEZ LOPEZ y ALICIA ANALIA RIVAS CORREA (IUE 301-16/2022).
Paysandú, 18 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8648 Abr 08- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ EDGARDO REYES FERRARO y NILDA CUELLO (IUE 329-79/2022).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8811 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIRGINIA ELOISA ALONSO DOMINGUEZ y ALVARO ALEXIS DA SILVA FORRISI (IUE 353-183/2022).
Salto, 24 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8099 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN MAXIMILIANO OLASE HARREGUY y LORENA PAOLA CURBELO DELGADO (IUE 371-42/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9219 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

HUGO DAMIAN OLASE HARREGUY y ANA LAURA MUÑIZ DIAZ (IUE 510-38/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9218 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

WASHINGTON FREDY LATAPIE SEGOVIA y GENY BEATRIZ DELLAPIAZZA D"AVIS (IUE 431-67/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9734 Abr 26- May 09

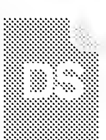
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ ROSA GONZALEZ y OSCAR MIGUEL CAMARGO ROSA (IUE 396-493/2021).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 8832 Abr 19- May 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales



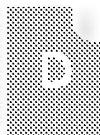
RODITEN S.A.
Disolución y Liquidación

Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero del 2022, se resolvió la Disolución y Liquidación.
Inscripción: Nº 5067 (04/04/2022).
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 9818 Abr 26- Abr 26

GUDITEX S.A.
Disolución y Liquidación

Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero del 2022, se resolvió la Disolución y Liquidación.
Inscripción: Nº 5066 (04/04/2022).
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 9817 Abr 26- Abr 26

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ÁNGELA C/ HEREDIA, JOSÉ. DIVORCIO - POR SOLA VOLUNTAD -", IUE 2-11581/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Alejandro Heredia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9852 Abr 26- May 09



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, GABRIELA C/ STANCATI MORENO, MARCIAL DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 533-93/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCIAL ARIEL STANCATI MORENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9736 Abr 26- May 09

c/ PIRIZ, JOVITA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-42803/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Luis Alberto Hormiga Silva, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones

Montevideo, 28 de marzo de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 9044 Abr 20- May 03

Emplazamientos 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2019-11-0001-1372- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Rafaela Filipazzi en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8739 Abr 08- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SORIANO ACOSTA, DANIEL - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-58595/2020, Según providencia Nº 2251/2021 del 5 de octubre de 2021 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Serie 52 Nº 748471, cruzada, librada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia General Flores, el 24 de noviembre de 2020 por la suma de U$S 12.000 a la orden de Daniel Ramón SORIANO ACOSTA, pagadera a la vista. Por el presente se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 17420 10/p 9775 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PALADINO RIOS, ALEJANDRA c/ GARCIA, HORACIO y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-22251/2008, según providencia número 212/2022 del 10/02/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a Sofia PASTORI DE GARCIA CAPURRO, Roberto PAZOS, Victoria PRIETO DE PAZOS y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Horacio GARCIA CAPURRO: Sofía Ema Teresa, Horacio Adolfo Francisco, Susana Teresita y Silvia Teresita Dolores GARCIA PASTORI, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 23 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 15825 10/p 9031 Abr 20- May 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ALBARENQUE SANTIAGO, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-196/2022, se dispuso dar noticia de los presentes autos al Sr. LUIS ALBERTO AREVALO PIZARELLI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8807 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "WOLS SUAREZ, MIKAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15061/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO ALEXANDER MORALES SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LEDESMA, RAMON c/ LEDESMA, CRISTIAN y otros - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-6309/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN JOEL LEDESMA DUARTE, ANDREINA LUCRECIA LEDESMA DUARTE y GRACIELA KASSANDRA LEDESMA DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8081 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PINTOS MELLO, VELERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9275/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA MONTERO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8957 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MEDINA CABRERA, CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6625/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO JESUS MATEOS LEMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8950 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA BENITEZ, GUSTAVO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9782/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA ELIZABETH BAEZA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8949 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, JHONNY c/ IGLESIAS DE ABREU, VERONICA - PÉRDIDA PATRIA POTESTADAC: 2-43181/2018" IUE 2-62208/2021, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA GABRIELA IGLESIAS DE ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8738 Abr 08- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "HEBER FONTANA, CECILIA C/ FERNANDEZ, CLAUDIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-13971/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO BENIGNO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 9551 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALMANDOS PEREYRA, GLADYS MIGNON SUCESION" IUE 2-46608/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ALVAREZ ALMANDOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9533 Abr 22- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SIMONETTA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15762/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR LEZICA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8906 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "AÑÓN ACEVEDO, JAVIER C/ PUGLISI, CECILIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54045/2021, se cita, llama y emplaza a CECILIA LAURA PUGLISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8759 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OTERO ABELEN, FLORENCIA C/ DIAZ SUAREZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6839/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO DIAZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9213 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GEREZ ARELLANO, DANAE C/ JANCIK, JUAN TENENCIA- PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-5256/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO JANCIK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9150 Abr 20- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CORONEL GARRO, CLAUDIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-14397/2022, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR RAUL SEQUEIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8258 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARTINEZ, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13664/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE WILLIAMS BARRETO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8257 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63901/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO LLANO por

el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8242 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ODRIOZOLA,JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15222/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO YESSI FLORES por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MENDEZ FIERRO, DIEGO C/ MEDINA, ANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-11350/2022, se cita, llama y emplaza a ANA VALERIA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 9034 Abr 20- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "TRINDADE DUARTE, BRENDA C/ DI MARZIO, JEREMIAS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-12815/2022, se cita, llama y emplaza a JEREMIAS DI MARZIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8561 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CANO MANDALIOS, JOSE C/ CANO FLORES, SANTIAGO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-62088/2021, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO CANO FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8254 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALISIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA c/ BESOZZI LÓPEZ, CARLOS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-6312/2022, según decreto Nº503/2022, del 9 de marzo de 2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE BESOZZI LOPEZ, por el término de 90 días, efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 9503 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: ""EBERIL.S.A. C/ Umpiérrez Milton y otro, Acción Simulatoria" ACCION SIMULATORIA" IUE 2-20850/2008, por resolución Nº 447/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Milton UMPIERREZ FONTES a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 9636 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "BRUNI CARLOS C/ SEDRAMAR SA Y OTRO DEMANDA LABOARAL" IUE 2-37120/2020, por resolución Nº 525/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a SEDRAMAR S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 22- May 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "ALFONZO EBELI C/ SUCESORES DE FERRAND SILVIA, SILVIA O SYLVA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-59696/2021, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos: "ALFONZO EBELI C/ SUCESORES DE FERRAND SILVIA, SILVIA O SYLVA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-59696/2021, se dispuso el traslado de la demanda a los sucesores o herederos a cualquier título de la Sra. SILVIA O SYLVIA ADRIANA FERRAND SILVA, emplazándose por edictos, (art. 127.3 del CGP), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 22 de abril de 2022
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 9682 Abr 25- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "FERREIRA MOREIRA, MARÍA FLAVIAC/BENTIN, JADY YLEAL, ROXINARECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 159-263/2021, En cumplimiento a lo dispuesto por resolución Nº 130/2021 de fecha 11/03/2022 y Nº 684/2021 de fecha 16/12/2021 se cita a Jady Bentin Pintos y Roxina Leal a que en el plazo de 6 días comparezcan al juzgado a reconocer sus firmas en los documentos agregados en el expediente de fojas 1 y 2, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (art 173 CGP)

Bella Unión, 18 de marzo de 2022.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13830 10/p 8449 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PEDROZO COITO, MARIA NOEL. RATIFICACIóN DE

TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-416/2021, se emplaza al Sr. FABIO JUNIOR PINTO a comparecer en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciada ante esta Sede por Maria Noel Pedrozo Coito respecto de la menor Emmily Elizabeth Pinto.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 22 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9749 Abr 26- May 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, por resolución Nº 25/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ramón Miguel Clavijo Cafasso así como todos los que se consideren con Derecho por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Sobre padrón Nº 49.455 sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Canelones.

Canelones, 16 de marzo de 2022.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19814 10/p 9079 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ROMANO BAEZ NORMA IRIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-52/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL ADRIAN GOMEZ CILINTANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9660 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ GABRIELA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-54/2022, se cita, llama y emplaza a ELIXANDRE LIMONTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 21 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9520 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL SILVA, LUIS GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-634/2020, por auto Nº 722/2022 a fin de emplazar por edictos, en un plazo de 60 dìas, a los Señores JOSÈ PABLO OLIVERA Y ANDREA VIVIANA BÀEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 05 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8349 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ NEMAN MARIA LOURDES C/ SAPIA GUADALUPE RUBEN FERNANDEZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 179-68/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO SAPIA GUADALUPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9747 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BASILIO MARQUEZ MARIA GABRIELA C/ BASILIO MARQUEZ VICTORIA MARIA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-81/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA BASILIO MARQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8443 Abr 07- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FURTADO FULLENTISE NATALIA NORMA Y VIEITES CARBAJAL MARIO GREGORIO RATIFACION DE TENENCIA" IUE 179-449/2021, por resolución Nº 5638/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a GASTON FIDEL BRAGA LOZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) $ 12500 10/p 9002 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MORENO PEREYRA, CLAUDIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-70/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL RODRIGUEZ DE RIENZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8263 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GOMEZ, NIRIA C/ ARRIETA, CARLOS ALBERTO- PENSION ALIMENTICIA-FAMILIA-" IUE 175-565/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ARRIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9873 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PORCAL SILVA, BETTY LILIAN C/ DUARTE VIERA, CARLOS MARIA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIóN DE UNIóN CONCUBINARIA. PENSIóN ALIMENTICIA- FAMILIA" IUE 175-528/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos María Duarte Viera por el término de 90 días

a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9867 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA" IUE 175-13/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACIÓN DEFINITIVA - FAMILIA" IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a CINDY BERRUTTI, a RODRIGO SEBASTIÁN ARANAGA PERDOMO y a todo integrante de la familia de origen biológica o extensa con quien el niño tuviere vínculos altamente significativos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8251 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA SANTOS, NERIS DARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-669/2021, por resolución Nº 1716/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a GISELA SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9471 Abr 22- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA DA COSTA, NESTOR. RATIFICACIONDE TENENCIA." IUE 207-140/2022, se cita, llama y emplaza a BETIT YANET RIBERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8973 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA FAGONDE, LUIS IGNACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 468-523/2019, por resolución Nº 409/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SOSA COSTA LUCAS, DERMY SOSA COSTA LUCAS, SANDALIO SOSA COSTA LUCAS, EMILIA SOSA COSTA LUCAS, CARLOS ALBERTO MOURA MORALES, LEONEL MOURA MORALES, NILBIA MORALES FERREIRO, ALEJANDRO WILFREDO HASTINGS OBELLEYRO,INSTITUO NACIONAL DE COLONIZACION, ERIKA ALICIA FARAUT RODAO, JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA COSTA, FERNANDO LOPEZ SOSA COSTA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1659, ubicado en la Cuarta Sección del Departamento de Cerro Largo, y a los Sucesores a cualquier título, así como también se EMPLAZA a INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 09 de marzo de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22740 10/p 9203 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ELIZALDE, ANGEL MAX C/A DE ALMEIDA, MARINO Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 468-370/2020, por resolución Nº 3668/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a MARINO DE ALMEIDA ,ABANCARD S.A. y FERNANDO DE ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Melo, 19 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9201 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "GARASSINI SILVEIRA, EMILY SABINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-124/2022, por resolución Nº 982 de fecha 01/04/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GARASSINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8975 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BUZO, DULEY C/ DO SANTOS, GLADYS MARGOT DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 615-40/2022, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARGOT DO SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de abril de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9672 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MANEIRO, ELIANA GERALDINE C/ HERNANDEZ FUENTES, WILSON JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-126/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER HERNANDEZ FUENTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GRASSI, ROMINA GISELLE.RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 227-148/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO HAROLDO CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9846 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ ECHAIDE, VALERIA EDITH C/ KONTZ POSADA, GERARDO ADOLFO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-74/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO ADOLFO KONTZ POSADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 8322 Abr 06- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, SANDRA KARINA C/ FUENTES GONZALEZ, LUIS ADRIAN INTIMACION DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 254-22/2022, Se intima al Sr. Luis Adrián FUENTES GONZÁLEZ el pago de las pensiones alimenticias atrasadas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 08 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8913 Abr 19- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO,ROBERTO ANDRES Y GARCIA CASTELLINI,SANDRA KARINA ADOPCION PLENA" IUE 260-555/2021, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9352 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ,VICTOR JESUS ADOPCION PLENA" IUE 260-534/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR ENRIQUE TORRES COLLADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8169 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA GHAN FLORENCIA CONTRA LANDABURO MARTINEZ ADRIAN. PENSION ALIMENTICIA" IUE 260-857/2020, se cita, llama y emplaza a ADRIAN LANDABURO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8157 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/MARTINEZ PERDOMO,LORENZA DOROTEA BONIFACIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-361/2021, se cita, llama y emplaza a LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9490 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 261-34/2022, se cita, llama y emplaza a los que todos los que tengan derechos en el inmueble PADRÓN 2239 de la Séptima Sección Catastral de Florida, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se prosigan las actuaciones, y asimismo se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 (diez) días hábiles y perentorios. 317/2022 FLORIDA, 9 de Febrero de 2022. POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 25 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9488 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ ALVAREZ,EVERILDO UBERFIL JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-340/2021, por resolución Nº 3763 de fecha 10/08/2021, se cita, llama y emplaza a EVERILDO UBERFIL ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RUSSI FLAQUER,GUSTAVO JAVIER Y DE LOS SANTOS,PATRICIA ELIZABETH ADOPCION" IUE 261-68/2022, por resolución Nº 851/2022 de fecha 09/03/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA RODRIGUEZ SANCHEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 11 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 9017 Abr 20- May 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NICOLATTI, MARÍA Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-290/2021, según Providencia Nº 511/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA NICOLATTI Y MARIA

GIOVANNA DE PORZIO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.306 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 8726 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PICCINNO O PICCINO SICILIANO, VICENTE Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-328/2021, según Providencia Nº702/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a VICENTE PICCINNO SICILIANO O VICENTE PICCINO SICILIANO y YOLANDA SCARAMUZZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.285 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15293 10/p 8723 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-271/2021, según Providencia Nº 727/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17135 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15958 10/p 8722 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DALTON CONNOR, EDGARDO SERGIO Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-279/2021, según Providencia Nº 561/2021 de fecha 25/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a EDGARDO SERGIO DALTON CONNOR y JUAN CARLOS CONNOR KELLY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.123 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 8716 Abr 08- Abr 29

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREYRA TRINGOLO, NICOLAS PEDROACCION DECLARATIVA DE LA POSESION" IUE 298-449/2021, por resolución Nº 88/2022 de fecha 03/02/2022, se cita, llama y emplaza a UWE PETER ROESSNER y MARIA ANJELIKA PAJONK y /o sucesores a cualquier título o todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón setenta y uno (71) ,localidad catastral de Piriápolis por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15426 10/p 8260 Abr 06- Abr 27

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BAPTISTA DIFILIPPO, JESÚS ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-288/2020, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Baptista Difilippo, Jesús Alejandro. Prescripción Adquisitiva" IUE 299-288/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jesús Alejandro BAPTISTA DIFILIPPO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número siete mil doscientos treinta y dos (7232), de la manzana catastral noventa (90), de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, fue inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, el día 26 de octubre de 1938 con el número 104, que consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de Frente al Suroeste a calle número 18; 30 metros al Noroeste lindando con el padrón número 7233, 15 metros al Noreste lindando con el padrón 3529 y 30 metros Sureste lindando con padrón 7231, del mismo plano y manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Juan Carlos González Fillat y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón número 7231 a los esposos entre sí en únicas nupcias María Verónica, Figueras Enriquez y Néstor Eduardo Warchomicka, por el padrón 7233 a Pablo Nicolás, Casagrande, por el padrón 3529 Bornlux S.A. para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 21 de febrero de 2022.

San Carlos, 21 de marzo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 41224 10/p 8821 Abr 19- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ NAGEL JORGENSEN VERONICA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-1141/2020, por resolución Nº 2538/2020 de fecha 05/11/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA NAGEL JORGENSEN, CRISTIAN NAGEL JORGENSEN, LORENA NAGEL JORGENSEN, SABRINA NAGEL JORGENSEN Y SOLANGE NAGEL JORGENSEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 8725 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-782/2021, por resolución Nº 1970/2021 de fecha 15/09/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, en la persona de sus representantes legales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 8724 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SARMIENTO LUCAS Y OTRA C/ PODESTA PAULOACCION REIVINDICATORIA" IUE 293-1025/2019, por resolución Nº 361/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Paulo Miguel Podestá, y a cualquier interesado con interés en la causa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 9615 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CAPURRO MARIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 293-1014/2020, por resolución Nº 2798/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA CAPURRO, ALBERTO GARCIA CAPURRO, MARIA CLARA GARCIA CAPURRO, ELINA GARCIA CAPURRO, MARIO GARCIA CAPURRO Y DANIEL GARCIA CAPURRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 8717 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CARRICATO SUAREZ, Yhon EleryRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 285-136/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES BEATRIZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9121 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ GOLDEN POINT S.A. -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-21/2021, por resolución Nº 118/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a GOLDEN POINT S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 8721 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ANDRE, INGVAR Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-75/2020, por resolución Nº 775/2021 de fecha 13/03/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A INGVAR ARNALDO ANDRE SEN y ALBA MA. FERRARI en sus calidades de propietarios del Padrón Nº 2716 de la Localidad catastral de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 8727 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-66/2021, por resolución Nº 2864/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 8720 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. C/ MABEREX S.R.L. Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 290-87/2021, por resolución Nº 828/2022 de fecha 21/03/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DEL SR. GUSTAVO ALFREDO BERHAU STRATA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 8408 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VICENTE SCROLLINI, RITA PATRICIA C/ ETCHEVERRY ARENAS, RUBEN DANIELPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-128/2022, se cita, llama y emplaza a Ruben Daniel ETCHEVERRY ARENAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9825 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CAROLINA C/ BRUN CARDOSO, DIMAS PENSION ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 286-211/2020, se cita, llama y emplaza a Dimas Gilberto BRUN CARDOSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9816 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "ALONSO HERNANDEZ, MARIA NOEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-153/2022, Se emplaza y da noticia al Sr. JORGE RAFAEL DIGHIERO SCREMINI del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 9810 Abr 26- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "TEJEIRA, NORMA BEATRIZRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-148/2022, Se emplaza y da noticia a la Sra. Jessica Carolain Barboza del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 22 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 9738 Abr 26- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CARAMAN AHLERS,STEPHANIE GRACE C/ PORTILLO,FERNANDO Y OTROS PENSION ALIMENTICIA,PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUX.DE POBREZA PENSION ALIMENTICIA,PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 286-715/2020, se cita, llama y emplaza a Eduardo PORTILLO REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 01 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8065 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "HENDERSON LEMES, MARIO EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 307-166/2020, tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 310/2021 de fecha 27/05/2021, SE EMPLAZA por el término de noventa días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, a la titular registral HILDA CRISTINA BORDA OLIVERA, y a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición contra la demanda de prescripción adquisitiva respecto del vehículo padrón 582342 marca Toyota Modelo Hilux, año 2002, motor 5L5160408, matrícula de Paysandú IAA 5030 (antes 63620).

Paysandú, 23 de julio de 2021.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 9690 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA, MARCELO JAVIER C/ MEDINA, ANDREA. TENENCIA" IUE 300-54/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA DANIELA MEDINA SOTELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8541 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SCHANZEMBACH RAMADE, ROSA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-159/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO MAXIMILIANO LERIN DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8623 Abr 08- Abr 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ELHORDOY MARSICOVETRE,ALEM Y OTRA C/ SILVEIRA DE PEREIRA,LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-225/2021, se hace saber que atento lo dispuesto por providencia Nº 3154/2021 de fecha 08/12/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 489, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana 379, con frente a calle Florida Nº 691, con una superficie de 221 metros, y especialmente a LUCÍA SILVEIRA DE PEREIRA y/o sucesores; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, sello, signo y firmo la presente ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV. ACTUARIA.-

Paysandú, 04 de abril de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 22208 10/p 8488 Abr 07- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BEROCAY DOMENECH, LAURA ESTHER C/ CHAPPUIS ROSSI, HAYDEE STELLA Y OTROS. PARTICION" IUE 501-45/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Armando Chappuis Firpo y de Haydee Nery Rossi Vuille: Haydee Stella Chappuis Rossi, Maria Ofelia Chappuis Rossi y Armando Heber Chappuis Rossi y Sucesores de Umberto o Humberto Chappuis Firpo: Ramona Dolores Palleiro Lamela, Humberto Omar Chappuis Goya, Sonia Zulma Chappuis Palleiro, Juan Luis Chappuis Palleiro, Maria Beatriz Chappuis Palleiro, Jorge Enrique Chappuis Palleiro y Ruben Santiago Chappuis Palleiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 18484 10/p 9876 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CHIRIMELLI PEREIRA, BEATRIZ JAQUELIN- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 300-340/2020, Se emplaza a MELISA SENA y AILEM MARISEL a estar a derecho en estos autos
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CURBELO, MARIA JULIA C/ ALVAREZ GARCIA, MARCELO RAUL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 501-139/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO RAUL ALVAREZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SCHULER, AGUSTINA C/ ROGOWSKI PENSO, CLAUS ALEXANDER.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-690/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUS ALEXANDER ROGOWSKI PENSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9397 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GENOUD MARCOFF, RUBEN EMANUEL C/ FRANCIA RUIZ,GINA SOLEDAD.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-418/2019, se cita, llama y emplaza a GINA FRANCIA RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9396 Abr 22- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ROVETTA, NATALIA CAROLINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 317-56/2022, se cita, llama y emplaza a a la última titular poseedora (Nancy Teresita Perazza o Peraza Doglio) y a todos los que se consideren

con derechos sobre el establecimiento comercial denominado "Farmacia Alzaibar" por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 01 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13298 10/p 8241 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PINTOS, FANNY ODELIA C/ MALSEñIDO, MAURO RAUL Y OLIVERA, CINDY VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-29/2022, se cita, llama y emplaza a CINDY VALERIA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 05 de abril de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8434 Abr 07- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-214/2022, se cita, llama y emplaza a Danieli Flores Maciel por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 20 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9411 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SUAREZ BRUNA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-121/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Asdrubal López por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 06 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8637 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ANDREA CARINA.RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 477-157/2022, por resolución Nº 1216/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a Debora Viviana Machado Moreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9165 Abr 20- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO, CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 343-318/2015, por resolución Nº 2402/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a ùltimo titular registral y/o sus sucesores a cualquier tìtulo del padròn Nº 8646 (parte) segùn plano inscripto prosoriamente con el Nº 842, sito en la localidad de Punta del Diablo, Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial; tambièn a los sucesores de Manuel Agustìn Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta y todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 18617 10/p 8876 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERRO GUIDI, ANA LAURA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 343-120/2016, por resolución Nº 2137/2020 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza a el ùltimo titular registral y/o sucesores a cualquier titulo, a Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial, a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de las presentes actuaciones, y a los sucesores a cualquier título de Manuel Agustin Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 22 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 16888 10/p 8132 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FARIAS LOPEZ ALBA LILA C/SUCESORES DE BANDERA SUAREZ VICTOR EDUARDO. UNION CONCUBINARIA" IUE 353-939/2021, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o interesados en la sucesión del causante VICTOR BANDERA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11835 10/p 8071 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GUILLEN PIRIZ, NATALIA HELEN y BRAVO UMPIÉRREZ, PABLO MARTÍNC/ DOMÍNGUEZ NAYA, JULIO y HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO.ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 473-176/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GUILLEN PIRIZ, NATALIA HELEN y BRAVO UMPIÉRREZ, PABLO MARTÍNC/DOMÍNGUEZ NAYA, JULIO y HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO.ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 473-176/2021, por resolución Nº 488/2021 de fecha 24/08/2021, se cita de excepciones a presuntos herederos del Sr. Julio Dominguez Naya por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 15 de diciembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 8318 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "YANES HOPPER MONICA MARISOL C/ SCAGLIA BERMUDEZ CESAR DANIEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 510-312/2021, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado que se considere con derechos respecto de la pretensión de la parte actora en cuanto al reconocimiento de la unión concubinaria que vinculó a MONICA MARISOL YANES HOPPER y a CÉSAR DANIEL SCAGLIA BERMÚDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

San José, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 4022 10/p 8863 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CEDRES RUIZ, NADYA LETICIA C/ BERA FERNANDEZ DANIELA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA Y ART 89 CGP" IUE 530-147/2022, se hace saber que por auto Nº 1249/2022 de fecha 29/03/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Daniela Virginia Bera Fernandez, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 9753 Abr 26- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ROCCATI CARMONA, MIKAELA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-498/2020, se hace saber que por auto Nº 936/2022 de fecha 16/03/2022, se dispuso emplazar al Sr. Juan Calvo y la Sra. Rosana Rosas, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 22 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 9680 Abr 25- Abr 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "BIANCHI REZOLA, CARLOS MARIAC/MIGUEZ ALVAREZ, JOSE Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR" IUE 385-31/2022, por resolución Nº 207/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a José Miguez, Josefa Molinari y a todo interesado que se considere con derechos sobre el vehículo objeto de estas actuaciones por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 30 de marzo de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13963 10/p 8460 Abr 07- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SILVIA RODRÍGUEZ ZEFFERINO - Prescripción adquisitiva treintenal -" IUE 384-484/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Silvia RODRÍGUEZ ZEFFERINO, C.I. 3.723.101-4, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble fracción de terreo de la primera sección catastral de Soriano – zona rural – Padrón Nº 4596 (paraje "Rincón de Cololó" - Barrio Pamer), que según PLANO DE MENSURA del Ing. Agrimensor Mario E. Bellini, de marzo de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el ocho de ese mes y año con el Nº 28 y que consta de una superficie de 1 hectárea, 7965 mts, que se deslinda así: 78 metros 50 centímetros de frente al Este, a Camino Vecinal, por medio con Saturnino Camp; 201 metros 70 centímetros al sur, con sucesión Alanis al Oeste 2 rectas: una de 80 metros y otra de 11 metros 60 centímetros con Luis Alberto Viera; y al Norte con una línea de 219 metros, 30 centímetros con Saturnino Camp. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a los Sres. Leandro Bernardino SAENZ BENEDETTI y a sus sucesores Dominga Carmen y Manuel Cayetano SAENZ TURUANI y/o sus sucesores del mismo a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los linderos Padrones Nº 2396; 5833; 5944 y 11463, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones.

Mercedes, 21 de febrero de 2022.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 39096 10/p 8410 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, en autos caratulados, "DORNER CABRERA, MARIA CAROLINA - CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO -", IUE 381-597/2021, por resolución No. 1150/2022 de fecha 30/03/2022 se dispuso la cancelación de las letras de cambio libradas: 1) contra el BROU serie 55 número 207792 por U$S 27.458 a favor de Miguel Angel De Mello da Silva y endosada por éste; 2) contra el banco Scotiabank Uruguay S.A. serie 05 número 355871 por U$S 20.542 a nombre de Facundo De Mello y endosada por éste. Se acreditó el extravío por la promotora.

Mercedes, 05 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 8562 Abr 07- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores,a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 9296 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "DE CASTRO, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-410/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9860 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ MARQUEZ, WALTER ORESTES Y FURTADO FURTADO, KITTY OMAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-277/2021, Se emplaza a todos quienes tuvieran interés y a los sucesores a cualquier título de Dutra Consignaciones S.A., respecto al bien Padrón 7334 (siete mil trescientos treinta y cuatro) antes en mayor área con el mismo número, sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, zona suburbana del departamento del mismo nombre, localidad catastral Tacuarembó, manzana catastral 654, según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Igor Gómez de fecha 17 de agosto de 1991, inscripto en la oficina departamental de catastro de Tacuarembó con el número 7140 el 12 de setiembre de 1991, señalada con el número siete (7) y se compone de una superficie de 221.335 metros cuadrados (doscientos veintiún mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados) que se deslinda así: al noroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 126 metros 27 centímetros que da frente a ruta 26 y 115 metros 49 centímetros y 310 metros 59 centímetros lindando con el padrón número 7336 de Ulpiano Rodriguez Noble; al sureste: línea quebrada formada por dos rectas de 211 metros 07 centímetros y 266 metros 52 centímetros, lindando con padrones 7337 y 7338,ambos de Ider Cotelo, al suroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 305 metros 57 centímetros, 169 metros 54 centímetros y 105 metros 62 centímetros, lindando con los padrones 7340 de María Silva Viera y 7333 de Calixto Dutra Ataides y al noroeste: 445 metros 64 centímetros con fracciones números 3 y 6 del mismo plano, hoy padrones números 11.141 y 11.144, cuya prescripción de la mitad indivisa, pretenden los señores Walter Orestes Sánchez Márquez y Kitty Omar Furtado Furtado; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 14 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

08) $ 42421 10/p 9001 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "LAGUNA GARCIA, MARIA ISABEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 618-246/2021, se cita, llama y emplaza a todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9479 Abr 22- May 05

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0825 de fecha 11 de abril de 2022, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 3.806 (p) rural, para la obra "Rectificación del trazado de Ruta Nº 15, tramo 308 - 309 (tramo: Rocha - Ruta Nº 13)" ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha".-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 9593 Abr 26- Abr 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a: Delio Mariano, Amado Italo, Matilde Arecelli, Hilda Ofelia, Gladis Noel, Viegma Alida, Sigrid Nelly, River Elid, Mary Norma y Walter Elbio Euri Oliver Passarino, Mario Oliver Joffre, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 06 de agosto de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10543 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1607 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen inscrito en la Dirección nacional de Catastro con el Nº 16381 el 13 de diciembre del 2021 el cual consta de un área 8326 m² con 53 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al Este sobre Camino Vecinal recta de 75,00 mts., al Sur recta de 90 mts. sobre fracción restante del padrón Nº10543, al Oeste recta de 110,03 mts. sobre fracción restante del padrón Nº 10543 y al Norte recta de 96,58 mts. sobre padrón nº 6668.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación reductora de 60/30 kV.-
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 388.000,00 (son trescientas ochenta y ocho mil Unidades Indexadas con 00/100), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 9322 Abr 22- May 03



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica
U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: ALANER S.A. así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de julio de 2020 designó para ser expropiado la fracción del inmueble empadronado con el Nº 46.848 (p) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, que según Plano de Mensura Nº 1533 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Federico Carabajal, el predio a adquirir consta con un área de 707 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 6,03 metros de frente a Cno. Coronel Raíz, al este dos líneas de 45,20 metros y 25,11 metros con Padrón 430.971, al noreste 14,07 metros con Padrón 46.847 y al oeste dos líneas de 31,14 metros y 59,27 metros con resto del Padrón 48.848.

2) Que dicha fracción se expropia a los efectos de ampliar el terreno en que tendrá asiento una Estación 30/60 kV.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracció a adquirir en U.I. 113.573 (Unidades Indexadas ciento trece mil quinientas setenta y tres) lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Subgerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431, 4to piso, ventanilla 403, Tel. 155 - 21483/21866/21462/21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8614 Abr 08- Abr 27

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSE, C/ PèREZ PEREZ EDUARDO Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIòN Y EXPROPIACIòN." IUE 448-352/2020, atento a lo ordenado por auto Nº 2215/2021 de fecha 9/12/2021 y a lo dispuesto por auto Nº 3164/2020 de fecha 16/12/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EXCELSA FERNANDEZ; ORTA CECILIO PEREZ MORENO; BASILIA CIRILA PEREZ MORENO; MARY CARMEN PEREZ MORENO; LUCIO PEREZ MORENO; OLGA CECILIA PEREZ; EUMILIA SABINA MORENO NIRIO ALEJANDRO PEREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL BIEN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

Chuy, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 21- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000073 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9897 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 31440 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 05, Municipio CH.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000077 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9880 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Se hace público y se notifica a la Sra. MARIA SUSANA CARY GARCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 17579 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000075 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9875 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr y Sra JOSE y FLORA LUISA TABO SALGUEIRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23191 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000076 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9872 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LUPE SRL ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 6046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000059 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9686 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Darío Diego BONORA o Darío DIEGO BONORA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 14083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000062 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9685 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. CLOTILDE, ANA MARIA INES, LOLA TERESITA, MARIA BEATRIZ, PIÑEYRUA GARCÍA y LOLA GARCIA MONTANER; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 157085 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 03, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000029 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9684 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN CARLOS BAFFA DOMÍNGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000061 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9674 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000002 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9673 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 5193/21 y 3058/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 27 de diciembre de 2021 y 16 de agosto de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000005 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9662 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. Azucena FERNÁNDEZ, María Luisa y José Antonio GARCÍA FERNÁNDEZ, Antonio RODRÍGUEZ SEBASTIANI y Francisco Illardo MIRAMONTES ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4524 que el mismo ha sido designado par ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Juanta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000004 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9659 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LLOPART SA (continuadora de JAWA LTDA) y al Sr. Pablo LLOPART GARCIA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000006 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9645 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GERMAN RIVEIRO DIAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9643 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ESTEBAN TONINO JUAN BARBARIA COLOMBO ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000032 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9622 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. MANUELA VAZQUEZ y JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de

fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000028 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9621 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. LUIS ALBERTO ANDRADA y MARIA ELIDA ANDRADA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183831 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000031 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9617 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TRANSPORTADORA CORAL S.A. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 177564 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11 , Municipio D.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000033 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9616 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ENRIQUE AVELINO SUÁREZ LARROSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 7208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000060 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9603 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. CARLOS MARIA SANDRO PIEDRABUENA, BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER, IGNACIO JAVIER OSPITALETCHE PINTOS y GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000003 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9601 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO y la Sra. JUDITH PEREZ ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54660 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000064 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9599 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. CARLOS MARIA SEGUNDO RODRIGUEZ, GABRIELA, CARLOS DANIEL Y JORGE FERNANDO SEGUNDO LOYOLA, MARTHA SUSANA ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS CARLOS, HENRY WILLIAM, NANCY ELIZABETH, NELSON ENRIQUE, JOHN FITZGERALD Y SHEYLA AROMINA UMBRE ORTIZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000063 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9595 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche del camino Cepeda, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Umberto Curi, registrado con el número 52287 el 25/06/2021, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se componen de un área de de 6141 m2 62 dm2 (empadronada con el Nº 431407).
El expediente Nº 2021-9432-98-000004 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8875 Abr 19- May 02



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PEIRANO PEREYRA,

SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-4055/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4054/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA PEIRANO PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREYRA DASTUGUE, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 9283 Abr 21- May 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "ORIQUE PIRIZ, NICOLAS - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-46574/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1275/2022 de fecha 24/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS NAHUEL ORIQUE PIRIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANELA PIRIZ LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 24/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8584 Abr 07- Abr 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "PEREIRA ALCOBA, GUALBERTO INCAPACIDAD", IUE 47-310/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5279/2020 de fecha 14/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GUALBERTO HECTOR PEREIRA ALCOBA, al/a Sr/a. LILIAN ESTHER ALCOBA PORCARO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 8889 Abr 19- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL C/ MAROTTE CORBO, CAROLA SUSANA -REMOCIóN DE CURADOR-", IUE 69-41/2019, se hace saber que por Resolución Nº 84/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS MAROTTE, al/a Sr/a. CAROLA MAROTTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL ALZOGARAY VENTURINI , quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 07- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "ARAUJO, ANASTASIA SECUNDINA INCAPACIDAD", IUE 526-87/2021, se hace saber que por Resolución Nº 621 de fecha 10/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANASTASIA SECUNDINA ARAUJO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA MUÑIZ ARAUJO, quien aceptó el cargo el 10/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "FORTTI ALEGRE, JOSE MARTIN INCAPACIDAD", IUE 526-668/2020, se hace saber que por Resolución Nº 961 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN FORTTI ALEGRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ALEGRE ROMERO , quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9330 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "GORDANO RODRIGUEZ, BELEN.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-712/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1071/2022 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a BELEN GORDANO RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VICTORIA ARACELI RODRÍGUEZ URAN, quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8581 Abr 07- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DIPACCE GUBBA, HECTOR FABIAN INCAPACIDAD", IUE 47-287/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5296/2020 de fecha 04/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HECTOR FABIAN DIPACCE GUBBA, al/a Sr/a. ANA LAURA VIZZIANO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CAPELLO CLAVERO, RAFAEL MATIAS-INCAPACIDAD", IUE 458-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 225/2022 de fecha 10/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Federico Andrés CAPELLO CLAVERO del denunciado Rafael Matías CAPELLO CLAVERO, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 24 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9007 Abr 20- May 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BARBOZA, LORKY - INCAPACIDAD", IUE 533-288/2020, se hace saber que por Resolución Nº 394/2021 de fecha 18/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Lorky BARBOZA PEREIRA, al/a Sr/a. Wilma GARCIA GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 05 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9679 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3116/2021 de fecha 14/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. AMANDA ROSA BARINDELLI GONZALEZ del denunciado WALMER JESUS DUBARRY CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9450 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO,

MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 533-44/2021, se hace saber que por Resolución Nº 459/2022 de fecha 24/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Lila SOSA FERRERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2022. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9194 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JOSE LUIS ZARZA.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-1352/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2396/2021 de fecha 23/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE LUIS ZARZA, al/a Sr/a. GLADYS JUSTINICH, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS ANGEL ZARZA JUSTINICH, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8430 Abr 07- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ LIMA MARIA CELIA.INCAPACIDAD", IUE 207-77/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6851 de fecha 11/10/2006, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA CELIA FERNANDEZ LIMA, al/a Sr/a. BERTA JESUSA LIMA FLORISBAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SANDRA MARIELA FERNANDEZ LIMA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8972 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CURBELO DA SILVA, ANA YISEL INCAPACIDAD", IUE 208-674/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3549/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a ANA YISEL CURBELO DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ILISELIZ HERNANDEZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.

Melo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 8650 Abr 08- Abr 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MOREIRA BENITEZ, DOLLY TERESITA. INCAPACIDAD.", IUE 468-261/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1578/2021 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE EMIR MOREIRA BENITEZ del denunciado DOLLY TERESITA MOREIRA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9861 Abr 26- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "MARTINEZ ALMEIDA,JULI CESAR INCAPACIDAD", IUE 260-180/2021, se hace saber que por Resolución Nº 921/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIO CESAR MARTINEZ , al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA ISLAS , quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8167 Abr 05- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "BUSTAMANTE HERNANDEZ,TATIANA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 432-244/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1497 de fecha 29/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Tatiana BUSTAMANTE HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María del Rosario HERNANDEZ YANES, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 06 de abril de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8646 Abr 08- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "VIEIRA SILVA DANIELA GIMENA. INCAPACIDAD", IUE 329-430/2021, se hace saber que por Resolución Nº 906 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA GIMENA VIEIRA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOLANGE BEATRIZ SILVA MENESES, quien aceptó el cargo el 16/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8182 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PEREZ CAMETO MARIA DEL HUERTO INCAPACIDAD.-", IUE 370-186/2021, se hace saber que por Resolución Nº 836/2022 de fecha 29/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL HUERTO PEREZ CAMETO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS GASTÓN BARCELÓ PEREZ, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.

San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 9522 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ ROTELA.TERESA RAQUE INCAPACIDAD", IUE 370-562/1984, se hace saber que por Resolución Nº 708/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz

TERESA RAQUEL GUTIERREZ ROTELA, al/a Sr/a. ALBA LUZ GUTIERREZ BENITEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LEONOR ROTELA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 06- Abr 27

SORIANO

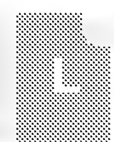
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "FLORES MAÑAY, KATIUSKA STEPHANIE. INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", IUE 431-567/2020, se hace saber que por Resolución Nº 957/2022 de fecha 24/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a KATIUSKA STEPHANI FLORES MAÑAY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES MAÑAY, quien aceptó el cargo el 24/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 06 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8620 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "CENTURION MARRERO , BERNARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-143/2021, se hace saber que por Resolución Nº 794/2022 de fecha 15/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a BERNARDO CENTURION MARRERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY MABEL DIAZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 31/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 06 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 07- Abr 28

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P54654

OBJETO: OBRA ASOCIADA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DE UN SISTEMA DE CENTRIFUGADO DE GASOIL.

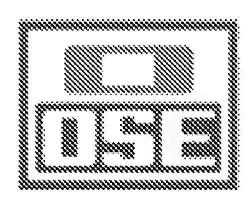
Apertura de ofertas: 27/05/2022; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9676 Abr 26- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública Nº 22463
Sustitución de 2000 conexiones de agua y tendido de 2300 mts. de tubería dentro de la Zona Oeste del departamento de Montevideo- Gerencia de Operaciones Técnicas
AVISO DE PRÓRROGA

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 26 de Abril de 2022, se prorroga para el 5 de mayo de 2022 a las 11:00 hs., en igual lugar.
DIVISION ADQUISICIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9677 Abr 26- Abr 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 26 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ROCÍO DA ROSA MOLINA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAC EACHEN 1425 y YULIANDRO SILOT LINARES, 26 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9828 Abr 26- Abr 28

JUAN CARLOS AYO RAMIREZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de

domicilio CNO AL PASO LA BOYADA 2148 y LOURDES LAURA ETCHEVERRY ADAD, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9813 Abr 26- Abr 28

NICOLÁS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, 38 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3239 y SHYRLEY ELOISA GARCIA MÉNDEZ, 28 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9768 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 3

STEPHANIE CASERTA PEREIRA, 36 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4239 y MAXIMILIANO CESAN HERRERA, 34 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4239.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9765 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 4

ALICIA AMALIA GARCIA AMARILLO, 62 años, divorciada, APICULTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8414/302 y FRANCISCO JOSÉ SPERANZA BLANCO, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3769.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9814 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 5

MICAELA MENDOZA ACOSTA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OLEGARIO ANDRADE 4850 y DIEGO NICOLAS BRUM GRANADA, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLEGARIO ANDRADE 4850.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9787 Abr 26- Abr 28

RICHARD JAVIER ORCAJO CAL , 35 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CORRALES 2955 y ANA KARELINA SOSA REYES , 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CORRALES 2955.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9785 Abr 26- Abr 28

CARLOS ALEJANDRO MONZÓN CALIONE, 47 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR JARA 4846 BIS y MARY ISABEL GARCÍA LEITES, 47 años, divorciada, ESTILISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR JARA 4846 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9782 Abr 26- Abr 28

CARLOS ALBERTO MOLAS CONDE , 42 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2016 BIS y LETICIA MERCEDES CORBO RODRÍGUEZ , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2016 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9780 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 6

WILLY MICHAEL SILVA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4715 y PAULA MICAELA PADILLA ESPAÑA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4715.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9916 Abr 26- Abr 28

DEYANIRA CAROLINE RODRÍGUEZ CUITIÑO, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2380/106 y HUMBERTO FEDERICO PEREIRA DUARTE, 24 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2380/106.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9784 Abr 26- Abr 28

FACUNDO JOSÉ SOSA LA PAZ, 25 años, soltero, ESCRITOR, URUGUAYA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1098/8 y MARION ZABALA MELENDREZ, 27 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1098/8.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9783 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 7

EXEQUIEL FERNANDO XIMÉNEZ ZAMBRANO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3468 y MARÍA VALENTINA DANIELI BUJAN, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3468.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9786 Abr 26- Abr 28

WILSON ANDRES VALIENTE TEXEIRA, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ESTRADA 4770 y JOSELIN VIRGINIA NORIA PORTILLO, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN ESTRADA 4770.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9779 Abr 26- Abr 28

CESAR DANIEL VILLARREAL OLIVERA , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio DEFENSA 1678 y CARINA VANESSA ELIZONDO OTERO , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DEFENSA 1678.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9773 Abr 26- Abr 28

Montevideo, abril 25 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ALVAREZ REGALADO, 32 años, soltero, MÉDICO VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1611/004 y DAMIAN NAZARENO CHICO ESPINOSA COUTO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1611/004.

14) $ 623 3/p 9602 Abr 25- Abr 27

JORGE EDUARDO DELGADO ALVAREZ, 48 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS PALMITAS 4925 y LOURDES SELENE TROCHE, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 9598 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

VÍCTOR HUGO CUÑA, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5392 y PATRICIA SOLANGE LOUBEJAC VANGELISTI, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5392.

14) $ 623 3/p 9620 Abr 25- Abr 27

LUCAS CHAVAT DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, TATUADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉLGICA 2065 y MARÍA LUCÍA GAITE ALVES, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BÉLGICA 2065.

14) $ 623 3/p 9611 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

SERGIO MOISES LEGUISAMO TRINDADE, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOANES 8110 y CLAUDIA NOEL MARTINS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOANES 8110.

14) $ 623 3/p 9634 Abr 25- Abr 27

JULISA del PILAR GONZALEZ CARRESSE, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA VICENCIO 60 y ABEL ANICETO PÉREZ ALVAREZ, 46 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLA VICENCIO 60.

14) $ 623 3/p 9619 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

ARIEL MARTÍNEZ MIRANDA, 24 años, soltero, EMPRESARIO, CUBANO, lugar de domicilio CERRITO 582 y MARÍA BEATRIZ MOREIRA ARIAS, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 582.

14) $ 623 3/p 9607 Abr 25- Abr 27

CAMILA PAULA MONTAÑO ZAPATA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2613 y SANTIAGO GABRIEL NOBLE LOSADA,

21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2613.
14) $ 623 3/p 9581 Abr 25- Abr 27

MARTÍN LUIS MILÁN PITETTA, 34 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLAO 3236 PASAJE 504 BLOCK 22/301 y AGUSTINA BARE TURRIÓN , 24 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3236 PASAJE 504 BLOCK 22/301.
14) $ 623 3/p 9572 Abr 25- Abr 27

Montevideo, abril 22 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

RICARDO BORRAZÁS RIBERO, 69 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4257 y CLAUDIA BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4257.
Última Publicación

14) $ 623 3/p 9456 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 3

MARTÍN ERRANDONEA ISASA, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1820 y LUCÍA MIKAELA LÓPEZ CERESA, 19 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1820.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9416 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 4

GUSTAVO NICOLÁS GONZÁLEZ ORTEGA, 32 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE MARTORI 9999 y MARÍA MAGDALENA de AGUIRRE CERFOGLIO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE MARTORI 9999.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9461 Abr 22- Abr 26

JOSE ROBERTO LOPEZ SANCHEZ, 20 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 1824 AP 1 y LOURDES DAIANA VAZQUEZ ECHEVERRY, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 1824 AP 1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9412 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 6

PABLO ROBERTO SERRANO BARRIOS, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 3358/602 y OSCAR CARLOS RODRÍGUEZ MASCIADRI, 70 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 3358/602.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9492 Abr 22- Abr 26

OFICINA No. 7

EDUARDO MIGUEL VARGAS TERRAZAS, 33 años, soltero, EMPRESARIO, BOLIVIANO , lugar de domicilio CARLOS TRAVIESO 5837 y MARIA BELEN CALVETE CASAIS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TRAVIESO 5837.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9497 Abr 22- Abr 26

RUBEN DANIEL VELÁZQUEZ LÓPEZ , 75 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LAFAYETTE 1423 y ALBA ROSA UMPIERREZ ALMADA , 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LAFAYETTE 1423.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 9413 Abr 22- Abr 26

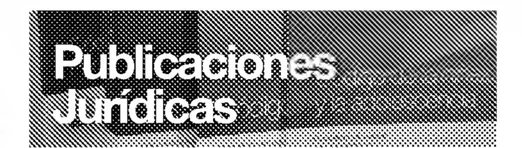
Prescripciones



PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "SUAREZ CANDIDO C/ SILVEIRA ALEJANDRINA Y OTROS.DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 158-167/2012, "Decreto Nº 300/2022. Atento a que le asiste de razón al gestionante,cite y emplace por edictos por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos del inmueble urbano, ubicado en la 1º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, padrón Nº 5253 y 5254. Dra. Elisa María ECHEVARRIA SILVA"

Artigas, 05 de abril de 2022.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..
16) $ 13697 10/p 8472 Abr 07- Abr 28



CANELONES
JUZGADO DE PAZ
VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "MUÑIZ, YENNY ALICIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 205-489/2021, y según providencia Nro 1256/2021 del 3 de diciembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral a la Sra. María Aued Jozami y/o sucesores de la misma y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 1521, manzana 66, solar 14 , ubicado sobre calle Brasil , Localidad Catastral de Costa Azul, 23º Sección de Canelones , el cuál se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente sureste a la calle Brasil, 34, 46 metros al noreste lindando con Padrón N.º 1522, 16,39 metros al noroeste lindando con la unidad 002 del Padrón N.º 1516 y 28,83 metros lindando con el Padrón N.º 1520, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Claudio Franca, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N.º 841 el 28 de mayo de 2018, consta de una superficie de 497.26 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1522 cuyo titular es la Sra. Yenny Alicia Muñiz, Nº 1520 y Nº 1516/002 cuyos titulares son el Sr. Hugo Ismael Videla y Blanca García Trucido) ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31516 10/p 8990 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SANCHEZ PARISI, RAUL WALTERPERRONE, ROSA ELIZABETHPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-245/2021, y según providencia Nro 144 del 21 de febrero de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular la Sra. Nélida Flerquin Burgueño y su cónyuge Wilson Puig y/o sucesores de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º2898 (antes en mayor área Padrón rural 17628) de la Localidad Catastral San Luis, departamento de Canelones, sito sobre calle Independencia s/n, manzana 333, solar 5, según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Ricardo Martinez Morales inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1/06/2021 con el N.º 1273, con una superficie de 401 mc, 82 dm. Asimismo emplácese a los linderos Padrón Nº 2914 cuyo último titular es el Sr. Felipe Nuñez De Vida Arazati o Arazati Felipe Nuñez De Vida , Padrón N.º 2913, cuyo último titular es el Banco Hipotecario del Uruguay, Padrón N.º 2899 cuya última titular es la Sra. María Mederos Contreras y Padrón N.º 2897 cuyo últimos titulares son el Sr. Raúl Walter Sánchez Parisi y la Sra. Rosa Elizabeth Perrone , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 28 de marzo de 2022.

NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 8531 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "LARCEBO DEMARCO ROSARIO DEL CARMENPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-228/2015, y según providencia Nro 208 del 10 de marzo de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral la Sra. María Mercedes Rodríguez Ameneiros y/o sucesores de la misma sobre el bien Padrón N.º 1710 de la Localidad Catastral Costa Azul, departamento de Canelones, solar 18, manzana 76, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1538, el 30/06/2016, consta de una superficie de 435 mc, 35 dc.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 16888 10/p 8090 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "MÀRQUEZ LARREA, FERMIN JULIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 205-343/2021, y según providencia Nº 634 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Adelina Luisa Barrios y Fermin Romualdo Marquez Barrios y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 129 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Tuna, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en catastro con el Nº 82 del 1926, tiene una superficie de 640m 08dm se deslinda así: al norte 18.10m con frente a calle Deti, al sur 18.26m con frente a calle Yaros, al este 35.29m lindando con padrones 676 y 130, al oeste 35.13m lindando con padrones 131, 132 y 128; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de abril de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21676 10/p 8838 Abr 19- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "CESPEDES RESENDE, JORGE HENRY Y MARTINEZ ALMADA, MARIA IVONNE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 186-173/2016, y según providencia Nº 2439 de fecha 16/12/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HEREDEROS DE DAMIAN Y EDMUNDO COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36347 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor UMBERTO CURI LARA, inscripto en catastro con el Nº 422 del 2015, tiene una superficie de 622M235DM2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 12588 Y PARTE DEL PADRON 12555 Y 41,49MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 36348; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2022.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24601 10/p 9592 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "FERREIRA SAGRADINI, ADELMA TERESAC/COSTA GOYENECHE, MARTHA Y OTROSACCION DE PRESCRIPCION", IUE 187-265/2021, y según providencia Nº 104 de fecha 10/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARTHA ALICIA, GRACIELA MABEL Y YAMANDU WALTER COSTA GOYENECHE; ENRIQUE CRISPIN, JULIO DAMIAN, ADELA ASUNCION, Y MARIA OLGA INSAURRALDE COSTA; JOSE WALTER, EDMUNDO FIDEL Y ADELA MARIA COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36345 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor CLAUDIO R. FRANCA, inscripto en catastro con el Nº 617 del 2016, tiene una superficie de 622,35MTS.2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE CON PADRON 12588; 41,49MTS. AL NORESTE CON PADRON 36346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2022.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9550 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CABRERA TABEIRA, GABRIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-158/2021, según providencia Nº 3094/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 3759 (tres mil setecientos cincuenta y nueve), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa,(antes antes en mayor área 5.132), Manzana catastral 5063, carpeta catastral 4, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1276 el 8/06/2021, consta de una superficie de 494 metros cuadrados, con 13 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 8,50 metros al Sureste de frente a calle Amanecer; 17,87 metros al suroeste frente a la calle Del Rocío por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 metros de desarrollo; 18,50 metros al Noroeste lindando con el padrón 3659 y 27,87 metros al Noreste lindando con el padrón 3758. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 31649 10/p 9693 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BENITEZ, Herman Jhon- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 228-560/2020, según providencia No. 484/2022 de fecha 14/03/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular municipal Sr. Javier Humberto Bello Larrañaga y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca Maruti, modelo 800 I, sedán 4 puertas, padrón 09498, matrícula LEA 3747, Motor BIN3303980, chasis MA3ECA11S00988342, Año 2001, cilindros 3, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 07 de abril de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14894 10/p 9190 Abr 20- May 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION

ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 212 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 3000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 60 METROS CON PADRONES 268,533 Y 385; OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 404; NORTE 60 METROS DE FRENTE A CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 268 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 1000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 20 METROS DE FRENTE A CALLE ZELMAR MICHELINI; AL OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 533 Y AL NORTE 20 METROS LINDANDO CON PADRON 212; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9534 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICAPADRON 8082PRESCRIPION ADQUISITIVA" IUE 292-646/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Padrón Nº 8082, de la Primera Sección Catastral de Maldonado, depto. De Maldonado, zona rural, cual según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Tulio Patella de fecha 06 de junio de 2017, insripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina delegada de Piriápolis el 19 de setiembre de 2017 con el Nº 1772, consta de una superfice de 1 há 0647 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial al último titular registral: SUDESTE S.A. en la persona de sus representantes legales; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 27.010, y Padrón Nº 22.678: Domingo Ramón Hernández Tort; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) (Cta. Cte.) 10/p 9869 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SCHER LUCAS Y OTRA PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 292-422/2020, se hace saber que con fecha 02/06/2020 se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 2,114, sito en la Localidad Catastral El Tesoro, departamento de Maldonado, manzana catastral 152, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 61, el 25 de marzo de 1946, se señala como solar 21 de la manzana 14, tiene una superficie de 615 mts. y 97 dm.; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial al último titular registral: Cesar Ernesto Barcos Volunte; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26463 10/p 8558 Abr 07- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "GULARTE FERNANDEZ LUIS ANDRES PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 329-303/2021, se hace saber que se ha presentado Luis Andrés Gularte Fernández, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la localidad catastral Rivera, ex 9º Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 933, planta suburbana, empadronado con el Nº 10.378, el que tiene una superficie de 1.025 m con 85 dm con frente a ruta nacional Nº 5 esquina Dr. Manta. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los linderos: I) Padrón 20211: Mario Gustavo Brum, II) Padrón 4847: Miriam Mansor y López Leite Arizaga González de Paler América, al último titular registral Sr. Raúl Paulos Hernández casado con María Esther González Marin, al titular de la salida municipal Victorio Avenatti, al anterior poseedor Luis Andrés Gularte Fernández y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 25 de marzo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 27926 10/p 8077 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEEPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 507-791/2018, Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEE. PRESCRIPCON TREINTENARIA. IUE: 507-791/2018 por decreto nº 1402/2021 de fecha 28/09/2021 se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Srs. Mª Renee Gonzalez Acevedo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al padrón nº 4416 ubicado en el Departamento de San José, localidad catastral San José de Mao, prmera Seccion Judicial, el que según plano del Agrimensor Jose Alfonso Teijeiro inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina San José, registro provisorio 716 de fecha 14/09/2015 consta de una superficie de 376.50 metros ubicado en calle Pelossi nº 219 entre Francisco Canaro y Avenida Brasil. Lindero de los padrones nº 4415, nº 739, nº 4425 y nº 4417 . SE CITA , LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo, en especial a los últimos titilares registrales , a Humberto Fernandez o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideran con derecho sobre el bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 06 de abril de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 8641 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ HILDA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 371-3/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON NÚMERO 9594 CON FRENTE A LA CALLE HERMANO DIONISIO Nº 1155 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SAN JOSÉ DE MAYO, ZUNA URBANA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ , DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

San José, 24 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación
16) $ 13298 10/p 9758 Abr 26- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ZARAUZ ROLDAN,SILVIA RAQUEL,ADRIANA LAURA,LUIS FERNANDO,CESAR ALEJANDO ZARAUZ BADARO,HUGO MANUEL,ZARAUZ AQUISTAPACE,JORGE CARLOS;ZARAUZ SILVA DIONISIO JAVIER,ALICIA MERCEDES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 381-413/2021, por auto N.º 942/2022 de 18 de marzo de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, sucesores a cualquier título de MARIO RAUL ZARAUZ BADARO, sobre 1/7 sobre el padrón urbano 3572, ubicado en la Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano, manzana 260, el que según plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano, de fecha 07/10/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Soriano con el N.º 372 el 10/11/2021, tiene una superficie de 689 metros 46 decímetros, sito en calle Colón Nº596. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los propietarios de los predios linderos del bien a prescribir, padrones 3571, 3573 y 9809. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Mercedes, 30 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
16) $ 24069 10/p 8076 Abr 05- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores especialmente a Hilda Alicia Taro Bomio, Novella, Coelho, Manuel Benito y Novella, Taro, Ana Isabel, y los sucesores de Benito Bonifacio Novella Curtina, a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..

16) (Sin Costo) 10/p 9632 Abr 25- May 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Magdalena Clara Torielli Destéffano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Nido" (Literatura infantil - libro álbum - ilustraciones) , de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 25 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9854 Abr 26- Abr 26

María Alejandra Campot Bernasconi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Memorias de Cristal" (Thriller Psicológico - Drama), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 25 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9851 Abr 26- Abr 26

María Carolina De Cunto Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Firma de fantasía", (Logotipo- diseño), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 22 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9792 Abr 26- Abr 26

Agustín Brindisi Tessure, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Caminante" (2ª versión) (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 20 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9769 Abr 26- Abr 26

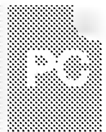
SITRACK URUGUAY S.A., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"USO DE PLATAFORMA" (Texto de proyecto), de la/s cual/es se declara/n Adquirente.
Montevideo, 20 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9743 Abr 26- Abr 26

Ezequiel Calcarami, Nicolás Daneri, Martín Schwartz y Miguel Shuwartz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SimpliMUV", (Sofware), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 22 de abril de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 9741 Abr 26- Abr 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "VIDELA VILLANUEVA, SOFIA Y OTROS C/ COMPAñIA GRAL. DE NEGOCIOS SAIFE Y OTROS COBRO DE PESOS /DAñOS Y PERJ." IUE 40-168/2003, por resolución Nº 624/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 8635 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BENETUCCI,JORGE Y OTROS C/COMPAñIA GRAL.DE NEGOCIOS S.A.I.F.E. Y OTROS COBRO DE PESOS Y OTROS PRUEBA NO.56 QUE CONTIENE PRUEBA CON FOTOC. DE

EXP. DAY CON SAIFE" IUE 40-217/2003, por resolución Nº 623/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 8633 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "DAY, ROBERTO Y OTRO C/ COMPAñIA GENERAL DE NEGOCIOS S.A.I.F.E Y OTROS DAñOS Y PERJUICIOS ACCION DECLARATIVA" IUE 2-11525/2005, por resolución Nº 631/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 8632 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ROBERTO CARLOS MOROSINI RODRIGUEZ CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-48107/2021, se decretó el CONCURSO NECESARIO de ROBERTO CARLOS MOROSINI RODRÍGUEZ, C.I. 3.847.075-0, con domicilio en Dámaso Antonio Larrañaga 3805, apto. 5 y Andes 1293 of. 404 y de GARIBEL S.A., RUT 215413800017, con domicilio en Andes 1293 of. 404, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.387. Se designó SÍNDICO a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), suspendiéndose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso(artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y ss. de la citada Ley). Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES de ROBERTO CARLOS MOROSINI RODRÍGUEZ para el día 27 de octubre de a las 2022 a las horas 15:00 horas y de GARIBEL S.A. para el día 27 de octubre de 2022 a las 15:15 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de abril de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 9661 Abr 25- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBOTY S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-26577/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 788/2022 de fecha 21/04/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ARAMBOTY S.A., Nº de RUT 216740000011, con domicilio en 18 de julio 1038/026. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial (LIDECO), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día para el día 27 de octubre de 2022 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de abril de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 9649 Abr 25- Abr 27

EDICTO
Por auto Nº 718/2022 de fecha 07/04/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "CADILNOR S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-12/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 550/2022 de fecha 23/03/2022, dictado en los autos: "CALDINOR SA-CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-17490/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 9556 Abr 25- Abr 27

EDICTO
Por auto Nº 672/2022 de fecha 06/04/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ALEJANDRO BUSZKANIEC SOLODUCHO CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-11/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2298/2021 de fecha 16/11/2021, dictado en los autos: "ALEJANDRO BUSZKANIEC SOLODUCHO- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387-INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE: 41-10/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 9555 Abr 25- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTOS DE MALVIN SRL CONCURSO LEY 18387", IUE 2-16879/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 786/2022 de fecha 21/04/2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ALTOS DE MALVIN S.R.L., Nº de RUT 218570700014, con domicilio en Avenida Rivera 4511, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de octubre de 2022 a las 15:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de abril de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 9513 Abr 22- Abr 26

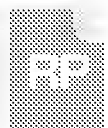
EDICTO
Por resolución 761/2022 de fecha 20/04/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "AVILER S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-6174/2021, se dispuso la liquidación de la masa activa de AVILER SA, Nº de RUT 211418530015, con domicilio en Arizona 9637, suspendiéndose la

Junta de Acreedores convocada. Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada, Dra. Perla HASKEL. Se decretó la disolución de AVILER S.A. y el cese de sus administradores .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de abril de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9405 Abr 22- Abr 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAUN OTERMIN, ANDREA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14873/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA OTERMIN GARCIA, inscripta el día 22/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A -1898, en el sentido que: DONDE DICE DIVORCIADA DEBIÓ DECIR VIUDA por así corresponder.

Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9678 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edilio Corral, inscripta el día 20/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Osmar Corral, inscripta el día 03/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 94, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9310 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adan Nilo Corral, inscripta el día 10/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 70, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milto Corral Garin, inscripta el día 21/06/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº Nº 161, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9304 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Vergelina Garin y Alberto Corral, inscripta el día 11/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9303 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vergelina Garin, inscripta el día 01/11/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 83, en el sentido que: en donde dice: "RAMONA SILVEIRA SUAREZ" debe decir: "SILVERIA SUAREZ AZAMBUYA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9300 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMENDIA LYFORD-PIKE, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1488/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE y ALBA MARIA MARTÍNEZ BERNIÉ, inscripta el día 17/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice "PABLO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" debe decir "PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" por así corresponder.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9207 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MATHÓ PACIELO, CECILIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9592/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTINEZ MATHO, inscripta el día 23/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1286, en el sentido que: en el caso de la progentiora, el tercer apellido es: ONETO, y el cuarto apellido es RINALDI; y en el caso del progenitor, el tercer apellido es: IGLESIAS y el cuarto apellido es: ROSALES. Asimismo el segundo nombre de la abuela materna es ELENA y su segundo apellido es RINALDI; el segundo nombre del abuelo materno es JOSE y su segundo apellido es ONETO. En cuanto a la abuela paterna, su segundo apellido es ROSALES; y el segundo apellido del abuelo paterno es IGLESIAS, por así corresponder.

Montevideo, 05 de abril de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 06- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, CAROLINE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-62073/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ, inscripta el día 28/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2538, en el sentido que: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ por JUAN CARLOS RAMÍREZ DE ARMAS por así corresponder.

Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8932 Abr 19- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MEIRELLES, GIOVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1403/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EHITAN MATHIAS, inscripta el día 23/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3165, en el sentido que: donde dice "SANCHES" debió decir "SANCHEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8803 Abr 08- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA JOSE FERNANDEZ SANCHEZ CON FABRIZIO SCASSO de LEON, inscripta el día 16/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-180, en el sentido que: donde dice" ...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de...y de Shirley Rosina Sanchez Melgen..." debe decir "...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de ...y de Shirley Rosina Sanchez Melgem...". por así corresponder.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9434 Abr 22- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CORRADO, inscripta el día 28/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: Donde dice hija de don.. y de doña.....debe decir ".....don Vincenzo Corrado y .... doña Ada De Luca" Y donde dice ... MARIA CORRADO debe decir "...María Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8554 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARMELA CORRADO, inscripta el día 28/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: Donde dice hija de don...y de doña...debe decir "don Vincenzo Corrado y...... doña Ada De Luca" Y donde dice ...CARMELA CORRADO debe decir "...Carmela Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8553 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FILOMENA CORRADO, inscripta el día 29/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 73, en el sentido que: Donde dice hija de don... y de doña.......debe decir ".....don Vincenzo Corrado y....... doña Ada De Luca" Y donde dice ... FILOMENA CORRADO debe decir "...Filomena Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALANTE OLIVERA, AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7802/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMPARO BRONISLAWA GALANTE OLIVERA, inscripta el día 12/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 354, en el sentido que: Donde dice que el segundo nombre de Amparo es BRANISLAWA, debe decir BRONISLAWA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8068 Abr 05- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA SILVA, HUGO ALEJANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30250/2011, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HUGO ALEJANDRO BRESCIA , inscripta el día 23/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 133, en el sentido que: En donde dice "28 de mayo de 1965" debe decir "28 de abril de 1965" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7945 Abr 04- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTITTA CHIAPPA, GLORIA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13078/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR ARIEL BASTITTA CHIAPPA, inscripta el día 16/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: DONDE DICE "BASTTITA" DEBE DECIR "BASTITTA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8240 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT, inscripta el día 18/10/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 770, en el sentido que: DONDE DICE FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT DEBE DECIR FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8179 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS, inscripta el día 19/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 62, en el sentido que: DONDE DICE FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS DEBE DECIR FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8177 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JHONATAN FERNANDO NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1452, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8175 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA FERNANDA NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1453, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8174 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gaston Rene Naviliat Gimenez, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8154 Abr 05- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA TEJERA, JOSE BRIAN. RECTIFICACIóN DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-25/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE BRIAN SOSA TEJERA, inscripta el día 03/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejera" debe decir:" que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejeira" por así corresponder.

Artigas, 21 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS EKAIM LANDA, MARTHA LEONOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA, inscripta el día 21/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: En la linea nº 13 donde dice: ...MARTHA LEONOR ELIASENAIN LANDA..", debe decir "...MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA...", Por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 8719 Abr 08- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES QUINTANA, GUILLERMO SEBASTIAN RECTIFICACIòN DE PARTIDA", IUE 459-409/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO SEBASTIAN FUENTES QUINTANA, inscripta el día 10/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 664, en el sentido que: DONDE DICE "FUENTES QUINTANA GUILLERMO SEBASTIAN" DEBE DECIR "FUENTES GARCIA GUILLERMO SEBASTIAN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 7616 Mar 31- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ ILLESCAS, FLAVIA INéS. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 541-401/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA DURÀN RODRÌGUEZ RUIZ, inscripta el día 17/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era del Departamento de San José, Acta Nº 20, en el sentido que: se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA DURÀN RODRÌGUEZ RUÌZ, inscripta el día 17/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era del Departamento de San José, Acta Nº 20, en el sentido que: dònde dice: "BAUTISTA DURÀN" debiò decir: "BAUTISTA DUVÀN" (art. 340 de la Ley 16.170) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 28 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7452 Mar 29- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ FARRAS,NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-72/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NIRIO NELSON COLINA ELIZECHE, inscripta el día 04/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-459, en el sentido que: donde dice: Estado Civil Divorciado, debió decir: Estado Civil Casado por así corresponder.

Las Piedras, 04 de abril de 2022.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8147 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: debe decir Sanatorio CAMS, Mercedes, Soriano por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 22 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9725 Abr 25- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice Sanatorio Cams, debe decir "SORIANO MERCEDES· por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9329 Abr 21- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBLONG GONZALEZ, SERRANA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 227-18/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GUSTAVO ANDRÉS PINTOS MACHADO, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 333, en el sentido que: donde dice " CI: 2.638.264-8", debe decir : " 2.638.264-6" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9326 Abr 21- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREYRA;LUIS OSVALDO. RECT.DE PARTIDA.", IUE 225-168/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL CUSTODIO FERREYRA SCHROTT, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 87, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "DIVORCIADO". por así corresponder.

Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8366 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NUSSPAUMER, MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDA ACORD: 225-886/2015", IUE 225-96/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO SPUNTONE SOLAHEGUI , inscripta el día 07/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE "RECONOCIMIENTO POR MATIAS LAGARRIGA" DEBE DECIR "RECONOCIMIENTO POR MATIAS NUSSPAUMER". por así corresponder.

Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8365 Abr 06- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA PECHETTO, JAQUELINE ALEJANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-81/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rodrigo QUIROGA y Gladys Brenda PECHETTO, inscripta el día 25/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 86, en el sentido que: DONDE DICE. "Alejandro V.QUIROGA" DEBE DECIR: " Víctor Alejandro QUIROGA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7714 Mar 31- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA PECHETTO, JAQUELINE ALEJANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-81/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jaqueline Alejandra QUIROGA PECHETTO , inscripta el día 22/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 505, en el sentido que: DONDE DICE. "Alejandro V.QUIROGA", DEBE DECIR:" Víctor Alejandro QUIROGA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7713 Mar 31- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DA ROSA, SilvaniaRectificación de Partida", IUE 285-606/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANIA GARCIA, inscripta el día 17/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE DICE " SILVANIA" DEBE DECIR " SILVANA" por así corresponder.

Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OSANO,MARTA;PEDRO Y ALBA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-295/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Pedro Guzman OSANO ARAUJO, inscripta el día 22/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 28 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7459 Mar 30- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV MAMETYEV, FOMA Y SANAROV, ANTONINA- RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 301-415/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIDA CHUPROV SANAROV, inscripta el día 16/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 544, en el sentido que: donde dice: "es hija LEGÍTIMA de FOMA CHUPROV MAMETYEV y de ANTONINA SANAROV", debe decir:"es hija NATURAL de FOMA CHUPROV MAMETYEV y de ANTONINA SANAROV" por así corresponder.

Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8619 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIANTI LAMELA, MAURO JESUS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 301-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAURO JESUS MAIANTI LAMELA, inscripta el día 17/07/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1185, en el sentido que: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice:"que es hija legítima", debe decir:"que es hijo legítimo", por así corresponder.

Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8535 Abr 07- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GLADYS ZULMA, LEVAGGI VEGA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-159/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA, inscripta el día 21/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2, en el sentido que: en el cuerpo del acta y en el margen de la misma, donde dice "Gladys Zulema Levaggi Vega" debe decir "Gladys Zulma Levaggi Vega" por así corresponder.

Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8692 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VUILLE SAN EMETERIO, LUIS PEDRO FACUNDO.- CAMBIO DE NOMBRE", IUE 501-173/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO LUIS PEDRO VUILLE SAN EMETERIO, inscripta el día 04/02/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 232, en el sentido que: donde dice "LUIS PEDRO FACUNDO" debe decir "FACUNDO LUIS PEDRO" por así corresponder.

Paysandú, 01 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8070 Abr 05- Abr 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SONIA MABEL PEREZ DUARTE Y WILLIM MARIO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-178/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DILAN ALEXIS DUARTE PEREZ, inscripta el día 26/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 501, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en su márgen, donde dice "...Dilan Alexis...", debe decir "... Dilan Alvin...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 08 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8921 Abr 19- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON MARIN, VICTORIA JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-42/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRES INBERNO ARMAND UGON, inscripta el día 13/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 156, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del padre: "...Maximiliano Exequiel INBERNO MELGAREJO...", debe decir: "...Maximiliano Exequiel IMBERNO MELGAREJO..."; y en el margen donde dice: "... INBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", debe decir: "...IMBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8446 Abr 07- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ OTONELI, JESUS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-93/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO GOMEZ VILLAGRAN, inscripta el día 11/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A-29, en el sentido que: donde dice: "... sexo femenino..." debe decir: "...sexo masculino..." por así corresponder.

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8399 Abr 06- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARREAL MACHADO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-190/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS VILLAREAL, inscripta el día 17/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 29, en el sentido que: DONCE DICE EN EL TEXTO Y EN EL MARGEN: "VILLAREAL" DEBE DECIR "VILLARREAL".- por así corresponder.

Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 26- May 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUSA MATTIO JUAN PABLO - TORIANI ROASCIO GEORGINA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-68/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JACINTO de SOUZA TORIANI, inscripta el día 22/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 1747, en el sentido que: EN EL MARGEN y TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE: " DE SOUZA", DEBE DECIR: " DE SOUSA" por así corresponder.

Salto, 05 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8343 Abr 06- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEMA ZUBIRI, CLAUDIA ROMINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 371-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto DE LEMA RODRIGUEZ, inscripta el día 31/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda sección del Departamento de San José, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice estado civil " CASADO", debe decir " DIVORCIADO" , y donde dice de profesión " OCUPADO" debe decir " JUBILADO" por así corresponder.

San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CASTROMAN, RODRIGO JOAQUIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-1/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN, inscripta el día 06/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 429, en el sentido que: donde dice "RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN" deberá decir "RODRIGO JOAQUÍN CASTROMÁN ACOSTA" por así corresponder.

Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8970 Abr 20- May 03

Remates



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados, fichas: 158-618/2021, 158-321/2021, 158-502/2021, 158-173/2021, 158-864/2019, 158-235/2021, 158-490/2021, 158-504/2021, 158-508/2021, 158-359/2021, 158-274/2021, 158-116/2021, 158-432/2021, 158-482/2021, 158-839/2020, 158-347/2021, 158-559/2020, 158-693/2019, 158-102/2021, 158-228/2021, 158-232/2021, 158-253/2021, 158-275/2021, 158-292/2021, 158-293/2021, 158-374/2021, 158-416/2020, 158-451/2021, 158-459/2021, 158-467/2020, 158-469/2020, 158-535/2021, 158-549/2020, 158-556/2020, 158-579/2021, 158-626/2021, 158-636/2020, 158-649/2020, 158-680/2020, 158-679/2020 y 158-130/2021 respectivamente, todos de la D.N.A., se hace saber que el día 6 de mayo de 2022, a la hora 09:00 en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, los vehículos y mercaderías detalladas en cada uno de los expedientes como ser VW FOX, Ford pampa, Peugeot 206, repuestos para autos y motos y varios lotes más que se detallarán al momento de la subasta. SE PREVIENE QUE: a)las mercaderías se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del remate y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b) el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el Impuesto Municipal 1% y d)una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Artigas 20 de abril de 2022. Dra. Jacqueline Sparkez Pintado. Juez de Paz Departamental.

Artigas, 22 de abril de 2022.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 3856 1/p 9756 Abr 26- Abr 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "FISCO ABANDONO" IUE 230-200/2019, Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo , en autos FISCO ABANDONO IUE 230-200/2019,se hace saber que el dia 5 DE MAYO DE 2022 HORA 13.30 se procederá por intermedio del martillero Washington Dorrego mat. 2914-RUT 040062780017, en el salón de Avda Paraguay 545 de Carmelo, a la subasta pública y sobre las 2/3 partes de su valor aduanero,mercadería incautadas (termos,tapones y Jarras Térmicas),SE PREVIENE. que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás cargos que devenguen la operación.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Carmelo, 07 de abril de 2022.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 1902 1/p 9879 Abr 26- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "FISCO C/ DANTAS DINIZ, FABIANO. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 230-318/2017, Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo,en autos FISCO C/ DANTAS DINIZ FABIANO PRESUNTA INFRACCION ADUANERA IUE 230-318/2017,se hace saber que el dia 5 MAYO DE 2022 HORA 13.30 se procederá por intermedio Washington Dorrego mat.2914 RUT 040062780017 en el salón de Avda Paraguay 545 de Carmelo ,a la subasta pública sin base y el mejor postor mercaderías incautadas (Billeteras, Collares,Pulseras,Carteras,Mone deros y Cintos de cuero).SE PREVIENE,Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás cargos que devenguen la operación.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Carmelo, 07 de abril de 2022.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 1981 1/p 9806 Abr 26- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, EUCLIDES C/ MORAN RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES. PARTICIóN JUDICIAL. TIENE ACORD.223-699/15" IUE 223-206/2017, se hace saber que el día 3 de mayo de 2022 a la hora 14.00 en Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede rematará sin base y al mejor postor,en moneda nacional el siguiente bien inmueble y sus construcciones, padrón numero 4323 de la localidad Catastral de Colonia Departamento de Colonia. Consta de una superficie de 498 metros con 60 metros construido, ubicado en calle Basilio Araujo 476 de la ciudad de Colonia . Se deja constancia de deuda de contribución de $ 62.114 al 17 de agosto de 2020. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar el 30% de su oferta como seña, mas comisión e impuestos legales (3.66 %). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (1.22 %) mas 1 % Ley 12.700. C) Los títulos se encuentran depositados en la sede judicial. D) El comprador debe fijar domicilio dentro del radio del juzgado.E) El saldo de precio deberá ser depositado cuando el juzgado lo ordene. Dando cumplimiento a la ley 19.210 (ley de inclusión financiera). F) Se desconoce la situación ocupacional del bien.

Colonia, 19 de abril de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3311 1/p 9829 Abr 26- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BALBUENA, Williamsc/ BRAJUS BASTARREIX, RobertoOLIVERA CARRO, MaximilianoMACHADO REINA, AntonioPresunta Infracción aduanera" IUE 226-87/2015, se hace saber que el día 5 DE MAYO DE 2022 – HORA 14 se procederá por intermedio del martillero Fermin Dorrego mat. 6452– RUT 040416490017 en el Salón de Avda. Paraguay 545 de Carmelo a la subasta pública sin base y al mejor postor en pesos uruguayos de los siguientes vehículos utilitarios CAMIONETA DFM MOD. EQ1020TF AÑO 2010 PADRON 261330 MAT. LAB 4692 y 1 CAMIONETA MITSUBISHI MOD. L300C/AIRE DUAL AÑO 1999 PADRON 513636 MAT. SBB 2385 y la siguiente MERCADERIA 58 BULTOS CON PRENDAS PARA BEBE,NIÑOS Y OTRAS DISTINTOS TIPO Y TALLES, EN UN TOTAL DE 8.758 UNIDADES. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás cargos que devenguen la Operación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2447 1/p 9878 Abr 26- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ ALVAREZ, OSCAR - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-33/2020, se hace saber que el próximo 31 de mayo del 2022 a partir de las 14:30 horas en el Centro Español, sito en calle 18 de julio esquina Arturo Santana de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta , sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 711, que forma parte del edificio "Mare Nostrum ", construido bajo el régimen de la ley 10.751, en un solar Sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Manzana Catastral 644, empadronado con el número MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.752), el que según plano de Mensura y División del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1976, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 17 de diciembre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4203 el 26 de enero de 1977, tiene un área de novecientos ochenta y cinco metros cuadrados sesenta decímetros (985 m. 60 dm.) con 28 metros 16 centímetros de frente al Sureste a calle número 22. La unidad 711 se encuentra empadronada individualmente con el número MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS BARRA SETECIENTOS ONCE (1752/711) y según el citado plano, tiene un área de cincuenta y dos metros cuarenta decímetros (52 m. 40 dm), se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 21 metros 15 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la cochera señalada con el número 1 en el garaje "HS1" del subsuelo (bien común) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El estudio del título se realizó con testimonios notariales del último título y sus antecedentes por no haberse agregado los originales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Existen deudas ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 10/3/2021 ascendían a $ 688.133, de Impuesto a la Enseñanza Primaria que al 14/7/2021 era de $39.406, y por concepto de Gastos Comunes que al 13/10/2021 era de $347.867. 6) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de le Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. 7) Se aplicará el artículo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P. a efectos de imputación de los rubros como parte del precio del Remate. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial y local.

Maldonado, 25 de abril de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7952 1/p 9902 Abr 26- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA C/ VELIMAR SA Y OTROS VIA DE APREMIO" IUE 525-355/2015, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 561/2022 de fecha 21/02/2022, el día 30/05/2022 a las 13:30 horas, en el local del ROCHA ATLETIC CLUB sito en calle 19 de Abril Nº 88 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Rematador Juan Pablo Carrau, Matrícula 6688 RUT 216206960017 se llevará a cabo en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el REMATE de los inmuebles que a continuación se detallan: a) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 21 de la localidad catastral Costa Azul, del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 305, solar 7 de la manzana 9 según el plano del Agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 28/06/1948, con el Nº 135, según el cual se compone de una superficie de 468 metros 75 decímetros y se deslinda así al SE 12 m. 50 cm. de frente a la calle A, al SO 37m. 50 cm. con solares 1, 2 y 3. del plano referido, al NO 12 m. 50 cm. con el solar 16 del plano y al NE 37 m. 50 cm. con solar 8; b)Solar de terreno baldío ubicado en la localidad catastral La Paloma, del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 43.955, el que según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1157 el 27/12/1951, se señala con el Nº 36 de la manzana 57, tiene una superficie de 525 metros cuadrados y linda al SO 15m. de frente a calle pública, al NO 35 m. con el solar 37, al NE 15 m. con parte del padrón 1621 y 35 m. al SE con el solar 35 ; c) solar de terreno y sus construcciones ubicado en la localidad catastral La Paloma, del Departamento de Rocha, fraccionamiento "Barrio Parque Balneario La Paloma", empadronado con el Nº 43.956, el que según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1157 el 27/12/1951, se señala con el Nº 37 de la manzana 57, tiene una superficie de 525 metros y linda 15 m. al SO a calle pública, 35 m.al NO con el solar 38, 15 m. al NE con parte del padrón 1621 y 35 m. al SE con el solar 36 . SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña de conformidad con la ley No 19.210 y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 3.66% del precio de remate, como los gastos que graven a la parte enajentante en la futura escritura judicial de bienes; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,22% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requirirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad , la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina

del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Rocha, 22 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Única Publicación
20) $ 9202 1/p 9793 Abr 26- Abr 26

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



S&B CONSULTORES SRL
Cesión

Contrato: 27/9/2021
Inscripción: Nº 16152 el 8/10/2021
Cedente: Mercedes Gómez Lohigorry (1 cuota)
Cesionaria: María Magdalena Kunze Ruppel.
Única Publicación
22) $ 1591 1/p 9907 Abr 26- Abr 26

PRESTES PRESTES LTDA.

Contrato: 27/01/2022
Inscripción: Nº 3391 el 10/03/2022
Socios: RODRIGO EDUARDO PRESTES MASNER (50 cuotas)
WASHINGTON EDUARDO PRESTES PICCININNO (50 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Comercio al por mayor de productos químicos industriales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodrigo Eduardo Prestes Masner.
Única Publicación
22) $ 3253 1/p 9906 Abr 26- Abr 26

BIONUTRI S.R.L.
Cesiones.

Contrato: 26/11/2021.
Inscripción: Nº 1455 el 31/1/2022
Cedente: Antonieta Pacella Maturro (16 cuotas, totalidad).
Cesionario: Sergio Abraham Coelho Do Santos (8 cuotas).
Cesionaria: Silvana Lorena Lemos Silveyra (8 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2314 1/p 9903 Abr 26- Abr 26

PIPIKUKU MVD SRL
Cesión

Contrato: 15/enero/2022
Inscripción: Nro. 1095 24/01/2022
Cedente: ROSANA KARINA AGUILAR MAINE (10 cuotas).
Cesionario: JUAN IGNACIO CASTAÑARES PUENTE.
Administración: Rodolfo Castañares Pose.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 9891 Abr 26- Abr 26

BIO BAGS SRL
Cesión - modificación

25/2/2022
Cedentes: Gerardo SILVA COLOMER, Rosina MUSSO BENVENUTO (Totalidad)
Cesionarios: María del Rosario VEGA HERNANDEZ (3400 cuotas)
Claudia SALMANTÓN LÓPEZ (3200 cuotas)
Representación: Individual e indistinta. Conjunta para otorgamiento de poderes y actos superiores a U$S 5000.
Administrador: Claudia SALMANTÓN LÓPEZ
Inscripción: 3525/2022.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 9890 Abr 26- Abr 26

METAL PILAR URUGUAY S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 12/04/2022
Inscripción: Nº 5885/2022
Cedente: Gerardo Oscar ALI (65 cuotas)
Cesionarios: Agustín Ezequiel ALI (25 cuotas), Pamela Beatriz ALI (25 cuotas), Gladys Beatriz LUPINTO (15 cuotas).
Modificaciones:
Administración: Los Socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de equipos medicinales, válvulas, reguladores de presión, flujómetros, paneles internación y afines Importación, exportación, distribución de equipos medicinales. Módulos y equipamiento Hospitalario. Fabricación de instrumentos y suministros médicos y módulos de distribución de gases medicinales y afines.. Fabricación y comercialización de equipos industriales, válvulas, reguladores de presión, flujómetros, sopletes, módulos de distribución de gases industriales. Taller de reparación de equipos industriales. Importación, exportación y distribución de equipos industriales y medicinales, equipamiento criogénico. Comercializacion de: cilindros, de acero, de aluminio, válvulas, reguladores de presión, equipamiento hospitalario, equipamiento industrial. Taller de reparación de equipamiento médico. Reparación de equipamiento criogénico. Comercialización y reparación de equipos de electromedicina, respiradores, concentradores y afines. Representación de marcas internacionales, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.. Transporte de mercaderías. Comercialización, Instalación de maquinaria, equipamientos industriales y medicinales, módulos de distribución de gases industriales y medicinales. Explotación agropecuaria en general. Transporte de mercaderías.
Única Publicación
22) $ 13953 1/p 9889 Abr 26- Abr 26

HESS CORDOBA S.R.L.

Contrato: 30/10/2021
Inscripción: Nº 19.337 el 26/11/2021
Socios: Amanda y Alexander CORDOBA SEVERO 10 cuotas c/u
Capital: $ 100.000 (20 cuotas de $ 5.000 c/u)
Objeto: Representación, distribución y venta de productos.- También: a) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, arrendamientos y representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios relacionados con el objeto y artículos en general.- b) compra y venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, transportes de cargas y mercaderías en el país, desde y hacia cualquier país extranjero, distribución y fletes de mercaderías con flota de vehículos propios o arrendados, comprar, vender y gravar, con derechos reales muebles o inmuebles, arrendar muebles e inmuebles en general, otorgar leasing, contrato arrendamiento de servicios de obras relacionados al objeto social, construir, reformar o ampliar, vender o arrendar edificios, etc.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración y Representación: Amanda Córdoba.
Única Publicación
22) $ 10411 1/p 9853 Abr 26- Abr 26

GIOVANNI MONTEVIDEO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 06.03.2020
INSCRIPCION: 20374/2021
CESION: Nicolás BENIA y Juan Andrés MATO ROMAN, cedieron trece con cinco (13,5) cuotas y ocho con cinco (8,5) cuotas sociales respectivamente a Federico Marcos MENEGHETTI ROCA.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 9842 Abr 26- Abr 26

BUSINESS POINT SRL
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

FECHA: 15/11/2021
INSCRIPCIÓN: 5669, 19/04/2022
CEDENTE: José Luis BENTIVEGNA (95 cuotas)
CESIONARIO: Ángel BENTIVEGNA (95 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Ángel BENTIVEGNA en forma exclusiva.
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 9841 Abr 26- Abr 26

CENTER LAB LIMITADA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Modificación: 16/02/2022
Inscripción: 3217, 07/03/2022
NUEVO OBJETO: a) laboratorio de análisis para muestras humanas, análisis clínicos, análisis microbiológicos de aguas y análisis microbiológicos de productos alimenticios; b) análisis veterinarios y agronómicos, análisis químicos, físicos y microbiológicos en productos alimenticios, aguas, efluentes, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, suelos, semillas, granos, raciones, silos, material foliar, así como también productos provenientes de la producción primaria o de su industrialización. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, con excepción de aquellos prohibidos por la ley.
ADMINISTRACIÓN: Juan Luis DELLAPIAZZA ESTEVES, exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 7591 1/p 9840 Abr 26- Abr 26

"MEDIFAR RB LTDA"
Cesión de Cuota Social

Contrato: 15/05/2018
Inscripción: Nº 6977 el 31/07/2018
Cedentes: José Antonio MUÑOZ DURAN
Cesionarios: Laura Sabrina MUÑOZ DURAN
Domicilio: Felipe Ferreiro 445 Rio Branco depto. Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 9807 Abr 26- Abr 26

Rentadora Dolores S.R.L. RUT 180264680019
Cesión de cuotas sociales

Documento: 20/09/2019, inscripción 7832
Cedente: Pablo Chialvo Pando 135 cuotas
Cesionarias: Angela Norma Pando: 1 cuota. Cecilia Chialvo Pando: 134 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 9804 Abr 26- Abr 26

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RODRIGO ALBARRACIN prometió vender a RUSSO DEAVILA SRL., establecimiento comercial ubicado en Valparaiso 1273, Mvdeo. Acreedores presentarse en un plazo de 30 dias a partir de la primera publicacion en la direccion mencionada.

25) $ 4022 20/p 7903 Abr 01- May 06

LEY 2904
ECO ALMACEN SRL rut 217583740011 PROMETIO VENDER A Humanis SAS, 219123730019
LO QUE VENDE: ECOALMACEN, SAN MARTIN S/N Balneario EL PINAR, CANELONES.
ACREEDORES A: CALABRIA 3969- Montevideo.

25) $ 4022 20/p 7408 Mar 29- May 03



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROJAS, LINA - TUTELA TUTELA", IUE 2-55031/2018, se hace saber que por Resolución Nº 535 de fecha 15/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de LUNA MELALIN ARIAS ROJAS Y MAIA SOFIA ROJAS ROJAS, al/a Sr/a. LINA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, AIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-14815/2022, se cita, llama y emplaza a ROMI SPRINGER GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 8933 Abr 19- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, YOANA c/ VARELA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-46585/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9344 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CENOZ BARBOZA, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11802/2022, se cita, llama y emplaza a José Marcelo Cepeda Clavel, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 8587 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MARTINO GOLLENICH, GIORGIA c/ MORENO FERNANDEZ, DORIS y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-1864/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN PEDRO VIDAL DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 8585 Abr 07- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22424/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR JAVIER CABALLERO, del decreto Nº 1513/2022 de fecha 06/04/2022 que se transcribe: "Téngase presente. Emplácese por edictos al padre del menor de autos como está solicitado a fs 32 vto petitorio 2. A los otrosí dice; ténganse presentes. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9830 Abr 26- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "URES FERNANDEZ, MAURO MODIFICACION DE CONVENIO", IUE 2-55288/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI LORELEY TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, ESTEFANY C/ BETANCUR, CRISTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-38816/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EDUARDO BETANCUR DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 19- May 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DE LEON, LAZARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16708/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO ALTAMIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9560 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "JAVIER, ROSALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10566/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA CABRERA MINONDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9406 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIS PEñA, JUAN C/ ARIS RODRIGUEZ, SANTIAGO Y OTRO CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM.2;3 Y 4 CNA)", IUE 2-14297/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN GASTON y SANTIAGO SEBASTIAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8649 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNALI NESTI, GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9215/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA DE LOS ANGELES SAROBA GUERRA Y A LA FAMILIA DE ORIGEN DE LOS NIÑOS GABRIEL GEREMIAS SAROBA GUERRA Y LUCIANO EMMANUEL SABORA GUERRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9155 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MAC EACHEN, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9427/2022, se dispuso notificar al Sr/a. BACILIO EVARISTO OCAMPO COMPODÓNICO, del decreto Nº 795/2022 de fecha 16/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9154 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSELLA GONZALEZ JAQUELYN C/PETROCELLI VERA RICHARD TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54556/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD GABRIEL PETROCELLI VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-12814/2022, se dispuso notificar al Sr/a. OMAR LEYVA BENITEZ, del decreto Nº 1081/2022 de fecha 31/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9139 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA DINEGRE, VIVIANA C/ OROÑO GELPI, FERNANDA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-43910/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDA MARIEL OROÑO Y FABIAN RICARDO ALDACOUR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8337 Abr 06- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REBELLATO MARIA Y CARDOZO SHUBERT C/ BERRUTTI SOFIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-733/2019, se cita, llama y emplaza a SOFIA BERRUTTI GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 20 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9391 Abr 21- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, VIVIANA Y MARCHISIO, DARIO C/ LARROSA, FABIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-644/2020, se cita, llama y emplaza a Fabiana Andrea LARROSA CASANOVA y cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 09 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5215 Mar 10- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES FRANCIA, MARIA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-448/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN RODRIGO VELAZQUES DE AMORES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5737 Mar 15- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SEBASTIAN Y RECAREY LAURA C/ ALFARO LORENA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-64/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ALFARO Y DEMAS FAMILIARES DE ORIGEN DE LA NIÑA LUZMILA MILAGROS ALFARO ALFARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7937 Abr 04- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO,DEBORA LORENA Y OTRO C/SUAREZ NOBLE,PATRICIA HELLEN. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA.", IUE 440-467/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUAREZ NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS VIERA,MARIA CRISTINA.RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 440-91/2022, se cita, llama y emplaza a Antonella SOSA VELEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 20- May 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, SILVIA VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-89/2022, se cita, llama y emplaza a ALVARO FEDERICO NIEVES GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9732 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA, CLAUDIO-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-81/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA GABRIELA CAMPODONICO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA", IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN ARANGA PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6205 Mar 17- May 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DANIEL ARAMENDÍA BRUNI CI 1.943.076-9, HORACIO ARAMENDÍA BRUNI CI 1.405.616-4, JOSE LUIS ALGARÉ TELES CI 3.866.539-7 Y GUSTAVO ENRIQUE ALGARÉ TELES CI 2.928.450-4 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas del Arroyo Sarandí, tributario del Rio Cebollatí (cód 444) en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 15375 de la 9ª Sección Catastral de Lavalleja y el embalse

se ubica en parte de los padrones Nos 15375, 5502, 8933, 8934, 8935 13979 y 15230 de la 9º Sección Catastral de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de mayo del 2022 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea Nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 7859 3/p 9516 Abr 22- Abr 26

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de EL CABELLUDO SA con RUT 214917670011, para regularizar y autorizar la explotación de un represamiento que embalsa aguas del ao. Sarandí, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de 229 hás de cultivos varios, con un volumen solicitado de 1.998.000 m³. La obra se ubica en los padrones Nº 9.995 y 1.689, ambos pertenecientes a la 3º Sección Catastral del departamento de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de mayo a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.

Última Publicación

27) $ 5944 3/p 9487 Abr 22- Abr 26

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MADINOR S.A. Exp. Gex Nº 2022/36001/000663 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.119.293 m³ de aguas, ubicado sobre el arroyo de los Negros Chico, que aporta al arroyo de los Negros, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego cereales y oleaginosas.
El dique se ubica íntegramente en el padrón 4.111 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 401.492 Y= 6.343.184.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Junio del 2022 a las 0800 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 6463 3/p 9426 Abr 22- Abr 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

"La Dirección Nacional de Migración notifica a la empresa ANDES LINEAS AÉREAS: En el Expediente 2019-4-2-0002935 de la Resolución Interna N.º 2624/21 de fecha 17 de enero de 2022 que establece "El Director Nacional de Migración resuelve: 1).- APLICASE dos multas de 1.076,84 UI cada una, sumando un total de 2.152,86 UI (dos mil ciento cincuenta y dos con ochenta y seis unidades indexadas) a la Empresa Andes Lineas Aéreas en virtud de la infracción constatada, según surge del resultado I.".

Única Publicación

27) $ 1077 1/p 9901 Abr 26- Abr 26

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificacion Cabo Jean BICERA TECCO

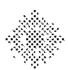
Se notifica del inicio de Sumario Administrativo al Cabo Jean BICERA TECCO, C.I. 4.762.078-4, dispuesto por Res. Nº 41/2022 de fecha 04/01/2022, del Exp. 2019-4-26-0011245, por incomparecencias a las citaciones de Juntas Médicas. Se otorga a Usted, un plazo de 10 días hábiles para aportar al preoceso los medios de prueba que estime pertinentes(art. 31 literal B) del Dec. 376/016).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9848 Abr 26- Abr 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de abril de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2022 Comunicado Nro. 2487

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	14532457	COHEN TASIAS, ALICIA YENNY	31/3/2022	31/3/2023
UY	RUC	140288150010	ESPINDOLA LEITES RICHARD JAVIER	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	47401982	ESPINDOLA LEITES, RICHARD JAVIER	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	43287249	GONZALEZ RODRIGUEZ, GERMAN ESTEBAN	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	12669658	MURIAS LOPEZ, MONICA ELIZABETH	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	39363918	OLIVA MEMBREDES, CRISTINA TERESITA	31/3/2022	31/3/2023
UY	RUC	40328570019	OLIVA MEMBREDES, CRISTINA TERESITA	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	12720646	RIGBY DOMINGUEZ, HUGO RUBEN	31/3/2022	31/3/2023
UY	IDE	44508064	SCARPENTI DUARTE, GABRIELA PATRICIA	31/3/2022	31/3/2023
UY	RUC	190304730019	SCARPENTI DUARTE, GABRIELA PATRICIA	31/3/2022	31/3/2023

Montevideo, 8 de abril de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/03/2022 Comunicado Nro. 2488

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	17472381	RAIMUNDEZ, JUAN CARLOS	31/1/2022	31/1/2024
UY	RUC	216533690012	RUGBY SPORT AND FASHION SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2022	31/1/2024

Montevideo, 8 de abril de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2022 Comunicado Nro. 2489

Montevideo, 8 de abril de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2022 Comunicado Nro. 2490.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9433 Abr 25- Abr 27



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



Dirección General de Personal

La Universidad de la República notifica a: Jarvis Damiani López y Patricia Menezes, respecto del llamado de ingreso Rural (Escalafón E 2, Gº 6) para la Región Litoral Norte, acerca del Acta del Tribunal con lugar, fecha, hora y temario de prueba, que se realizará el día 12 de mayo de 2022, a las 8:00 horas, en la EEMAC (Ruta 3 km 363, Paysandú).El Acta referida se encuentra disponible en Exp. 021745-501117-21.
Asimismo, se notifica a Jarvis Damiani López, que se encuentra disponible en el expediente referido la nómina de inscriptos y resoluciones del Consejo Delegado de Gestión (N.º 48 y N.º 109 de fechas 29/11/21 y 06/12/21 respectivamente) respecto a la conformación del Tribunal y bases del llamado.
Sección Apoyo a Tribunales y Comisiones Asesoras - Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9805 Abr 26- Abr 26

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 119/22
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva del cargo nº 9564 de Asistente del Área Energías Renovables- IPTP (Esc. G, Grado 2, 30 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales del IPTP.
APERTURA: Miércoles 27 de abril de 2022 - Hora 10
CIERRE: Viernes 27 de mayo de 2022 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9833 Abr 26- Abr 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 118/22
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva del cargo Nº 8444 de Asistente del Área Química Bioanalítica - IPTP (Esc. G, Grado 2, 10 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales del IPTP.
APERTURA: Miércoles 27 de abril de 2022 - Hora 10
CIERRE: Viernes 27 de mayo de 2022 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9821 Abr 26- Abr 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 117/22
Se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Inmunología - DEPBIO, durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de ingresos varios BIOKIT.
APERTURA: Miércoles 27 de abril de 2022 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 11 de mayo de 2022 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9812 Abr 26- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natalia Andrea Lazcano Moreira de la Resolución de Directorio Nº 0370/2022 que a continuación se transcribe.
CESAR a la Sra. Natalia Andrea Lazcano Moreira, C.I.: 4.238.582-2 titular de la unidad Nº 4709, en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad Familia Amiga" a partir del día 20 de agosto de 2021.
Firmado: Lic. Natalia Argenzio Directora de INAU y Dr. Pablo Abdala Presidente INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9506 Abr 22- Abr 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía HERNANDEZ FERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 9892 Abr 26- Abr 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia Luciana FERVENZA BORTOLOTTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 9888 Abr 26- Abr 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Michele PIEDRABUENA COSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 9863 Abr 26- Abr 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "COVIMT 6 c/ GOMEZ, RITA Y/O SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-28197/2021, SE INTIMA a los sucesores a cualquier titulo de Rita Mirella Gomez Perez al pago de la suma de pesos uruguayos noventa mil ciento cuarenta y ocho ($90.148) e intereses devengados, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de desalojo por mal pagador.

Montevideo, 16 de marzo de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
27) $ 12101 10/p 8144 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BENTOS TIZIANAC.N.A LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS", IUE 223-336/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRA CARDOZO BENTOS CI 5.225.444-9 , del decreto Nº 530/2022 DE FECHA 16/02/22 de fecha 16/02/2022 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto No 6010/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niñaTIZIANA CARDOZO BENTOS all amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , Cy D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora en el INR, UnIdad No 5 de Mujeres de Montevideo que deberá remitir en el plazo de 72 horas constancia de la notificación efectuada. Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 8983 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA BARRIOS, JASMIN;JENIFER;ERIC;MATEO y SIBILA -LEY 17.823.- ART 117 CNA", IUE 433-323/2013, se dispuso notificar a SABRINA BARRIOS, del decreto Nº 2654/2021 de fecha 17/08/2021 que se transcribe: "Montevideo, 17 de Agosto de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 32 a 33, 75 a 77 vta, 86 a 88, 112, 122 a 124, 137 a 138, 145 a 149, 158 a 164, 186 a 188, 199 a 204, 217 a 218, 233 a 238, 247 a 250, 252 a 254, 276 a 283, 290, 296 a 298, 303 a 310, 312 a 318, 320 a 321, 325 a 326, 329 a 332, 342 a 346, 365 a 367, 370 a 372 y 379 a 380, respecto de los niños ERIC, MATEO y SIBILA ACOSTA BARRIOS. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que los niños requieren para garantizarles una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable de los niños, pues su padre SR.VÍCTOR ACOSTA, si bien mantiene únicamente visitas en formal quincenal a los niños, se evidencia que es lo único que puede ofrecer, dado que no cuenta con capacidad ni disponibilidad para poder asumir el cuidado integral de sus hijos. En relación con su madre SRA. SABRINA BARRIOS, las visitas han tenido que suspenderse, puesto a que los escasos encuentros mantenidos con sus hijos luego del reintegro al Proyecto, se perciben en la referida acciones inadecuadas, con una carga de destrato hacia sus hijos, quedando estos muy sensibles y angustiados. Actualmente los niños no desean verla, pero sí están pendientes y desean ver a su padre. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 1874/2021 agregadas desde fs. 376 a 377, del 30 de junio 2021, debidamente notificada como surge de Fs. 378, se dispuso la inserción

provisional de los niños, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Curadora a fojas 375 y 383 vta. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 1874/2021, A FOJAS 376 a 377, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LOS NIÑOS ERIC, MATEO Y SIBILA ACOSTA BARRIOS. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA, Y AL INAU A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS AL SR VICTOR ACOSTA Y A LA SRA SABRINA BARRIOS EN SUS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. Dr. Juvenal Javier - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9112 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, BRUNOCNA ART 132PIEZA DEL IUE 539-379/2021", IUE 539-671/2021, se dispuso notificar a MARIA LAURA ACOSTA CARDOZO Y WALTER RAMIREZ, del decreto Nº 7342/2021 de fecha 06/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.9 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres del niño debe proteger sus derechos como persona, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves del informe Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: . disponiendo que Bruno Acosta sea incorporado a una familia del RUA disponiendose su condicion de adoptabilidad .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados asi como a INAU..".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 9832 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018 CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018", IUE 539-94/2021, se dispuso notificar a Rosa Mabel OTERO, C.I.: 4.660.391-1, y Miguel Ángel TEJEIRA HERNÁNDEZ, C.I.: 4.789.933-7,, del decreto Nº 7904/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por INAU y por la Defensa del menor de autos de acuerdo a los informes obrantes, ratifícase la medida dispuesta por decreto Nº 6863/2021 (fs. 178) y dispónese que el menor Jhonatan Ezequiel Tejeira Otero se encuentra en condición de adoptabilidad (art. 132.3 CNA).Notifíquese a los progenitores del niño y para el caso de que no sean habidos en su domicilio real, expídase edictos para proceder a su notificación conforme a lo dispuuesto en el art. 80 del CGP. Expídase testimonio y cumplido,archívese.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CAMBIO MARTÍNEZ, MARIELA CELINA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 270-170/2021, Atento a lo peticionado por el promotor a fs. 58 y de conformidad con los articulos 127 numeral 1 y 355 del C.G.P citese de excepciones a la Sra. Mariela Cambio Martínez, al Sr, Anibal Eduardo Albistur Martinez y, a la Sra. Graciela Abistur Martinez , Juana Olga Fuentes Garcia y Sra. Nilvia Mayder Martinez por edictos, bajo apercibimiento de nombrarsele e defensor de oficio.

Florida, 05 de abril de 2022.
ANNA KAREN CARBALLO FIGUEREDO, Juez Paz 1a. Categ..
27) (Cta. Cte.) 10/p 8712 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ PEÑA GONZALEZ , ALEJANDRO JAVIER JUICIO EJECUTIVO ", IUE 260-425/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRO JAVIER PEÑA GONZALEZ , del decreto Nº 5022/2020 Y 6307/2021 de fecha 18/08/2021 que se transcribe: "DECRETO 5022/2021: TÉNGASE POR PRESENTADO, POR DENUNCIADO EL REAL, Y CONSTITUIDO EL PROCESAL Y ELECTRÓNICO. TRABASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOBRE EL INMUEBLE DE AUTOS, HASTA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA E ILIQUIDOS. OFICIESE AL REGISTRO RESPECTIVO PARA SU INSCRIPCIÓN. CONDENASE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, INTERESES, COSTAS Y COSTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS Y EN SU CASO, DENUNCIADO QUE SEAN BIENES CONCRETOS, SÍGASE ADELANTE LA EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO HASTA LA SATISFACCIÓN DE LA CANTIDAD ADEUDADA Y ACCESORIOS. A LOS OTROSIES: TÉNGASE PRESENTE. DECRETO 6307/2021: CITASE DE EXCEPCIONES MEDIANTE EDICTOS, DE ACUERDO A LO YA DISPUESTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL CON SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES".

Florida, 05 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9489 Abr 22- May 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Alexander Germán Rey Pastorino C.I. Nº 4.878.257-3 por el termino de 10 meses contados a partir del 25/9/21- Res 22/00531

Sr. Marcelo Damián De Los Santos González C.I Nº 4.189.323-0 por el termino de 10 meses contados a partir del 18/10/21- Res 22/00820
Sr. Albert Gastón Pereyra C.I. Nº 4.249.748-3 por el termino de 10 meses contados a partir del 26/10/21- Res 22/01273
Sr. Leonardo Andrés González Correa C.I Nº 5.122.399-0 por el termino de 6 meses contados a partir del 24/10/21- Res 22/01279
Sr. Roberto Francisco Tabeira C.I. Nº 1.989.834-7 por el termino de 12 meses contados a partir del 31/10/21- Res 22/01287
Sr. Diego Darío González García C.I. Nº 4.455.006-7 por el termino de 8 meses contados a partir del 5/12/21- Res 22/01306
Sr. Alejo Fernandez García C.I. Nº 5.451.397-4 por el termino de 8 meses contados a partir del 5/12/21- Res 22/01307
Sr. Diego Alberto Baptista Díaz C.I. Nº 4.989.752-9 por el termino de 8 meses contados a partir del 4/12/21- Res 22/01653
Sr. Gonzalo Darío Freire Pagua C.I. Nº 5.234.351-3 por el termino de 6 meses contados a partir del 12/12/21- Res 22/01656
Sr. Sebastián Adolfo Hügli Valdez C.I Nº 4.762.136-8 por el termino de 6 meses contados a partir del 23/12/21- Res 22/02025
CANCELAR la habilitación para conducir al Sr Óscar Noel Puchalvert C.I. Nº 3.989.071-1 a partir del 30 de noviembre de 2021 - Resolución-22/01654
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resolucións quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9638 Abr 25- Abr 27

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución Expediente Acta Nº
Nº 03476/2022 2021-88-01-15398 00669/2022
VISTO: las presentes actuaciones referentes a la constitución de un fideicomiso financiero de oferta privada con destino al financiamiento del Programa de Relocalización del Asentamiento Kennedy;
RESULTANDO: I) que por Resolución del Intendente Nº 09964/2021, se remitió iniciativa a la Junta Departamental para "la constitución de un fideicomiso financiero de oferta privada, con el objeto del financiamiento del Programa de Realojo del Asentamiento Kennedy, por un monto total de hasta U$S 35:000.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. Con los fondos obtenidos, la Fiduciaria procederá a las contrataciones de obras, bienes y servicios que se requieran, en el marco del proyecto de realojo antes referido"; y se solicitó "Desafectar y enajenar el Padrón Nº 11603 de la Localidad Catastral Punta del Este (antes Padrón N.º 3760), según Plano de Mensura -Fraccionamiento, de diciembre de 2021, del Ing. Agr. Bolívar Sozo García, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 15038 el 21 de diciembre de 2021; a tales efectos será de aplicación el procedimiento de licitación pública, subasta o cualquier otro procedimiento autorizado legalmente. El producido de la operación se destinará a atender el gasto público social departamental y/o para adelantar los pagos previstos por concepto de amortización del financiamiento gestionado por la Fiduciaria";
II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 729/2022, de 23 de marzo de 2022, se aprobó el informe requerido por el artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República;
III) que la Junta Departamental, en sesión de 5 de abril de 2022, aprobó la Resolución Nº 56/2022, por 31 votos, la que establece en relación al fideicomiso financiero de oferta privada: "1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para la constitución de un fideicomiso financiero de oferta privada, con el objeto del financiamiento del Programa de Relocalización del Asentamiento Kennedy, por un monto total de hasta U$S 35:000.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia, correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. Con los fondos obtenidos, la Fiduciaria procederá a efectuar las contrataciones de obras, bienes y servicios que se requieran en el marco del proyecto de relocalización antes referido, desarrollando los procedimientos competitivos correspondientes". "2º) Autorízase a la Intendencia Departamental a desafectar del dominio público y enajenar el Padrón Nº 11603 de la Localidad Catastral Punta del Este (antes Padrón N.º 3760), el que según Plano de Mensura -Fraccionamiento, del Ing. Agr. Bolívar Sozo García de diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Maldonado el 21 de diciembre de 2021con el Nº 15038, tiene un área de 35 hectáreas con 5635,52 metros cuadrados, a favor del fideicomiso financiero de oferta privada referido en el numeral 1º precedente. A los efectos dispuestos en el párrafo anterior, se hará constar en el documento de constitución del fideicomiso allí referido la obligación de transferir el inmueble al mismo una vez que se encuentre libre de ocupantes. La Fiduciaria enajenará el padrón Nº 11.603 a terceros mediante procedimientos competitivos, considerando el promedio de los valores de tasación proporcionados por la Dirección de Catastro de la Intendencia de Maldonado y por un tasador designado por la Fiduciaria, quedando ésta autorizada a aceptar ofertas hasta un 10% inferiores a dicho valor promedio. El producido de la enajenación a terceros del referido inmueble deberá ser destinado exclusivamente a atender los pagos previstos por concepto de amortización del financiamiento tomado por el referido fideicomiso financiero"; asimismo, en el marco de la anuencia de referencia, el Legislativo Departamental aprobó otras disposiciones relacionadas con la actualización del Censo, un programa provisorio de traslado de beneficiarios que se encuentren en situación de insalubridad, el pago de las cuotas por los beneficiarios y la creación de una Comisión Especial de Seguimiento;
IV) que la Pro Secretaría General adjunta proyectos de contratos y acta suscrita por dicha unidad funcional, la Dirección General de Hacienda y el área notarial (Actuación 11);
CONSIDERANDO: I) que el artículo 1º de Ley Nº 17.703, define al fideicomiso como "el negocio jurídico por medio del cual se constituye la propiedad fiduciaria de un conjunto de derechos de propiedad u otros derechos reales o personales que son transmitidos por el fideicomitente al fiduciario para que los administre o ejerza de conformidad con las instrucciones contenidas en el fideicomiso, en beneficio de una persona (beneficiario) que es designada en el mismo, y la restituya al cumplimiento del plazo o condición al fideicomitente o la transmita al beneficiario";
II) que, asimismo, la ley de referencia establece que los bienes y derechos fideicomitidos constituyen un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y del beneficiario (artículo 6º). En ese sentido, el fideicomiso es título hábil para producir la transferencia de la propiedad o la titularidad de los derechos reales o personales que constituyen su objeto (artículo 2º);
III) que el artículo 25 de la ley antes citada dispone que "El fideicomiso financiero es aquel negocio de fideicomiso cuyos beneficiarios sean titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario, de títulos representativos de deuda garantizados con los bienes que integran el fideicomiso, o de títulos mixtos que otorguen derechos de crédito y derechos de participación sobre el remanente";
IV) que por lo tanto, el fideicomiso financiero de oferta privada previsto en las presentes actuaciones se regirá por lo establecido por la Ley Nº 17.703; la finalidad del fideicomiso será obtener recursos para financiar el desarrollo de las obras y contrataciones de bienes y servicios necesarios bajo el Programa de Relocalización del Asentamiento Kennedy; las contrataciones se realizaran mediante llamados públicos, siguiendo procedimientos basados en los principios de publicidad, concurrencia e igualdad de los oferentes;
V) que, para la constitución del fideicomiso financiero antes mencionado, será necesario ceder, a efectos de conformar el patrimonio fideicomitido, los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia, de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada; en los términos que emergen de la autorización otorgada por la Junta Departamental. Con los fondos que ingresen al Fideicomiso provenientes de los créditos, la Fiduciaria procederá al pago de intereses y amortización de los títulos de deuda emitidos y gastos del Fideicomiso, y se entregará el remanente a la Intendencia, en su calidad de Fideicomitente;
VI) que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso segundo del artículo 301 de la Constitución de la Republica, en

cuanto dispone que "Para contratar otro tipo de préstamos se requerirá la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos, excediera el periodo de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental"; en efecto, el Tribunal de Cuentas aprobó su informe por Resolución Nº 729/2022y la Junta departamental otorgó la anuencia por unanimidad de votos del total de sus componentes mediante la Resolución Nº 56/2022;

VII) que en virtud de lo expuesto y respecto al procedimiento legal de contratación (numeral 4.2 del informe del Tribunal de Cuentas), la selección directa de República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA), como fiduciaria, se ampara en la causal de excepción prevista en el artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; el objeto exclusivo de dicha compañía consiste en la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley Nº 16.774, modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros al tenor de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 17.703. Desde agosto de 2004, está autorizada por el Banco Central del Uruguay para desarrollar actividades como Fiduciario en Fideicomisos Financieros. El 100% del paquete accionario de dicha firma pertenece al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;

VIII) que asimismo, al amparo de la autorización conferida por la Junta Departamental, la Intendencia transferirá libre de toda obligación y gravamen al Fideicomiso el inmueble Padrón Nº 11603 Localidad Catastral Punta del Este (antes Padrón No. 3760), según Plano de Mensura Fraccionamiento de diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el No. 15038, donde hoy se ubica el Asentamiento Kennedy, el cual se incorporará al Fideicomiso mediante la escritura pública correspondiente, encargándose a la Fiduciaria las gestiones necesarias para la enajenación del mismo a terceros. La escritura de transferencia del referido inmueble al Fideicomiso se efectivizará una vez que el mismo se encuentre libre de ocupantes. La enajenación del inmueble antes referido a terceros, se realizará por un procedimiento de llamado y selección de ofertas que cumpla con los principios de publicidad, igualdad de los oferentes y concurrencia (artículo 81 del TOCAF). El producido de dicha operación, quedara afectado por la Fiduciaria a los pagos del financiamiento obtenido por el Fideicomiso;

IX) que también resulta pertinente dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3º a 7º de la Resolución Nº 56/2022 de la Junta Departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 273, 275 y 301 de la Constitución de la República y artículos 35 numerales 2º y 15º, y 37 numeral 2º de la Ley Nº 9.515;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Apruébase constituir un fideicomiso financiero de oferta privada, con el objeto del financiamiento del Programa de Relocalización del Asentamiento Kennedy, por un monto total de hasta U$S 35:000.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia, de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. Con los fondos obtenidos, la Fiduciaria procederá a efectuar las contrataciones de obras, bienes y servicios que se requieran en el marco del proyecto de relocalización antes referido, desarrollando los procedimientos competitivos correspondientes.

2º) Establécese que en el contrato de fideicomiso a suscribirse deberá incluirse el encargo a la fiduciaria de enajenar a terceros el Padrón Nº 11603 de la Localidad Catastral Punta del Este (antes Padrón N.º 3760), el que según Plano de Mensura -Fraccionamiento, del Ing. Agr. Bolívar Sozo García de diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 21 de diciembre de 2021 con el Nº 15038, tiene un área de 35 hectáreas con 5635,52 metros cuadrados, en las condiciones y con el destino previsto en el numeral 2º de la Resolución de la Junta Departamental Nº 56/2022, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 del T.O.C.A.F. El bien de referencia se incorporará al fideicomiso mediante escritura pública una vez que se encuentre libre de ocupantes.

3º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva, con el proyecto de contrato con República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA), a efectos de celebrarlo al amparo del artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; y proyecto de contrato de fideicomiso de oferta privada (documentos anexados en Actuación 11).

4º) Cúmplase con lo establecido en los numerales 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Resolución de la Junta Departamental Nº 56/2022, cometiéndose a la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud realizar los actos y las coordinaciones pertinentes a tales efectos.

5º) Téngase presente lo dispuesto en los numerales 4.4) y 4.5) del informe del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Nº 729/2022.

6º) Comuníquese a las Direcciones Generales de Hacienda, Urbanismo, Planeamiento, Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud, Obras y Talleres, la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y la Sub Dirección General de Asesoría Notarial. Pase a la Dirección Contaduría y siga al Tribunal de Cuentas.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 19/04/2022 16:08:22.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 19/04/2022 16:09:55.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 9823 Abr 26- Abr 27

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las dudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
161786	30	Balneario Solís	2019-88-01-16107	03258/2022
115928	4580	Balneario Buenos Aires	2019-88-01-19394	03267/2022
161695	17296	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-02054	03265/2022
161745	17346	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-02169	09028/2021
100754	11349	Punta del Este	2020-88-01-05673	09025/2021
93793	7111	Punta del Este	2020-88-01-09603	09027/2021
91384	5501	Punta del Este	2020-88-01-10939	09024/2021
92421	6365	Punta del Este	2020-88-01-11680	09029/2021
151426	2939	Punta Ballena	2021-88-01-02046	03268/2022
119585	8241	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07764	03260/2022
119622	8278	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07780	03262/2022
131546	16283	La Barra	2021-88-01-08827	03269/2022
110228	7798	Piriápolis	2021-88-01-09619	03255/2022
131398	16088	La Barra	2021-88-01-09641	03259/2022
113542	7256	Bella Vista	2021-88-01-09662	03270/2022
113660	2011	Bella Vista	2021-88-01-09665	03271/2022
146537	648	La Juanita	2021-88-01-09694	03263/2022
110220	7790	Piriápolis	2021-88-01-10528	03264/2022
109745	7317	Piriápolis	2021-88-01-10534	03273/2022
109874	7442	Piriápolis	2021-88-01-10538	03279/2022
110170	7740	Piriápolis	2021-88-01-10554	03274/2022
110177	7747	Piriápolis	2021-88-01-10555	03275/2022
145706	5899	Playa Hermosa	2021-88-01-10563	03277/2022
154633	18153	Punta Negra	2021-88-01-11864	03278/2022
154713	18233	Punta Negra	2021-88-01-11865	03280/2022
154725	18245	Punta Negra	2021-88-01-11866	03281/2022
155886	19404	Punta Negra	2021-88-01-11869	03282/2022
155897	19415	Punta Negra	2021-88-01-11870	03283/2022
155898	19416	Punta Negra	2021-88-01-11871	03284/2022
155900	19418	Punta Negra	2021-88-01-11872	03285/2022
157840	1618	Santa Mónica	2021-88-01-11900	03286/2022
157847	1629	Santa Mónica	2021-88-01-11903	03287/2022
157849	1631	Santa Mónica	2021-88-01-11905	03288/2022
157852	1634	Santa Mónica	2021-88-01-11906	03289/2022
157853	1635	Santa Mónica	2021-88-01-11910	03290/2022
157854	1636	Santa Mónica	2021-88-01-11911	03291/2022
158085	11345	San Vicente	2021-88-01-11924	03292/2022
163138	1446	Balneario Solís	2021-88-01-12095	03293/2022
161598	17199	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-12114	03294/2022
161618	17219	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-12115	03295/2022
158292	11552	San Vicente	2021-88-01-12328	03296/2022
158172	11432	San Vicente	2021-88-01-12353	03297/2022
158154	11414	San Vicente	2021-88-01-12357	03298/2022
109791	7363	Piriápolis	2021-88-01-12389	03315/2022
150104	1649	Punta Ballena	2021-88-01-12455	03299/2022
152432	3588	Punta Ballena	2021-88-01-12999	03314/2022
151366	2879	Punta Ballena	2021-88-01-13005	03313/2022
151364	2877	Punta Ballena	2021-88-01-13014	03312/2022
150813	2310	Punta Ballena	2021-88-01-13018	03300/2022
131776	16539	La Barra	2021-88-01-13019	03310/2022
122594	16876	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-13034	03301/2022
119245	7901	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-13035	03302/2022
115213	3865	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-13037	03303/2022
114601	2553	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-13040	03304/2022
151459	2972	Punta Ballena	2021-88-01-15622	03305/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9504 Abr 22- Abr 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 135.618, sito en Camino Carlos A. López Nº 3956, que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9838 Abr 26- Abr 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 125133, sito en Juan Victorica Nº 4901 o Besares Nº 3652, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (Sanción Primera Reincidencia U.R. 2, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos por un plazo de 10 días a correr a partir de finalizado el plazo de intimación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9835 Abr 26- Abr 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 3

Notifíquese al Sr. Ignacio Martín Cordoba Clariget C.I.: 4.396.500-1 con domicilio en la Calle 48 y Ruta 10, Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado que, en referencia al padrón de su propiedad identificado con el Nº 83629 de la finca sita en Avda. Gral. Garibaldi 1826,de contar con baño y/o cocina en el muro medianero con el Padrón Nº 83.628 deberá realizar pruebas hidráulicas y manométricas de las instalaciones sanitarias de su propiedad a efectos de verificar el correcto funcionamiento de las mismas y así descartar pérdidas que afectan la habitabilidad del Padrón vecino. Dichas pruebas deberán ser avaladas por técnico idóneo (Arquitecto, Ingeniero y/o Técnico Sanitario) registrado ante la I.M. Una vez finalizadas las mismas deberá presentar informe por escrito ante el CCZ Nº 3 dando cuenta de los resultados. En caso de encontrar pérdidas deberá proceder a su inmediata reparación. Plazo: 30 días calendario.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9822 Abr 26- Abr 28

VARIOS

ABANILLA S.A.
(Extravío de Libros)

En cumplimiento del Artículo 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida de Libros: Registro de Títulos Nominativos.

Única Publicación

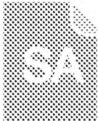
27) $ 319 1/p 9826 Abr 26- Abr 26

BIEN DE FAMILIA
Constitución

Escritura: 21/11/2021.
Inscripción: Nº 42565/2021.
Escribana Autorizante: Sylvia Lola Nicoletti Silva.
Padrón: 109043. 14ta. Sección Judicial y localidad Catastral, Montevideo.
Constituyentes: Analila Roxana Monzón Latorre y Carlos Marcelo Simone Protti.
Beneficiarios: Analila Roxana Monzón Latorre y Carlos Marcelo Simone Protti.
Tasación B.H.U.: UR 2.691.

27) (Sin Costo) 10/p 8544 Abr 07- Abr 28

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

ROCKSHORE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 09/03/22
Capital rescatado: $ 94.996.000
Capital integrado remanente: $ $ 1.395.740.990
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: Treinta días desde 10/05/22.

Primera Publicación

28) $ 23858 10/p 9886 Abr 26- May 09

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.02.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 2.105.270.898,32, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 2.105.270.898,32, Resultados Ejercicios Anteriores en $ 68.762.236,03 y los Accionistas reintegran a Resultados del Ejercicio en $ 104.802.684,35, siendo la reducción total de $ 2.069.230.450. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

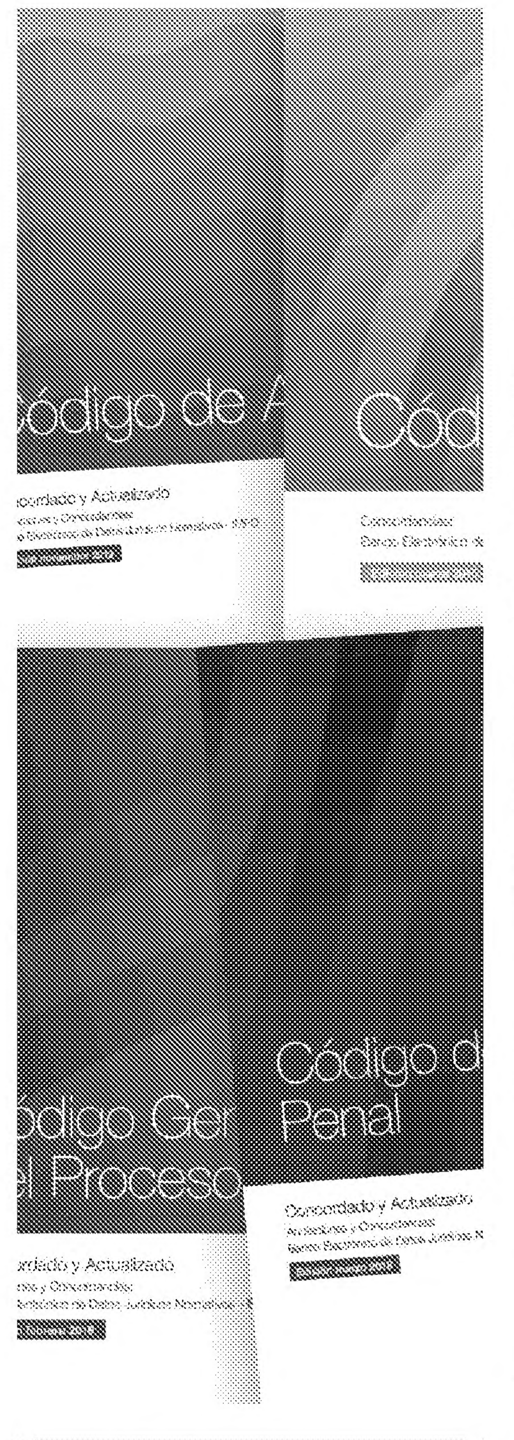
28) $ 52777 10/p 9862 Abr 26- May 09

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

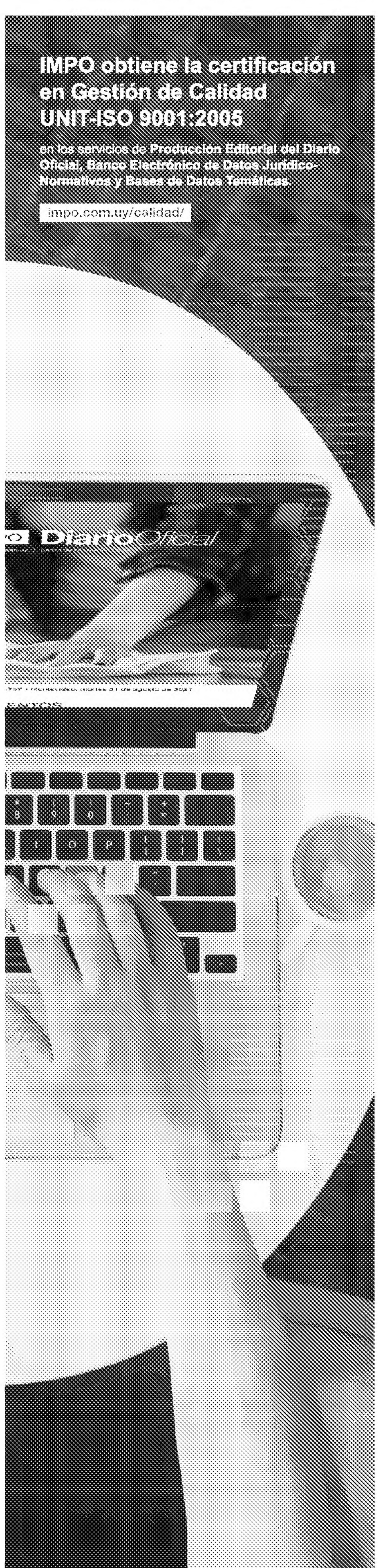
Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03/01/2022, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 91.683.145 acciones por un valor patrimonial de $ 316.504.514 quedando el capital integrado en $ 207.175.866. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 43378 10/p 8350 Abr 06- Abr 27

Cantidad de avisos de fecha 26/04/2022 publicados en esta edición: 191.







Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones...............**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

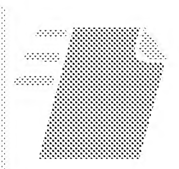
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 522/2022

IMESI - Reducción aplicable a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera - Vigencia: desde el 1/5/22.

(961*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 522/2022

Montevideo, 25 de abril de 2022

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, con la redacción dada por el Decreto Nº 116/022 de 11 de abril de 2022.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma dispone que se reduzca en hasta un 30% (treinta por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que la Resolución Nº 147/2021 de 28 de enero de 2021, fijó en 24% (veinticuatro por ciento) las reducciones del IMESI correspondientes a las enajenaciones realizadas tanto en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa de Brasil como de la República Argentina;

II) que de los relevamientos realizados por la Dirección General Impositiva, surge que corresponde modificar la reducción vigente del IMESI.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 30% (treinta por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

- 8.5% (ocho con cinco por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1º de mayo de 2022 inclusive.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

